

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ABRIL DE 2012

No. 1341

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal 3

Secretaría de Gobierno

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas a las 24:00 horas del día 5 de mayo de 2012, en los establecimientos mercantiles ubicados en las colonias Peñón de los Baños, Pensador Mexicano, Moctezuma Segunda Sección y Aquiles Serdán 5

Subsecretaría de Sistema Penitenciario

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas y conceptos de ingreso que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de aplicación automática 7

Consejo de Publicidad Exterior

- ♦ Acuerdo por el cual se determina la ubicación de cincuenta y cuatro nodos publicitarios en la Ciudad de México 9

Oficialía Mayor

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el décimo cuarto listado de Sociedades Cooperativas en el Distrito Federal, que pueden ofertar bienes y servicios a la Administración Pública del Distrito Federal 70

Contraloría General

- ♦ Nota aclaratoria al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2012 72
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la baja documental definitiva de diversa documentación de la Contraloría General del Distrito Federal 73

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa Enlace Inmediato, prevenir en buena medida 75

Tribunal Electoral del Distrito Federal

- ♦ Modificación de dos Sistemas de datos personales del Tribunal Electoral del Distrito Federal 77

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el que se hacen del conocimiento del público en general, los sistemas de datos personales de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 80

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.-** Licitación Pública Nacional, No LPN/CPPPDF/SA/03/2012; para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina y de Equipos Menores de Tecnologías de la Información 84
- ♦ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional No. DGA/DRMYSG/LPN/001/2012 para la adquisición de Material Eléctrico 85
- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Convocatoria No. DMH/DGOPDU/005/12.- Licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 88

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Herberts México, S.A. de C.V. 92
- ♦ Interdieta, S.A. de C.V. 93
- ♦ Comercializadora y Afinadora Metalúrgica S.A. de C.V. 94
- ♦ Omca, S.A. de C.V. 94
- ♦ Química Ayce S. de R. L. de C. V. 95
- ♦ Empacadora y Tocinería La Hacienda S.A. de C.V. 95
- ♦ Ordain S.A. de C.V. 96
- ♦ Loritz S.A. de C.V. 96
- ♦ Pathe-HFI México S.A. de C.V. 96
- ♦ Inmobiliaria Cihuatlán S.A. de C.V. 97
- ♦ Keerenor & Co., S. de R.L. de C.V. 97
- ♦ Distribuidor Mayorista en Tecnología de la Información S.A. de C.V. 98
- ♦ Queso Portales, S.A. de C.V. 98
- ♦ Packeteer Mexico S. de R.L. de C.V. 99
- ♦ Almacén Store and Fixtures, S.A. de C.V. 100
- ♦ Veyam Santa Fe Servicios S.A. de C.V. 101
- ♦ Prosupplier, S.A. de C.V. 102

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 67 fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y Transitorio Décimo Tercero de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO. Se REFORMAN las fracciones I, VI, VII, VIII, el párrafo 1 de la fracción XI y la fracción XII del artículo Transitorio Décimo tercero; y se ADICIONA la fracción VIII Bis al mismo artículo señalado, del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Décimo tercero. ...

I. Serán objeto de reubicación en los nodos y corredores publicitarios, los anuncios autosoportados y en azoteas ubicados en la Ciudad de México, que hayan estado inscritos en el Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal instrumentado el 6 de diciembre de 2004, incluidos aquellos que se hayan incorporado al proceso de reubicación en el mes de mayo del año 2011 de conformidad con las disposiciones del acuerdo del Consejo de Publicidad Exterior publicado el 13 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

II. a V. ...

VI. Una vez aprobada la propuesta de reubicación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda otorgará las licencias, y en su caso, los Permisos Administrativos Temporales Revocables correspondientes, de conformidad con las siguientes reglas:

1. Reubicará en primer término los anuncios que hayan sido retirados o cuyas dimensiones hayan sido reducidas a las previstas por la Ley y su Reglamento, de conformidad con las vialidades, plazos y demás condiciones previstas en el acuerdo del Consejo de Publicidad Exterior publicado el 15 de agosto de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y

2. Si no fuere posible demostrar fehacientemente el retiro o la reducción de dimensiones a las que se refiere el párrafo anterior, tendrán preferencia de reubicación aquellos anuncios contenidos en la propuesta que primero se haya presentado y que hayan sido retirados dentro de los plazos ofrecidos para su retiro voluntario, o en su caso, determinados por la Autoridad del Espacio Público;

VII. El plazo de retiro voluntario de anuncios para su correspondiente reubicación, así como el plazo de retiro que determine la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, no podrá exceder de siete días naturales contados a partir de la fecha de expedición de la licencia o Permiso Administrativo Temporal Revocable correspondiente;

VIII. Cuando transcurra el plazo de quince días hábiles sin que se haya presentado alguna propuesta de reubicación de anuncios, o cuando el interesado no haya dado seguimiento a su propuesta de reubicación, la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal asignará directamente los espacios correspondientes en el nodo o corredor publicitario que estime pertinente, mediante el otorgamiento de las licencias o Permisos Administrativos Temporales Revocables y la determinación del plazo de retiro correspondientes;

VIII Bis. Los plazos previstos en las fracciones II, III, VII y VIII del presente artículo, se observarán sin perjuicio de que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal o la Secretaría de Protección Civil, en el ámbito de sus respectivas competencias, retiren en cualquier tiempo los anuncios que representen un riesgo para la integridad física o patrimonial de las personas, de conformidad con la opinión técnica que al efecto emita la Secretaría de Protección Civil;

IX. a X. ...

XI. ...

1. Aplicará las reglas previstas en la fracción VI del presente artículo, y

2. ...

XII. Los anuncios que no hayan sido reubicados o retirados voluntariamente por sus propietarios en los plazos a los que se refiere el presente artículo, no obstante que la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal les haya asignado un espacio de reubicación, serán retirados por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, o en su caso, por la Secretaría de Protección Civil, en el ámbito de sus respectivas competencias, y

XIII. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

HÉCTOR SERRANO CORTÉS, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 5, fracción II, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 8, 12, 87 y 104, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 7, 10, fracción IX, 15, fracción 1, 16, fracción IV, 23, fracciones XX, XXII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo la suspensión de actividades, en los establecimientos mercantiles que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública si se desarrollan en días en los que con motivo de festividades populares existen grandes concentraciones de personas.

Que la **Delegación Venustiano Carranza, con motivo de la festividad de la Batalla del cinco de mayo** en las colonias **Peñón de los Baños, Pensador Mexicano, Moctezuma Segunda Sección y Aquiles Serdán**, ha solicitado a la Secretaría de Gobierno restringir la venta y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas **de las 00:00 horas a las 24:00 horas del día 5 de mayo de 2012**, en los establecimientos mercantiles ubicados **en las colonias Peñón de los Baños, Pensador Mexicano, Moctezuma Segunda Sección y Aquiles Serdán**, lo anterior en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dichas celebraciones y consecuentemente salvaguardar la integridad física de participantes y público en general, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las **00:00 horas a las 24:00 horas del día 5 de mayo de 2012**, en los establecimientos mercantiles ubicados en las colonias **Peñón de los Baños, Pensador Mexicano, Moctezuma Segunda Sección y Aquiles Serdán**, que operen como cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, cabarets, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, restaurantes, fondas así como, en general, en cualquier tipo de establecimiento mercantil en el que se expendan o consuman bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de las ferias y tradiciones populares en la vía pública.

SEGUNDO.- Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas pecuniariamente y con clausura de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrara en vigor el 5 de mayo de 2012

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y, a través de la **Delegación Venustiano Carranza** en dos diarios de circulación nacional.

El presente Acuerdo se suscribe en la oficina del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 25 días del mes de abril del año dos mil doce.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

HÉCTOR SERRANO CORTÉS

Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Raymundo Huerta Beltrán, Director Ejecutivo de Administración en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de la Administración Pública, 27, 32, 37 y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Apartado A de las “Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de Febrero de 2012, el C. Director Ejecutivo de Administración en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, establece los siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS Y CONCEPTOS DE INGRESO QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA.

LISTADO ÚNICO DE CONCEPTOS, CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS PARA LOS CENTROS GENERADORES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINSTRACIÓN

CVE DEP. 02C001	Cafetería	Mes	\$2,276.00
-----------------	-----------	-----	------------

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRABAJO PENITENCIARIO

CVE DEP. 02C001	Venta de los Artículos elaborados por los Internos de los Centros Penitenciarios	N/A	Costo de Adquisición más 10%
-----------------	--	-----	------------------------------

RECLUSORIOS PREVENTIVOS VARONIL NORTE, ORIENTE Y SUR, CESPVO, CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA

CVE DEP. 02C001	Estacionamientos	Día	\$17.25
-----------------	------------------	-----	---------

RECLUSORIOS PREVENTIVOS VARONIL NORTE, ORIENTE Y SUR, CESPVN, CESPVO, CENTRO FEMENIL Y VARONIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA, PENITENCIARIA DEL DF, CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y RECLUSORIO PREVENTIVO FEMENIL TEPEPAN

CVE DEP. 02C001	Espacio para la Instalación de máquina expendedora de bebidas y similares	Mes	\$698.00
-----------------	---	-----	----------

RECLUSORIOS PREVENTIVOS VARONIL NORTE, ORIENTE Y SUR, CESPVN, CESPVO, CENTRO FEMENIL Y VARONIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA

CVE DEP. 02C001	Polietileno tereftalato	Kg	\$3.00
-----------------	-------------------------	----	--------

**RECLUSORIOS PREVENTIVOS VARONIL NORTE, ORIENTE, SUR
Y PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL**

CVE DEP. 02C001	Polietileno tereftalato	Pieza	\$3.00
-----------------	-------------------------	-------	---------------

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México D.F., a 23 de abril de 2012

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO**

(Firma)

LIC. RAYMUNDO HUERTA BELTRÁN

CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN SU TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL CONTENIDO DEL “ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO NODOS PUBLICITARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”:

EL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, con fundamento en el artículo 10, fracción II, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal dispone la obligación de reubicar anuncios en los nodos, o en su caso, en los corredores publicitarios;

Que los nodos publicitarios son la superficie de los espacios públicos delimitada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para instalar anuncios de propaganda, a saber, aquellos anuncios que contienen mensajes de carácter comercial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, fracciones VIII y XXVIII, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que por propaganda comercial deben entenderse los mensajes escritos o en imágenes relativos a la compra, venta, consumo o alquiler de bienes y servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, fracción XXXI, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que el objetivo de los nodos publicitarios es la concentración de anuncios de propaganda para evitar la publicidad exterior desordenada, la saturación publicitaria y la contaminación visual en la ciudad, así como para armonizar el impacto de la publicidad exterior en el paisaje urbano en beneficio del interés general, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracciones IV y V y 31 fracción I de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que los nodos publicitarios pueden comprender predios que alojen bombas de agua, estaciones del Sistema de Transporte Colectivo, del Metrobús y del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, y demás inmuebles destinados a un servicio público, incluidos aquellos ubicados en Áreas de Conservación Patrimonial siempre que se ubiquen además en vías primarias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 fracción II y 31 fracción IV de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que es facultad del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, elaborar la propuesta de ubicación de nodos publicitarios y someterla al Consejo de Publicidad Exterior para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracción IV, 10 fracción II y 32 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que el 15 de febrero de 2012 el Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, Arq. Daniel Escotto Sánchez, a nombre de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, remitió al Secretario Técnico del Consejo de Publicidad Exterior, Mtro. Jonathan Mostacero Magadán, el oficio AEP/299/2012 que contiene una propuesta de “Acuerdo por el Cual se Determina la Ubicación de Nodos Publicitarios en la Ciudad de México”, la cual incluye cincuenta y cuatro planos de zonificación de nodos publicitarios, y en general, cumple con las disposiciones que para dicha ubicación establece la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que es necesario crear las condiciones que permitan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda reubicar en los nodos publicitarios los anuncios pendientes de reordenamiento, a efecto de dar cumplimiento al artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que el Consejo de Publicidad Exterior tiene facultad para aprobar las propuestas sobre ubicación de nodos publicitarios que le presente la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 fracción II y 32 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO NODOS PUBLICITARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Primero. Se aprueban 54 nodos publicitarios ubicados en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que se indican:

- I. Cinco en Álvaro Obregón.
- II. Dos en Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo
- III. Doce en Benito Juárez.
- IV. Seis en Cuauhtémoc.
- V. Dos en Gustavo A. Madero
- VI. Siete en Iztacalco.
- VII. Diecisiete en Miguel Hidalgo.
- VIII. Tres en Venustiano Carranza.

Segundo. Los planos de zonificación de nodos publicitarios correspondientes al presente Acuerdo, se identificarán con la Clave de Plano: NP_(número consecutivo respectivo)_UB y formarán parte del presente Acuerdo.

Tercero. Los nodos publicitarios ubicados en la demarcación territorial Álvaro Obregón, se identificarán de la siguiente manera:

- I. Clave de nodo: NP_086. Ubicación: Túnel vehicular calle Alfonso Caso Andrade y Eje 5 Pte (Alta Tensión) entre la Calle 1 y la calle Dr. Francisco de P. Miranda. Colonia Merced Gómez. Clave de plano: NP_086_UB;

II. Clave de nodo: NP_087. Ubicación: Túnel vehicular. Intersección entre el Eje 5 Pte (Alta Tensión) y Avenida del Rosal. Colonia. Molina de Rosas, Olivar del Conde 1a. Sección y U. Hab. Batallón de San Patricio. Clave de plano: NP_087_UB;

III. Clave de nodo: NP_088. Ubicación: Túnel Vehicular. Intersección entre el Eje 5 Pte (Alta Tensión) y la calle Rosa de Castilla; y túnel vehicular en la intersección entre el Eje 5 Pte (Alta Tensión) y la calle Camino a Santa Lucía. Colonia. Alfalfar y Olivar del Conde 1a. Sección. Clave de plano: NP_088_UB;

IV. Clave de nodo: NP_089. Ubicación: Túnel vehicular. Intersección entre la calle Escuadrón 201 y la calle Camino Real a Toluca. Colonia. Pólvora, Cristo Rey y Abraham González. Clave de plano: NP_089_UB;

V. Clave de nodo: NP_090. Ubicación: Túnel vehicular. Intersección entre el Anillo Periférico (Blvr. Adolfo López Mateos), la Avenida Toluca y Puebla. Colonia. Progreso. Clave de plano: NP_090_UB;

Cuarto. Los nodos publicitarios ubicados en las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo se identificarán de la siguiente manera:

I. Clave de nodo: NP_091. Ubicación: Túnel Vehicular. Intersección entre la Avenida Constituyentes y la Avenida Observatorio. Colonia Las Palmas y 16 de Septiembre. Clave de plano: NP_091_UB;

II. Clave de nodo: NP_092. Ubicación: Túnel Vehicular. Intersección entre la Avenida Constituyentes y la Avenida las Torres. Colonia Belén de las Flores y Bosque de Chapultepe 3a. Sección. Clave de plano: NP_092_UB;

Quinto. Los nodos publicitarios ubicados en la demarcación territorial Benito Juárez se identificarán de la siguiente manera:

I. Clave de nodo: NP_093. Ubicación: Túnel vehicular. Intersección entre la Calzada de Tlalpan y el Eje 4 Sur (Xola). Colonia Moderna. Clave de plano: NP_093_UB;

II. Clave de nodo: NP_094. Ubicación: Túnel Vehicular. Intersección entre la Calzada de Tlalpan y el Eje 5 Sur (Av. Ramos de Milan-10 de Mayo) Colonia. Nativitas y Américas Unidas. Clave de plano: NP_094_UB.

III. Clave de nodo: NP_095. Ubicación: Túnel vehicular. Intersección entre la Calzada de Tlalpan y el Eje 6 Sur (Morelos). Colonia María del Carmen. Clave de plano: NP_095_UB.

IV. Clave de nodo: NP_096. Ubicación: Túnel vehicular. Intersección entre la Calzada de Tlalpan y el Eje 7 Sur (Municipio Libre). Colonia Portales Oriente. Clave de plano: NP_096_UB.

V. Clave de nodo: NP_097. Ubicación: Túnel vehicular. Intersección entre la Calzada de Tlalpan y el Eje 7 Sur (Avenida General Emiliano Zapata). Colonia Portales Oriente. Clave de plano: NP_097_UB.

VI. Clave de nodo: NP_098. Ubicación: Túnel vehicular. Intersección entre el Viaducto Río de la Becerra y la calle Nebraska. Colonia. Nápoles. Clave de plano: NP_098_UB.

VII. Clave de nodo: NP_099. Ubicación: Túnel vehicular. Intersección entre el Viaducto Presidente Miguel Alemán y el Eje 4 Sur (Avenida Coyoacán). Colonia Del Valle. Clave de plano: NP_099_UB.

VIII. Clave de nodo: NP_100. Ubicación: Túnel vehicular en la intersección entre el Viaducto Presidente Miguel Alemán y el Eje 3 Poniente (Medellín); y túnel vehicular en la intersección entre el Viaducto Presidente Miguel Alemán y el Eje 2 Poniente (Monterrey). Colonia Piedad Narvarte. Clave de plano: NP_100_UB.

IX. Clave de nodo: NP_101. Ubicación: Túnel vehicular. Intersección entre el Viaducto Presidente Miguel Alemán y el Eje 1 Pte. (Av. Cuauhtémoc). Colonia. Unidad Esperanza. Clave de plano: NP_101_UB.

X. Clave de nodo: NP_102. Ubicación: Túnel vehicular. Intersección entre el Viaducto Presidente Miguel Alemán y la Avenida Dr. José María Vertiz. Colonia. Atenor Sala. Clave de plano: NP_102_UB.

XI. Clave de nodo: NP_103. Ubicación: Túnel vehicular. En la intersección entre el Viaducto Presidente Miguel Alemán y el Eje Central Lázaro Cárdenas (Niño Perdido). Colonia, Atenor Sala. Clave de plano: NP_103_UB.

XII. Clave de nodo: NP_104. Ubicación: Túnel vehicular en la intersección entre el Viaducto Presidente Miguel Alemán y la calle Isabel la Católica; y túnel vehicular ubicado en la intersección entre el Viaducto Presidente Miguel Alemán y la calle 5 de Febrero. Colonia, Álamos. Clave de plano: NP_104_UB.

Sexto. Los nodos publicitarios ubicados en la demarcación territorial Cuauhtémoc se identificarán de la siguiente manera:

I. Clave de nodo: NP_105. Ubicación: Túnel vehicular en la intersección entre Paseo de la Reforma Norte, el Eje Central Lázaro Cárdenas y el Eje 1 Norte. Colonia Guerrero. Clave de plano: NP_105_UB;

II. Clave de nodo: NP_106. Ubicación: Túnel vehicular en la intersección entre Paseo de la Reforma y la Calle Río Ródano. Colonia Cuauhtémoc. Clave de plano: NP_106_UB.

III. Clave de nodo: NP_107. Ubicación: Túnel vehicular en la intersección entre la Calzada de los Misterios, Calzada de Guadalupe y el Circuito Interior (Av. Río Consulado). Colonia Peralvillo. Clave de plano: NP_107_UB.

IV. Clave de nodo: NP_108. Ubicación: Túnel vehicular en la Intersección entre la Calzada San Antonio Abad y la calle Lorenzo Boturini. Colonia Transito. Clave de plano: NP_108_UB.

V. Clave de nodo: NP_109. Ubicación: Túnel vehicular en la Intersección entre la Calzada San Antonio Abad y la Calle Fray Servando Teresa de Mier. Colonia Transito. Clave de plano: NP_109_UB.

VI. Clave de nodo: NP_110. Ubicación: Túneles vehiculares sobre la Avenida Insurgentes Norte, intersección con el Circuito Interior (Avenida Río Consulado). Colonia Santa María Insurgentes. Clave de plano: NP_110_UB.

Séptimo. Los nodos publicitarios ubicados en la demarcación territorial Gustavo A. Madero se identificarán de la siguiente manera:

I. Clave de nodo: NP_111. Ubicación: Túnel vehicular en la intersección entre la Avenida Insurgentes Norte, el Eje 3 Norte (Avenida Cuitláhuac) y el Eje Central Lázaro Cárdenas. Colonia Guadalupe Victoria y Tlacamaca. Clave de plano: NP_111_UB;

II. Clave de nodo: NP_112. Ubicación: Túnel vehicular en la intersección entre el Eje Central Lázaro Cárdenas y calle Paganini. Colonia Vallejo. Clave de plano: NP_112_UB;

Octavo. Los nodos publicitarios ubicados en la demarcación territorial Iztacalco se identificarán de la siguiente manera:

I. Clave de nodo: NP_113. Ubicación: Túnel Vehicular sobre Viaducto Río de la Piedad intersección con la calle Marcos Carrillo. Colonia Viaducto Piedad.. Clave de plano: NP_113_UB;

II. Clave de nodo: NP_114. Ubicación: Túnel Vehicular sobre el Viaducto Río de la Piedad intersección con el Eje 1 Oriente (Avenida Andrés Molina Enríquez). Colonia Viaducto Piedad. Clave de plano: NP_114_UB.

III. Clave de nodo: NP_115. Ubicación: Túnel Vehicular sobre Viaducto Río de la Piedad intersección con la Calzada de la Viga. Colonia Nueva Santa Anita. Clave de plano: NP_115_UB.

IV. Clave de nodo: NP_116. Ubicación: Túneles Vehiculares sobre el Viaducto Río de la Piedad intersección con el Eje 2 Oriente (Avenida Congreso de la Unión). Colonia Santa Anita Zacatlamanco. Clave de plano: NP_116_UB.

V. Clave de nodo: NP_117. Ubicación: Túneles Vehiculares sobre el Viaducto Río de la Piedad intersección con el Eje 3 Oriente (Azúcar). Colonia La Cruz. Clave de plano: NP_117_UB.

VI. Clave de nodo: NP_118. Ubicación: Túnel Vehicular sobre el Viaducto Río de la Piedad intersección con el Eje 3 Sur (Añil). Colonia Granjas México. Clave de plano: NP_118_UB.

VII. Clave de nodo: NP_119. Ubicación: Túneles Vehiculares sobre el Viaducto Río de la Piedad intersección con el Circuito Interior Río Churubusco. Colonia Granjas México. Clave de plano: NP_119_UB.

Noveno. Los nodos publicitarios ubicados en la demarcación territorial Miguel Hidalgo se identificarán de la siguiente manera:

I. Clave de nodo: NP_120. Ubicación: Túnel Vehicular ubicado en la intersección entre la calle Paseo de la Reforma y la calle Bosque de la Reforma. Colonia Residencial Parque Reforma. Clave de plano: NP_120_UB;

II. Clave de nodo: NP_121. Ubicación: Túneles Vehiculares sobre el Anillo Periférico (Blvr. Manuel Ávila Camacho) en la intersección con Calzada Legaria, Avenida Industria Militar y el Blvr. Miguel de Cervantes Saavedra. Colonia Irrigación. Clave de plano: NP_121_UB.

III. Clave de nodo: NP_122. Ubicación: Túnel Vehicular sobre el Anillo Periférico (Blvr. Manuel Ávila Camacho) en la intersección con la Avenida Ejército Nacional Mexicano y la calle General Juan Cabral. Colonia Residencial Militar y Los Morales. Clave de plano: NP_122_UB.

IV. Clave de nodo: NP_123. Ubicación: Túneles Vehiculares sobre el Anillo Periférico (Blvr. Manuel Ávila Camacho) en la intersección con la calle Paseo de las Palmas y Avenida F.C. de Cuernavaca. Colonia, Palmitas, Del Bosque y Reforma Social. Clave de plano: NP_123_UB.

V. Clave de nodo: NP_124. Ubicación: Túneles Vehiculares sobre el Anillo Periférico (Blvr. Manuel Ávila Camacho) en la intersección con la calle Paseo de la Reforma. Colonia Molino del Rey. Clave de plano: NP_124_UB.

VI. Clave de nodo: NP_125. Ubicación: Túnel Vehicular sobre la Avenida Ejercito Nacional Mexicano y la intersección con la Avenida Mollier. Colonia Granada y Polanco Reforma. Clave de plano: NP_125_UB.

VII. Clave de nodo: NP_126. Ubicación: Túneles Vehiculares sobre el Anillo Periférico (Blvr. Presidente Adolfo López Mateos) en la intersección con la Calzada Molino del Rey y la calle Fernando Alencastre. Bosque de Chapultepec 2da Sección. Clave de plano: NP_126_UB.

VIII. Clave de nodo: NP_127. Ubicación: Túneles Vehiculares sobre la Avenida Constituyentes en la intersección con el Anillo Periférico (Blvr. Adolfo López Mateos). Colonia Ampliación Daniel Garza. Clave de plano: NP_127_UB.

IX. Clave de nodo: NP_128. Ubicación: Túnel Vehicular sobre la Avenida Constituyentes en la intersección con la Avenida Parque Lira-Calzada Molino del Rey. Colonia Ampliación Daniel Garza y San Miguel Chapultepec. Clave de plano: NP_128_UB.

X. Clave de nodo: NP_129. Ubicación: Túnel Vehicular sobre la Avenida Observatorio en la intersección con la Avenida Parque Lira. Colonia Observatorio. Clave de plano: NP_129_UB.

XI. Clave de nodo: NP_130. Ubicación: Túnel Vehicular sobre la Avenida Jalisco en la intersección con el Viaducto Presidente Miguel Alemán. Colonia Tacubaya. Clave de plano: NP_130_UB.

XII. Clave de nodo: NP_131. Ubicación: Túnel Vehicular sobre el Viaducto Presidente Miguel Alemán en la intersección con la Avenida Patriotismo. Colonia Escandón. Clave de plano: NP_131_UB.

XIII. Clave de nodo: NP_132. Ubicación: Túnel vehicular en la intersección entre la Av. Constituyentes y la Calle Gral. Pedro Antonio de los Santos-Av. Chapultepec. Colonia San Miguel Chapultepec. Clave de plano: NP_132_UB.

XIV. Clave de nodo: NP_133. Ubicación: Circuito Interior (Calzada Melchor Ocampo) y Paseo de la Reforma y Calz. Gral. Mariano Escobedo y Paseo de la Reforma. Colonia Nueva Anzures. Clave de plano: NP_133_UB.

XV. Clave de nodo: NP_134. Ubicación: Túnel vehicular sobre el Circuito Interior (Calzada Melchor Ocampo) en la intersección con la calle Río Ródano. Colonia Nueva Anzures. Clave de plano: NP_134_UB.

XVI. Clave de nodo: NP_135. Ubicación: Túnel vehicular sobre el Circuito Interior (Calzada Melchor Ocampo) en la intersección con el Eje 3 Poniente (Thiers). Colonia Nueva Anzures. Clave de plano: NP_135_UB.

XVII. Clave de nodo: NP_136. Ubicación: Túneles vehiculares sobre el Circuito Interior (Calzada Melchor Ocampo) en la intersección con la Avenida Marina Nacional. Colonia Tlaxpana y Verónica Anzures. Clave de plano: NP_136_UB.

Décimo. Los nodos publicitarios ubicados en la demarcación territorial Venustiano Carranza se identificará de la siguiente manera:

I. Clave de nodo: NP_137. Ubicación: Túnel vehicular sobre Circuito Interior (Avenida Río Consulado) en la intersección con el Eje 2 Oriente (Avenida Congreso de la Unión). Colonia Popular Rastro. Clave de plano: NP_137_UB;

II. Clave de nodo: NP_138. Ubicación: Túnel vehicular sobre Av. Oceanía, en la intersección con el Circuito Interior (Avenida Río Consulado). Colonia Aquiles Serdán y Pensador Mexicano. Clave de plano: NP_138_UB.

III. Clave de nodo: NP_139. Ubicación: Túnel vehicular sobre el Eje 1 Norte (Norte 17), en la intersección con el Circuito Interior (Blvr. Puerto Aéreo). Colonia Santa Cruz Aviación. Clave de plano: NP_139_UB.

Décimo primero. Los anuncios deberán instalarse en los nodos publicitarios, en los términos que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracción V y 33 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. El área sombreada en el plano del nodo publicitario con clave NP, indicará el área del Nodo y de mejoramiento; el área sombreada con clave AM indicará el área de amortiguamiento.

Décimo segundo. En ningún caso las disposiciones del presente Acuerdo se afectarán por el cambio del nombre de las vías en las que se ubiquen los nodos publicitarios. En todo caso, se atenderá al nombre oficial que contengan los planos de nomenclatura que autorice la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

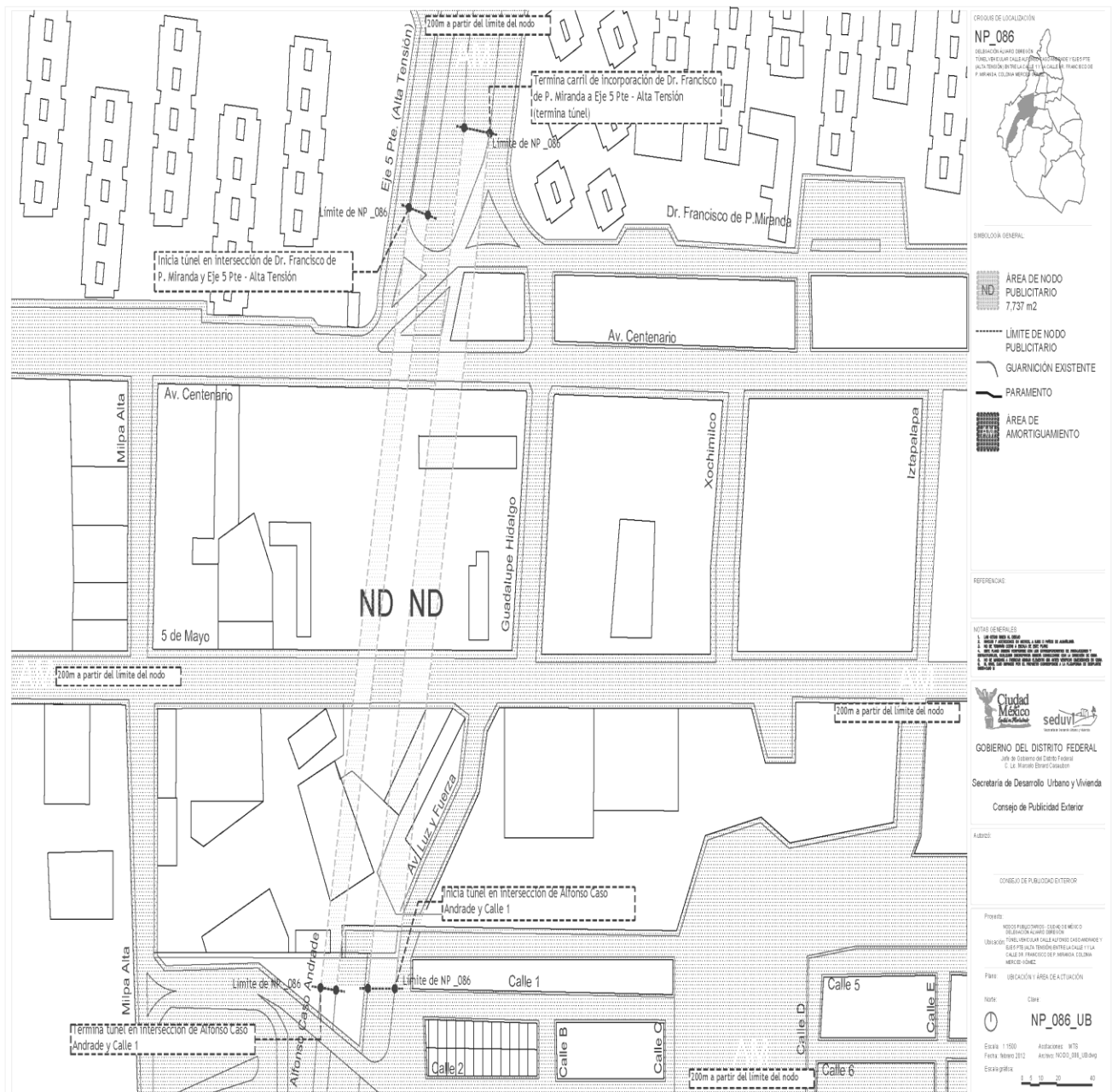
Segundo. El Secretario Técnico gestionará la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

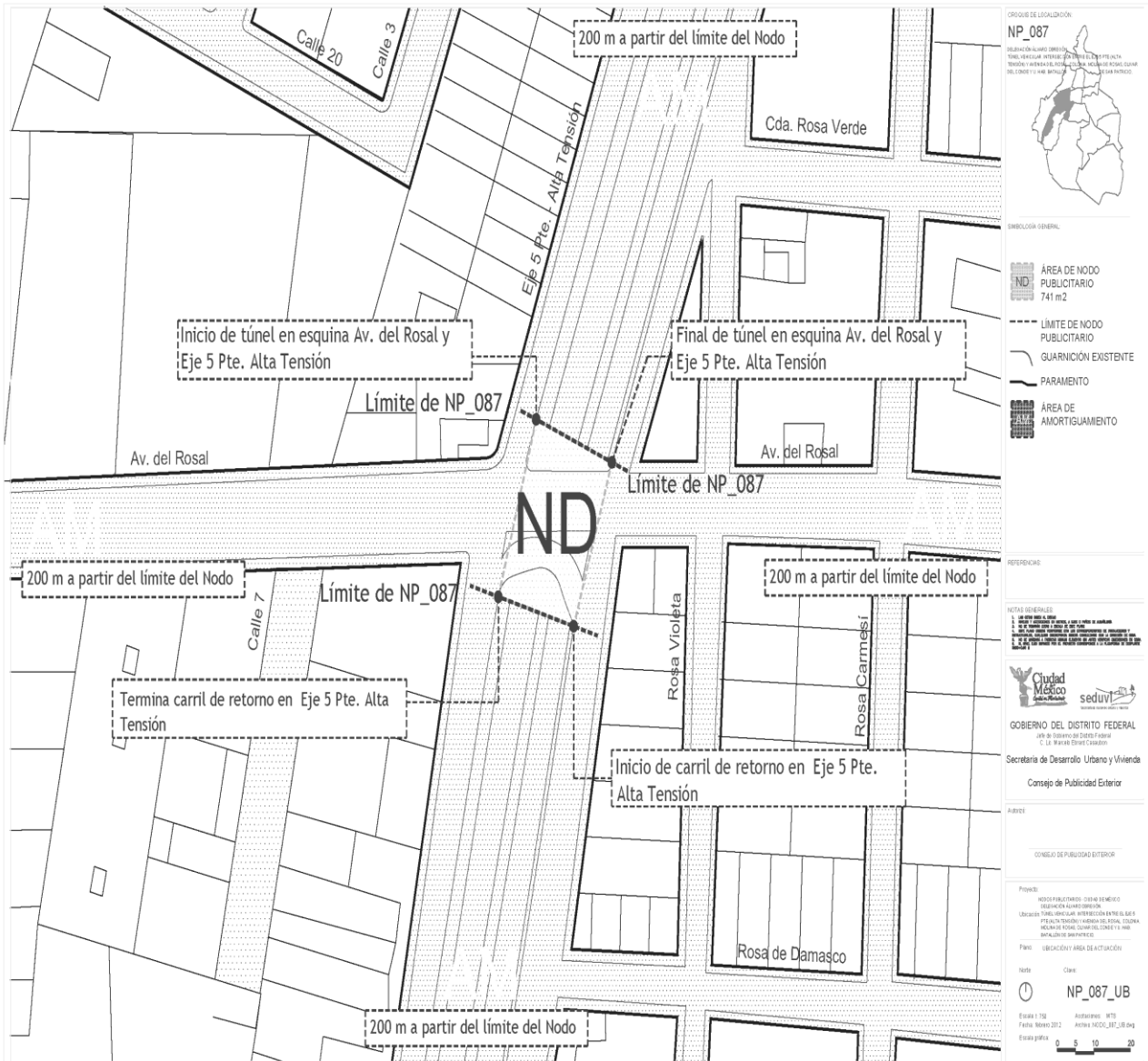
Dado en la Ciudad de México, en la Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Publicidad Exterior celebrada el trece de marzo de dos mil doce. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE, Rúbrica (Voto a favor). JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ DAHER, CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, Rúbrica (Voto a favor). LUIS ENRIQUE FUENTES CORTIZO, CONSEJERO SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Rúbrica (Voto a favor). MARCO ANTONIO PONCE VERDUZCO, CONSEJERO SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR, ADRIÁN MICHEL ESPINO, Rúbrica (Voto a favor). DANIEL ESCOTTO SÁNCHEZ, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor). EDGAR DANIEL SÁNCHEZ BARRIENTOS, CONSEJERO SUPLENTE DEL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, Rúbrica (Voto a favor). KARINA GUADALUPE MONROY REDONDO CONSEJERA CIUDADANA, Rúbrica (Voto a favor). JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ CARRANCO, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor). RICARDO ESCOTO NÚÑEZ, CONSEJERO, Rúbrica (Abstención). JAVIER COVARRUBIAS COVARRUBIAS, CONSEJERO, Rúbrica ((Voto a favor)

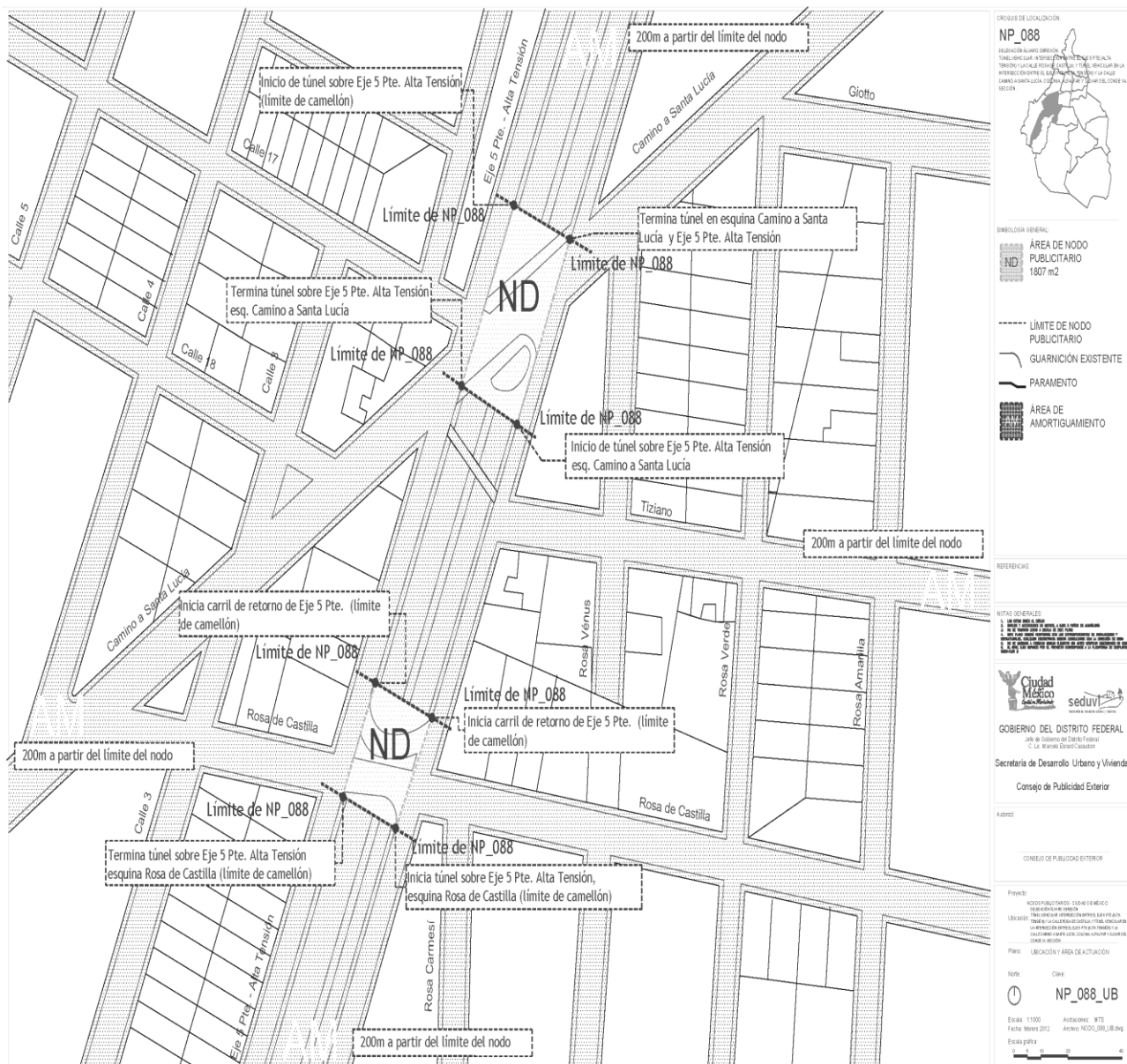
EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

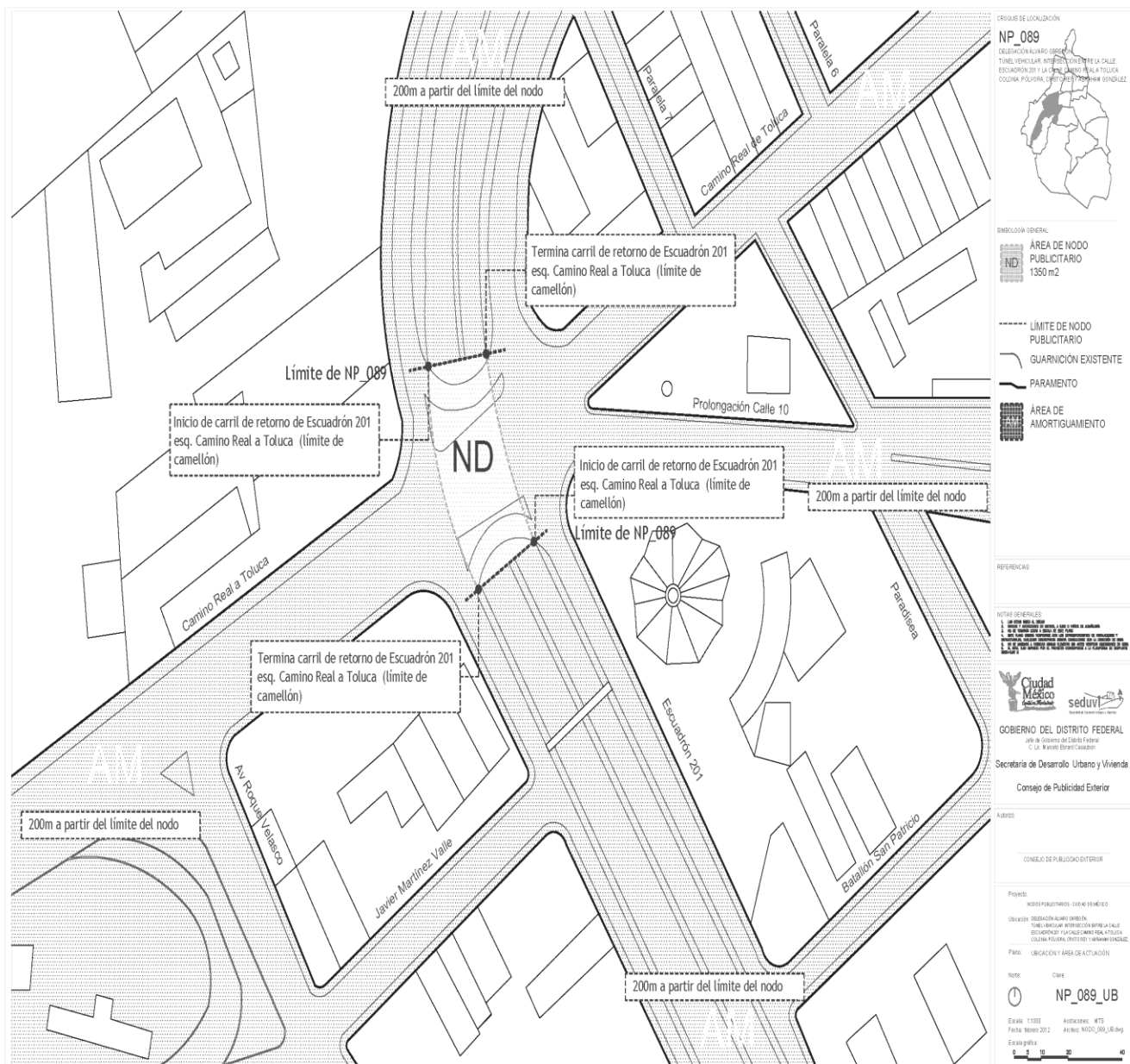
(Firma)

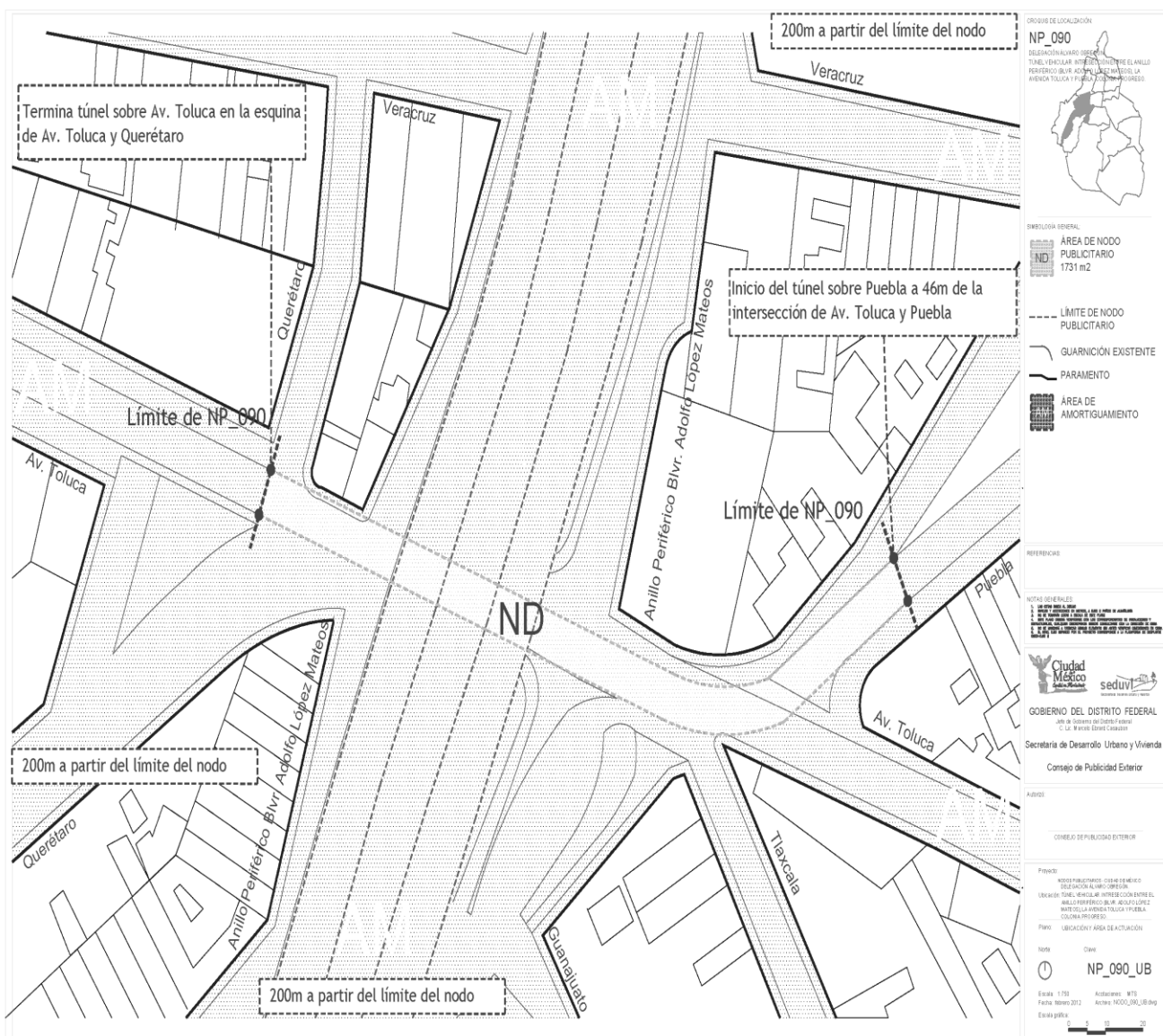
MTRO. JONATHAN MOSTACERO MAGADÁN

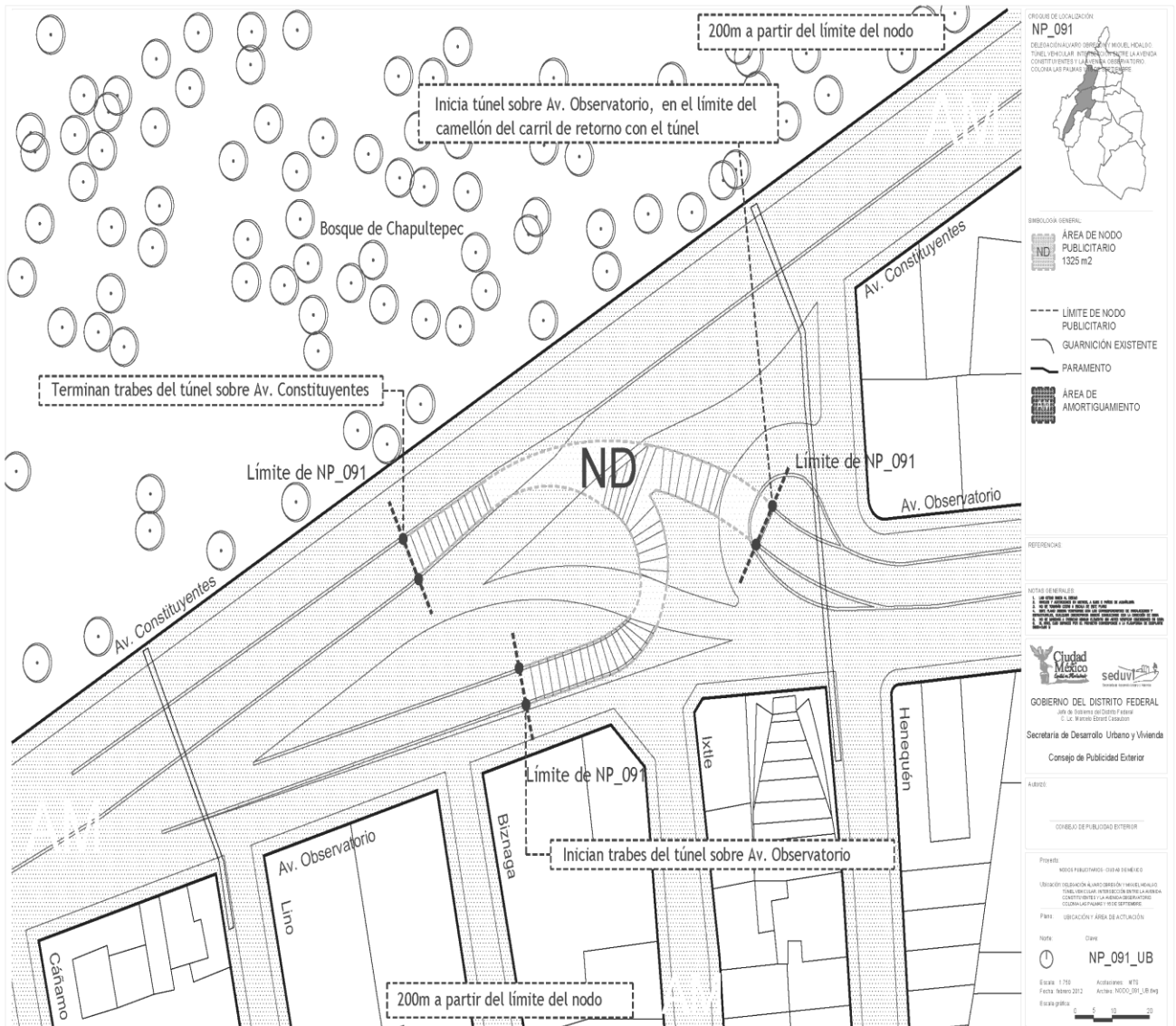




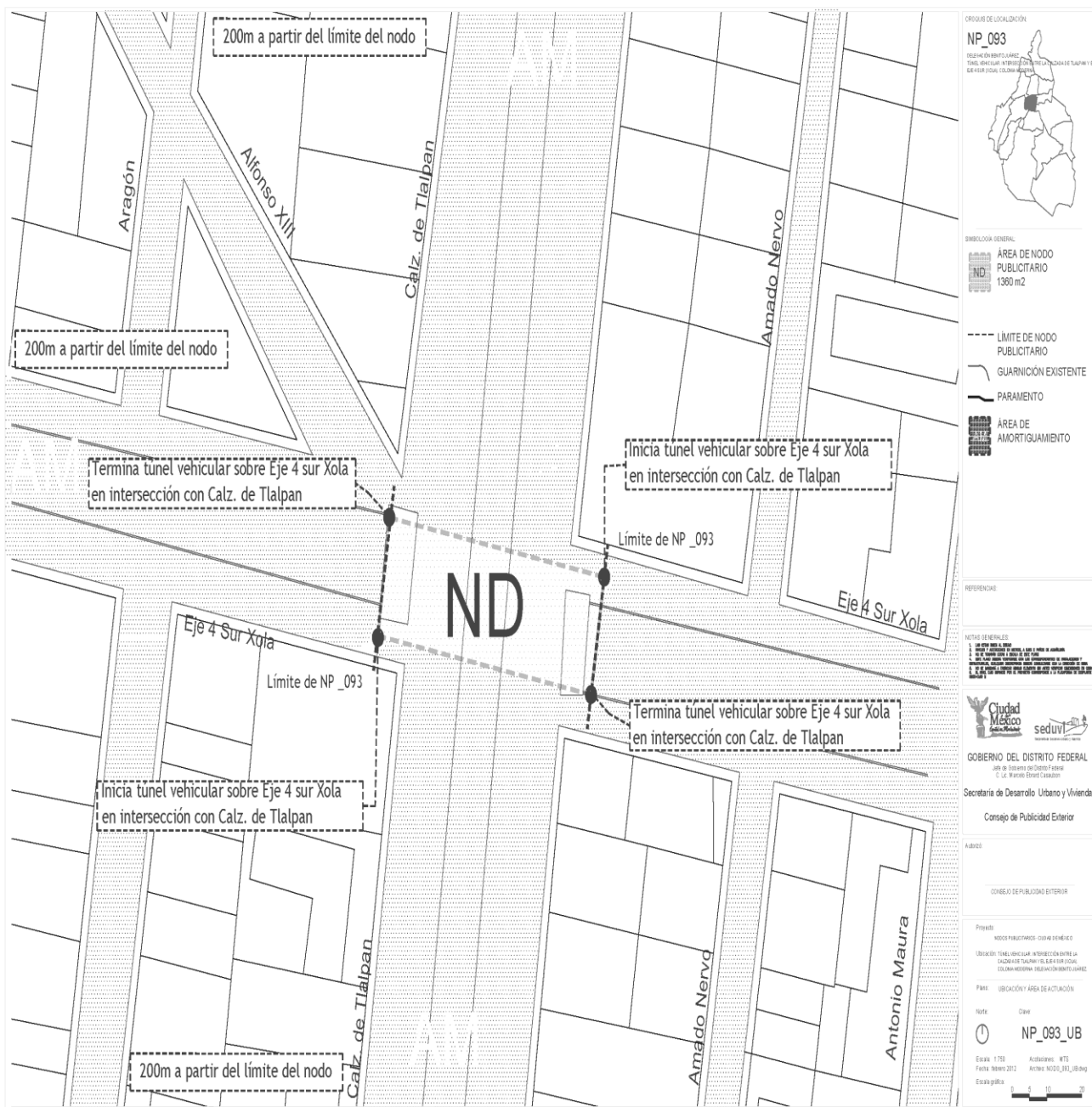


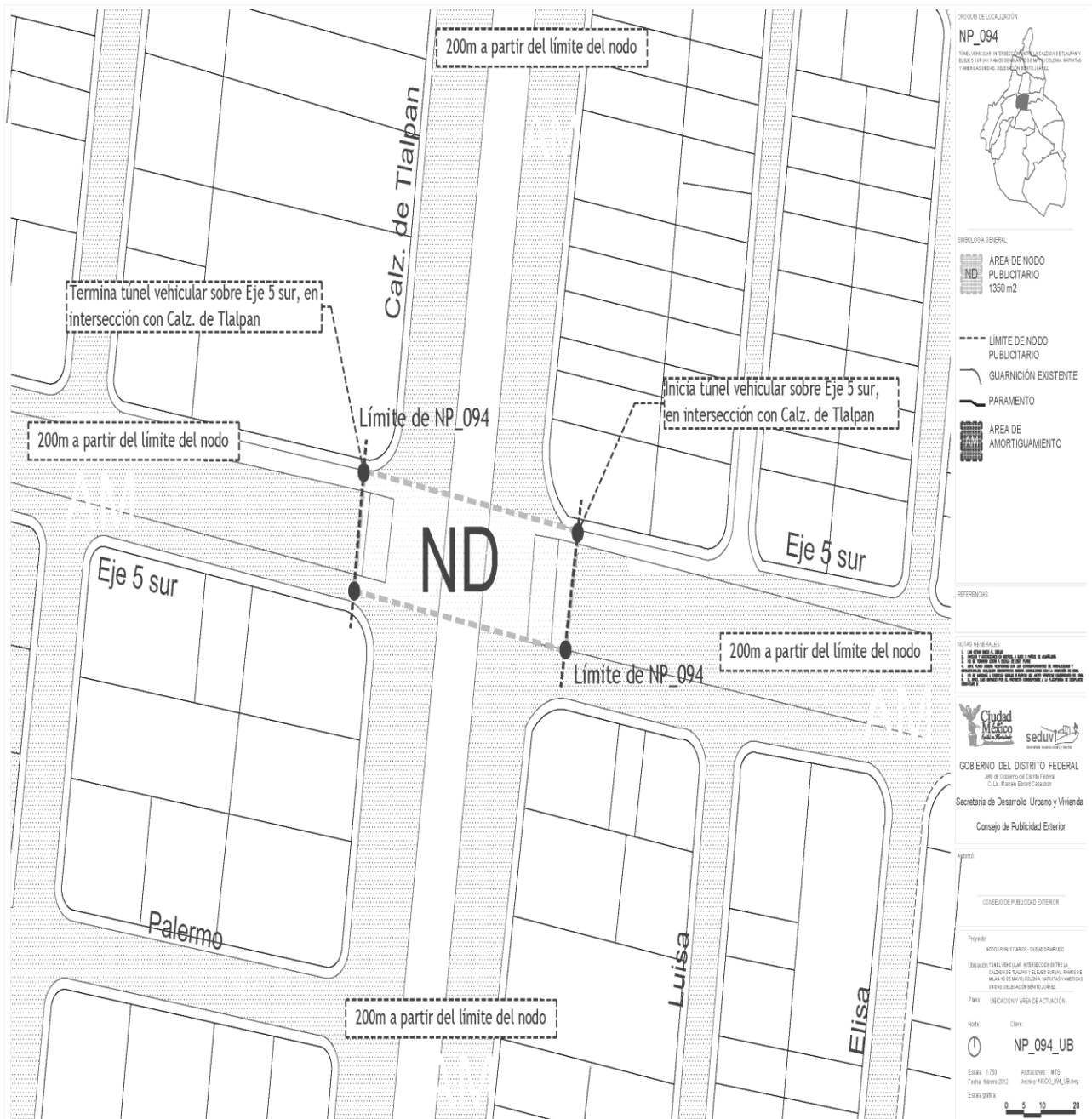


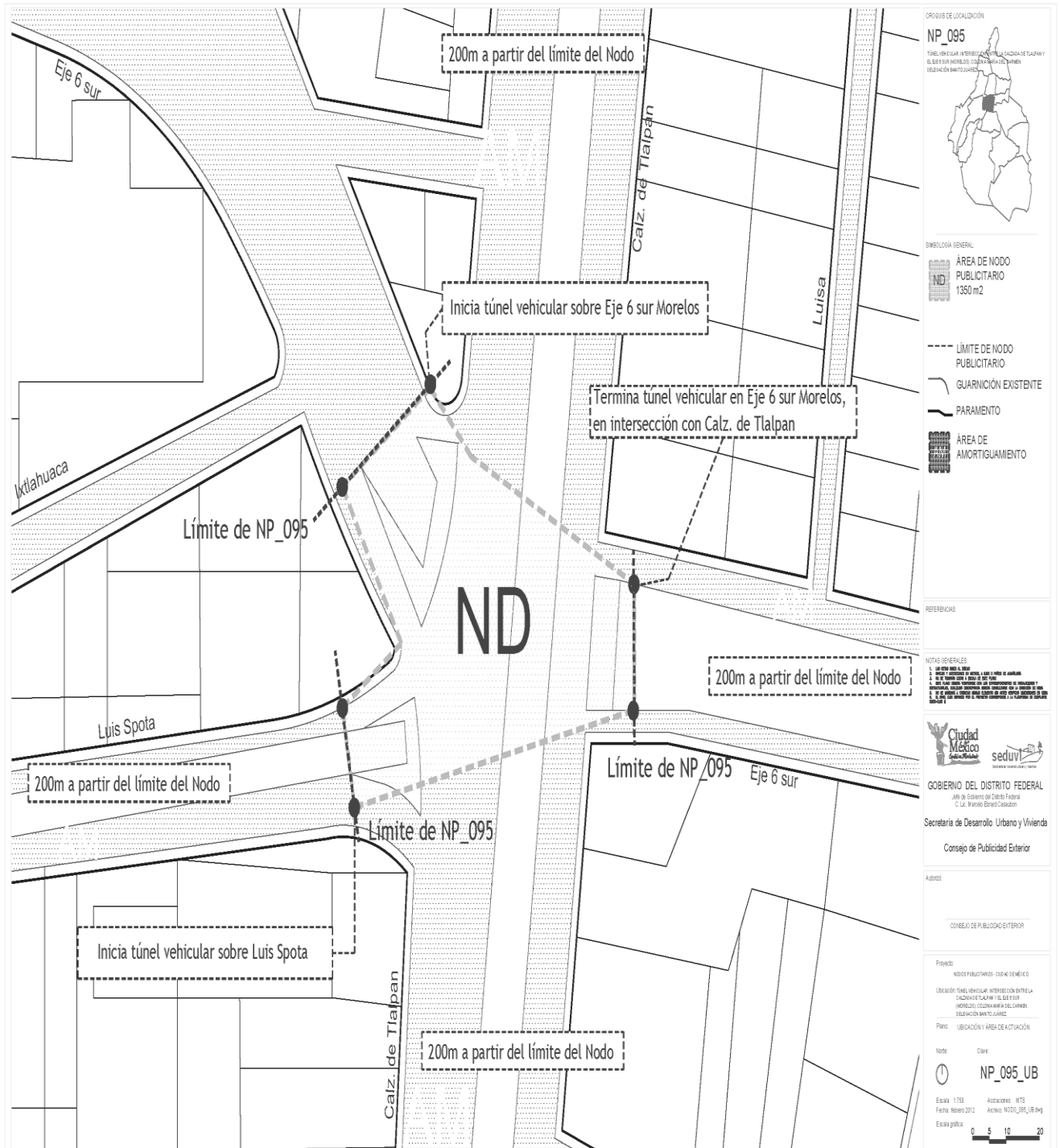


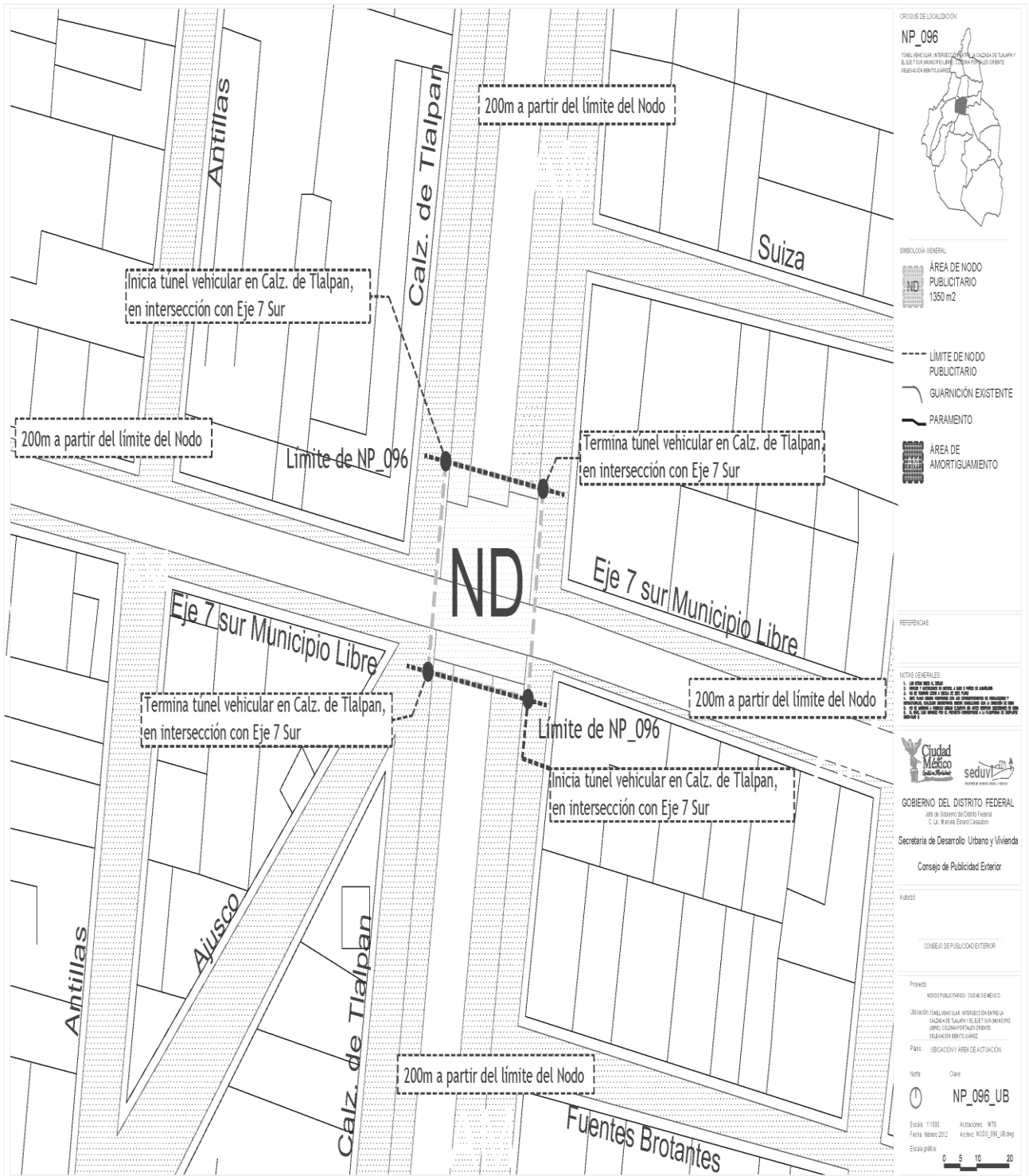


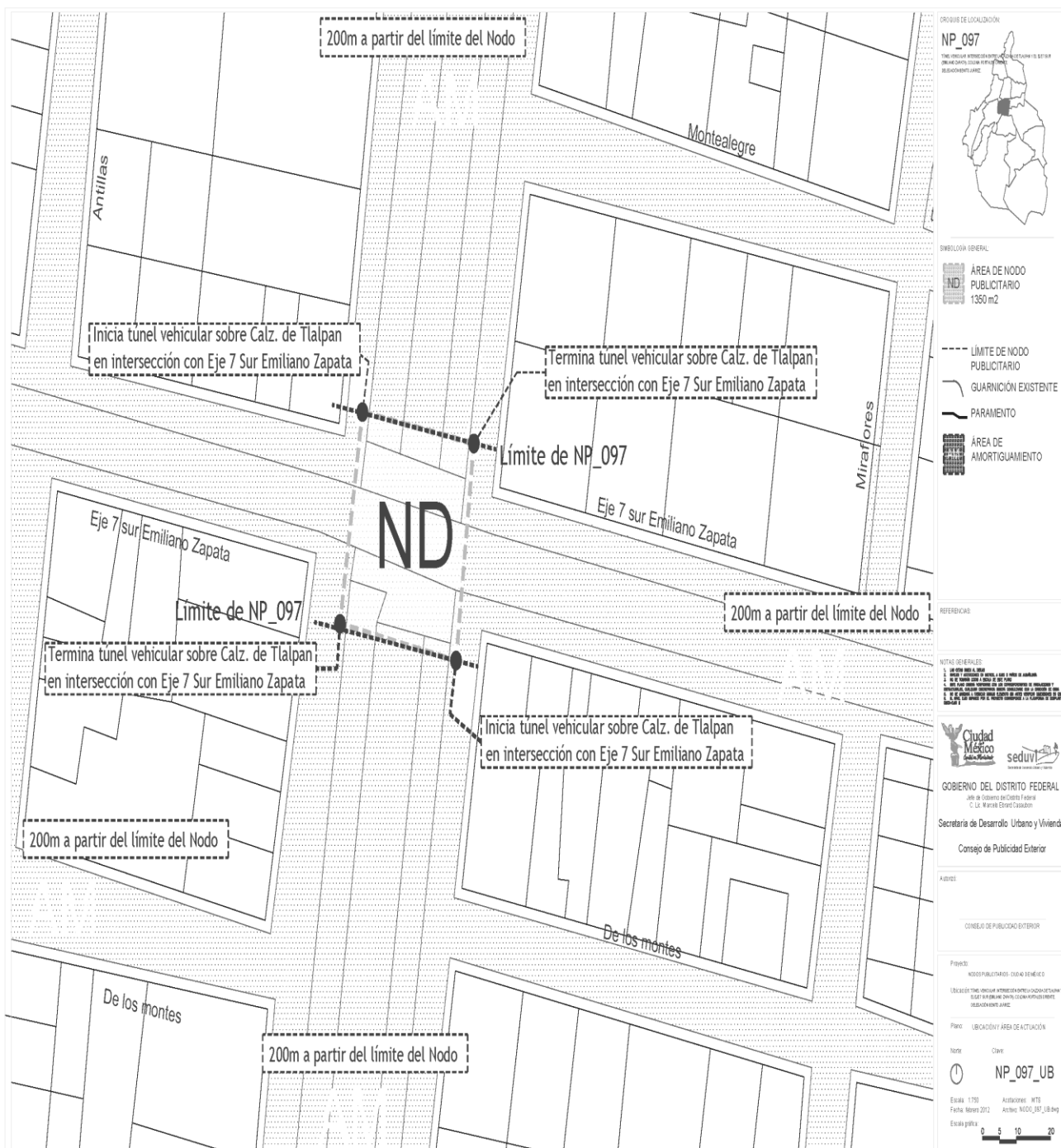


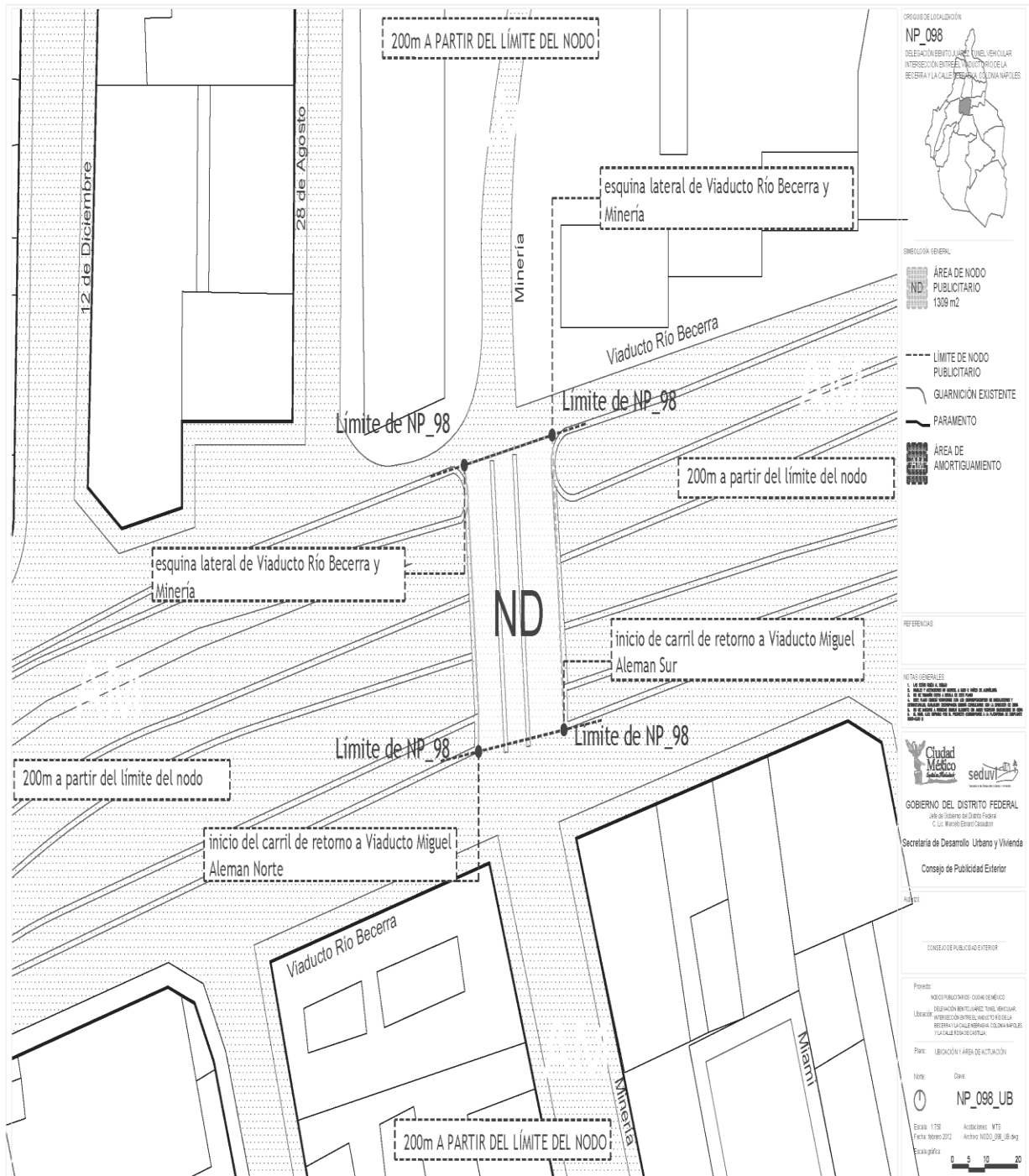


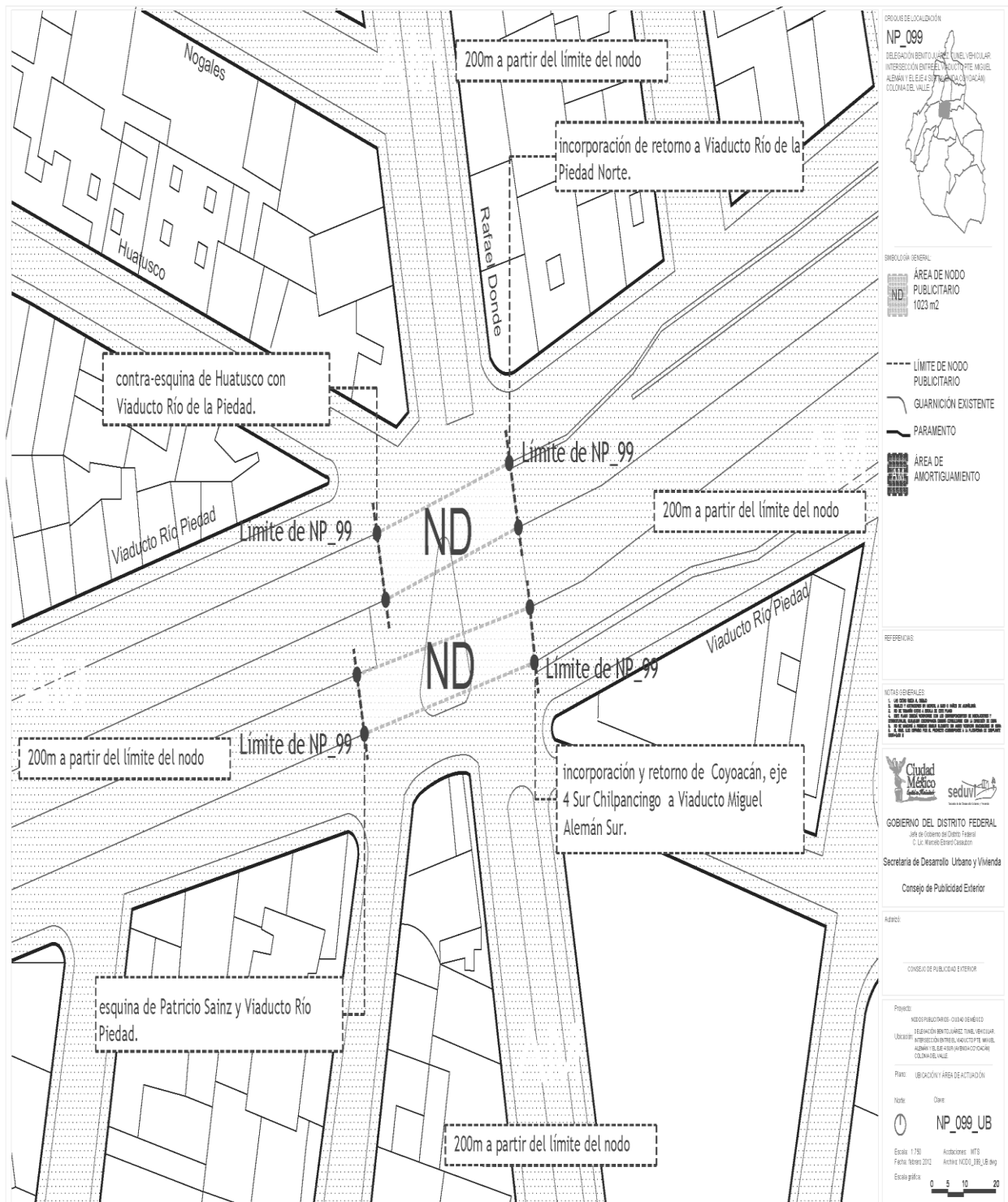


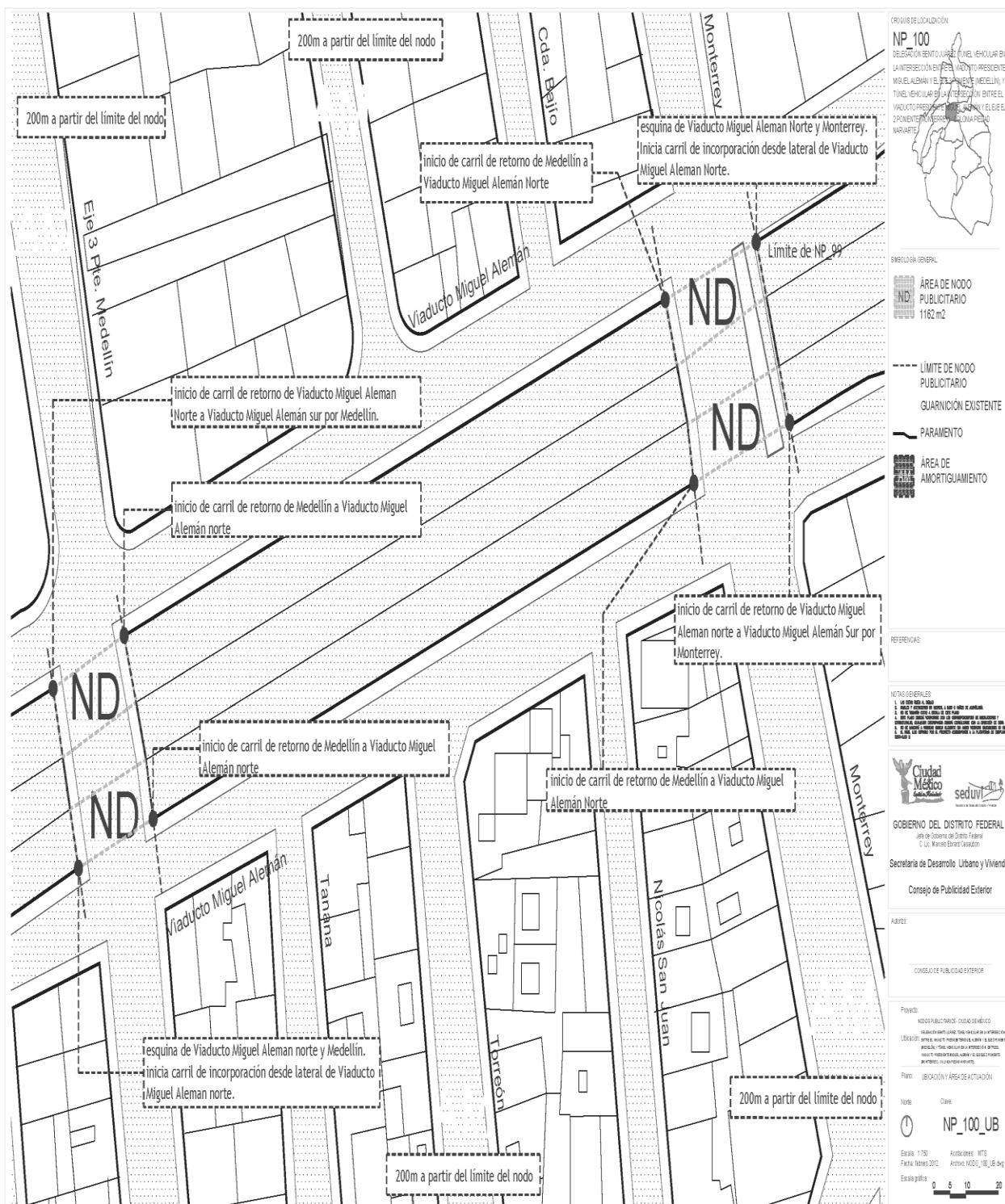


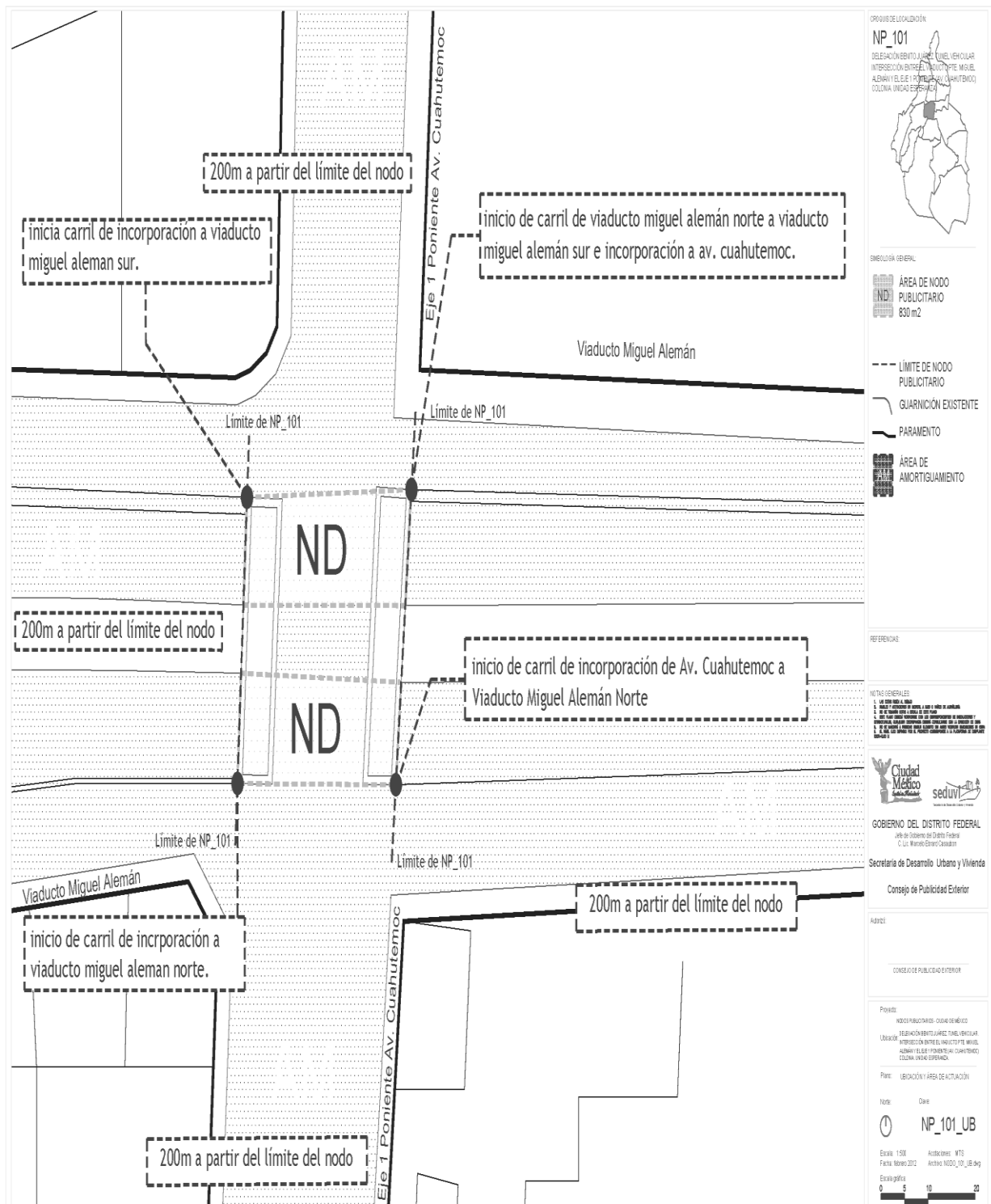


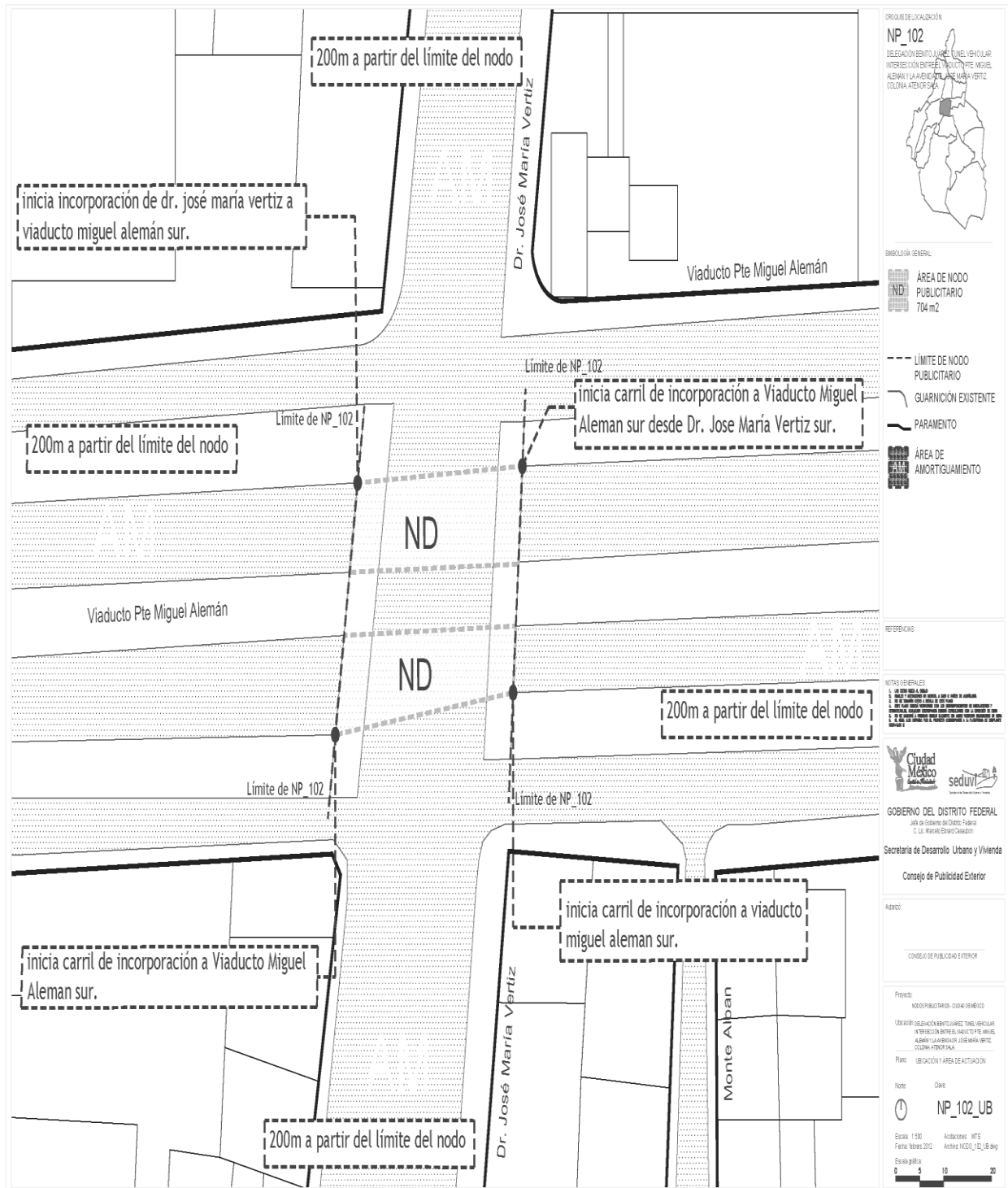


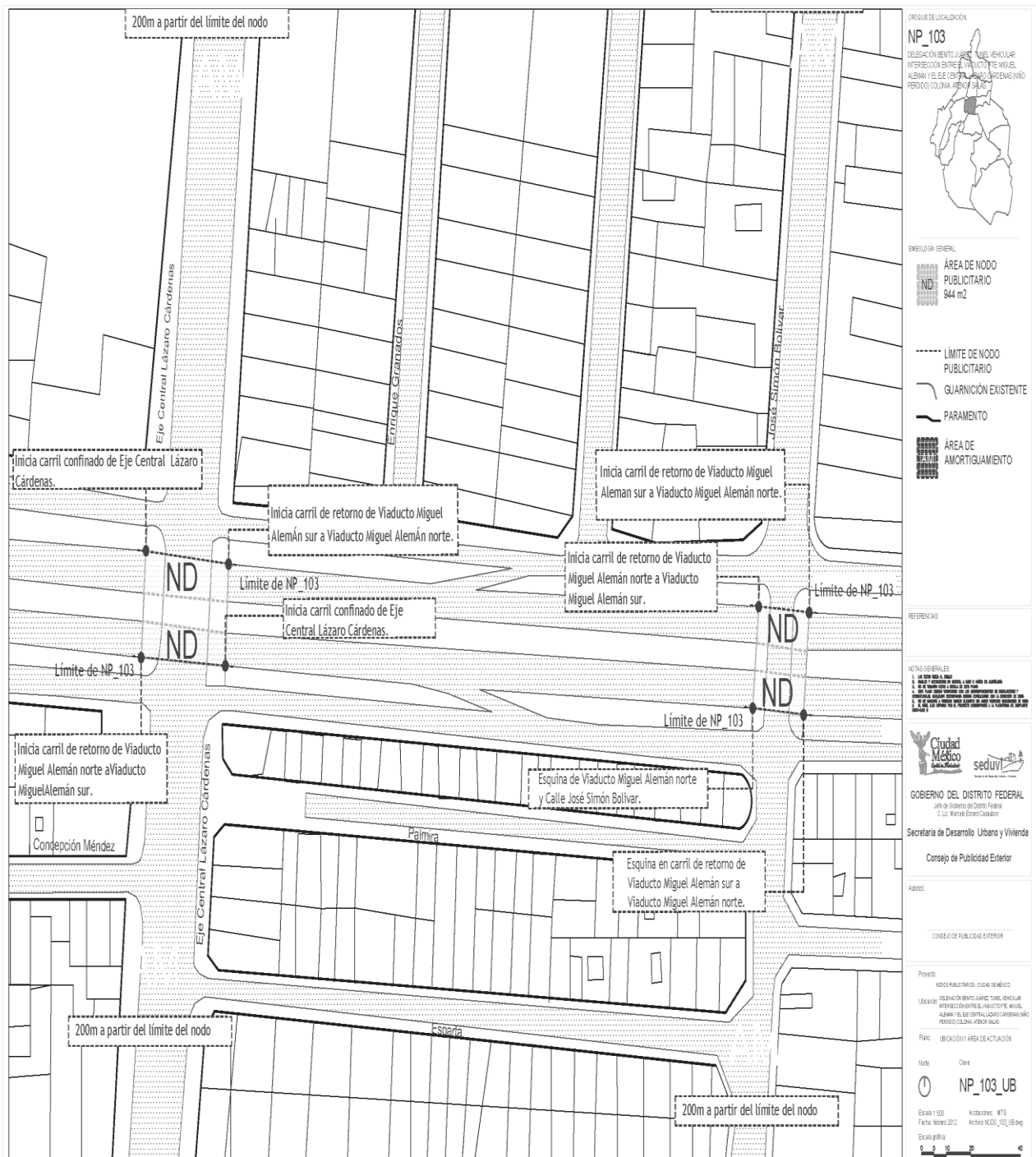


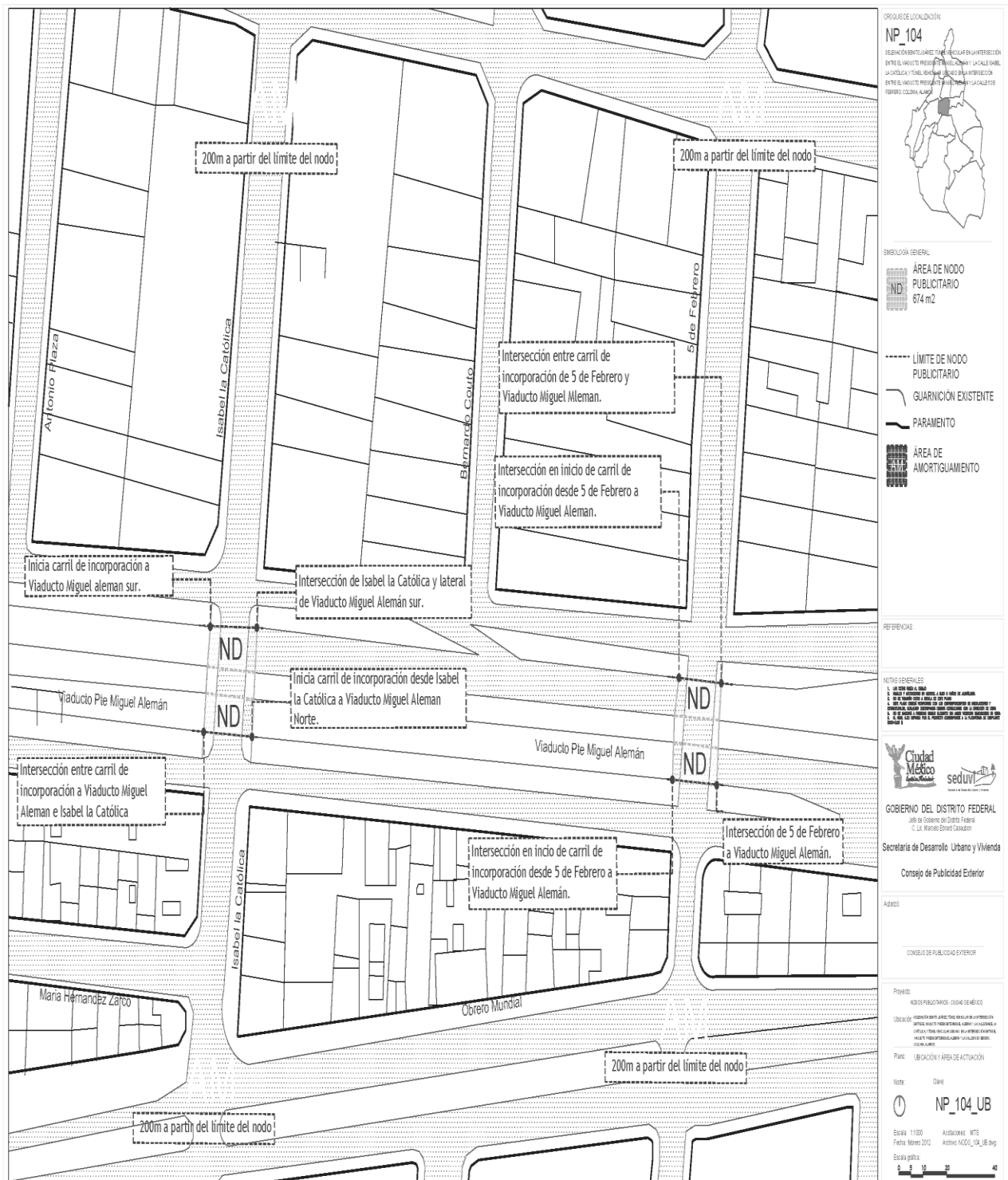


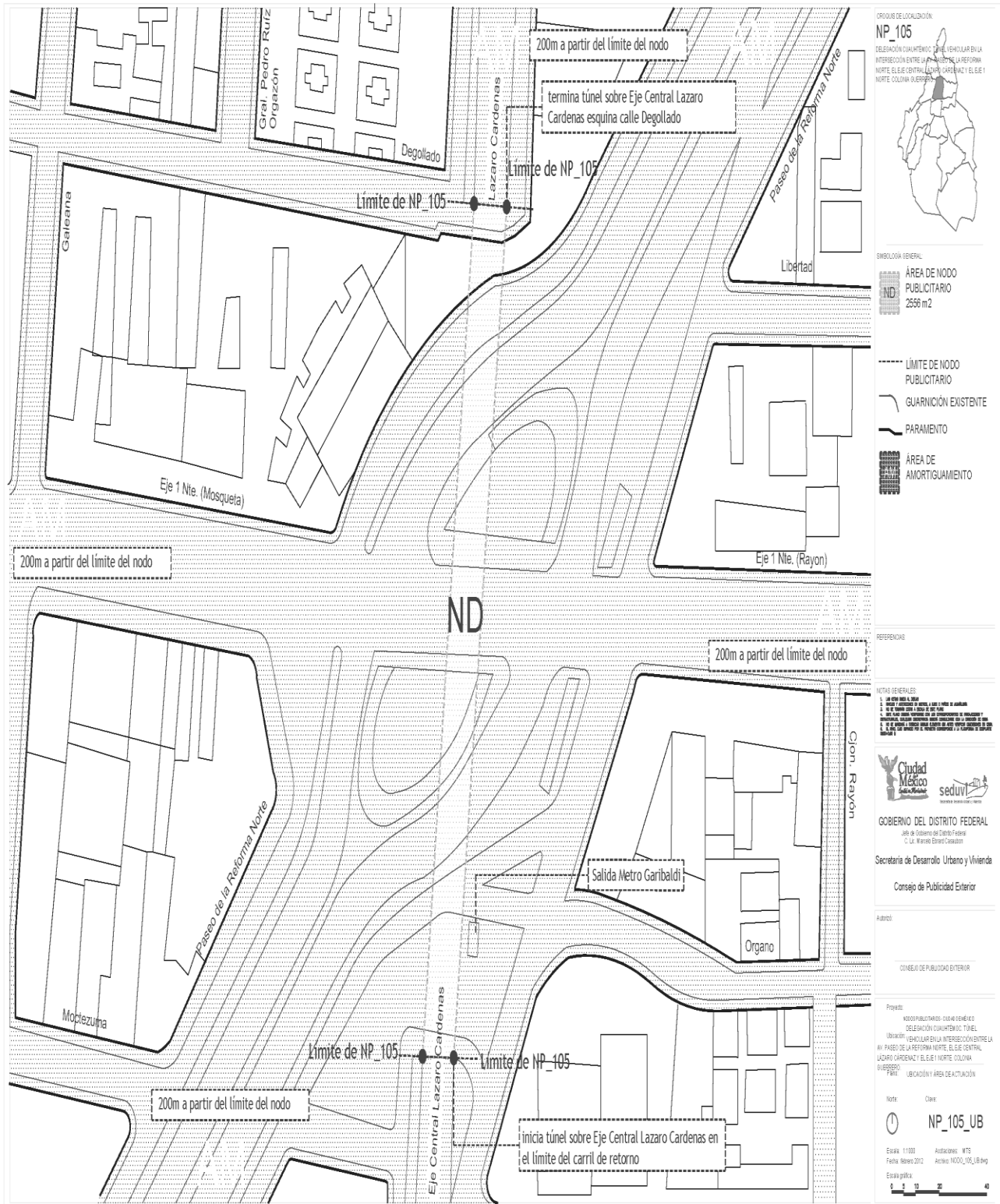


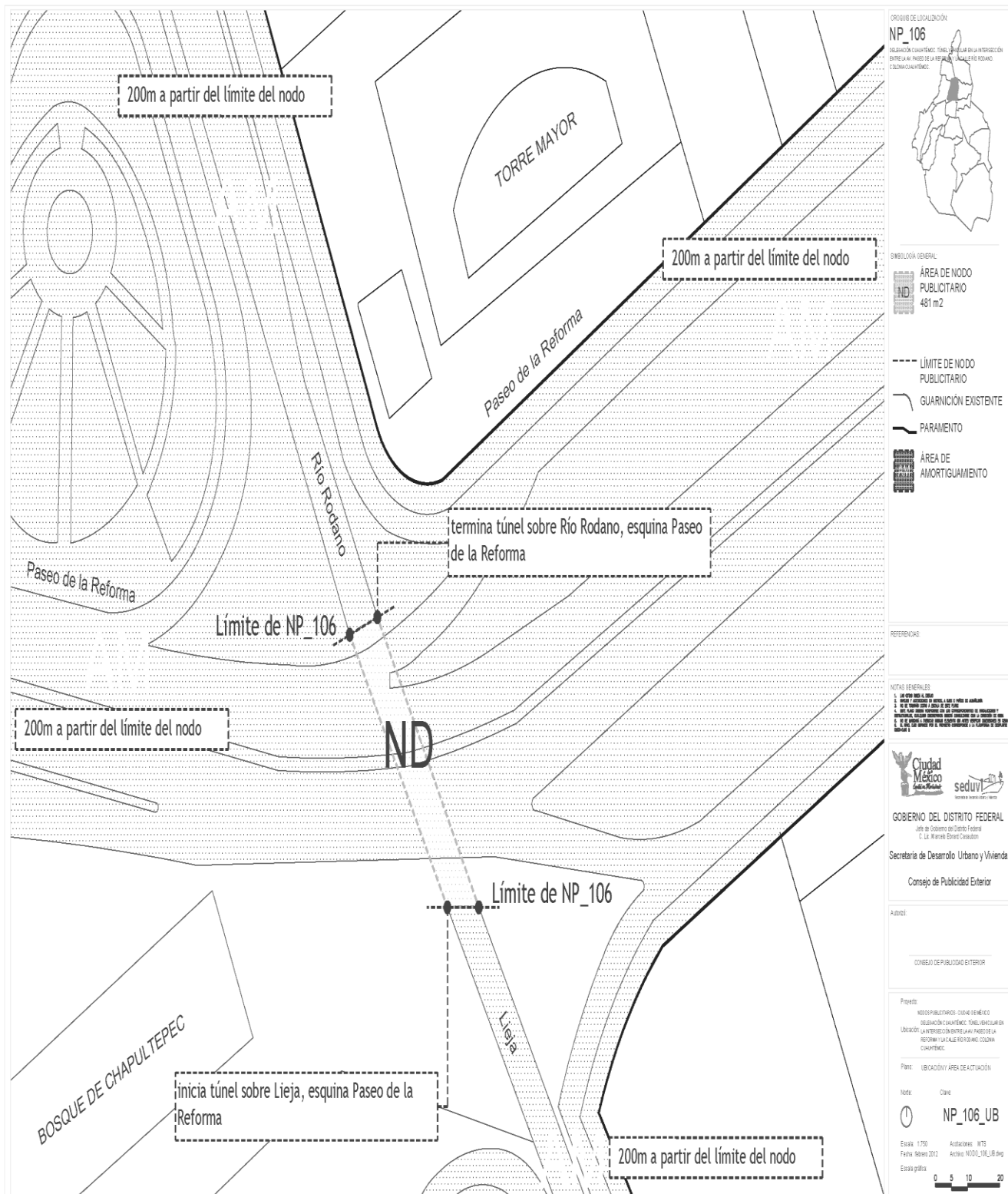


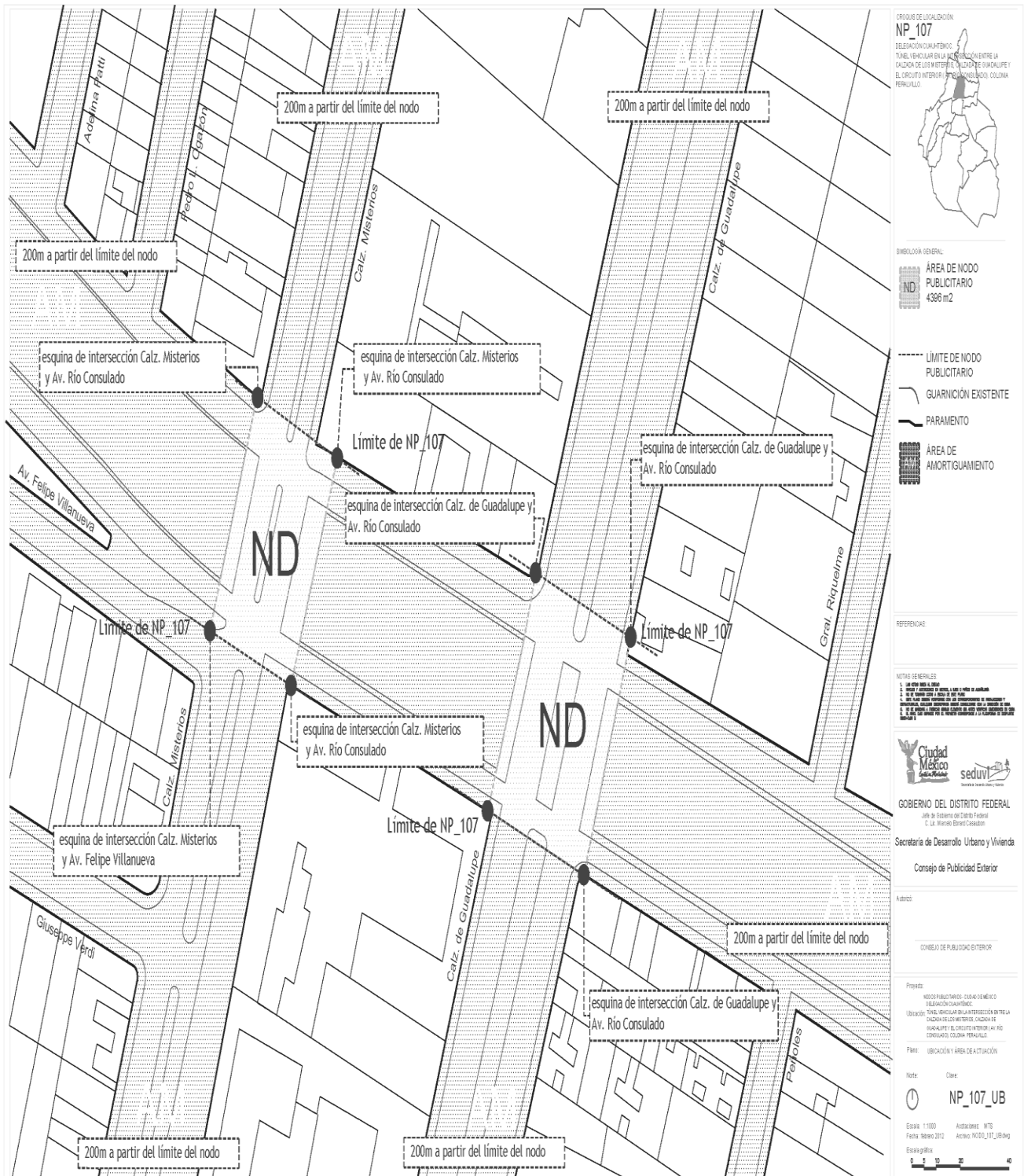


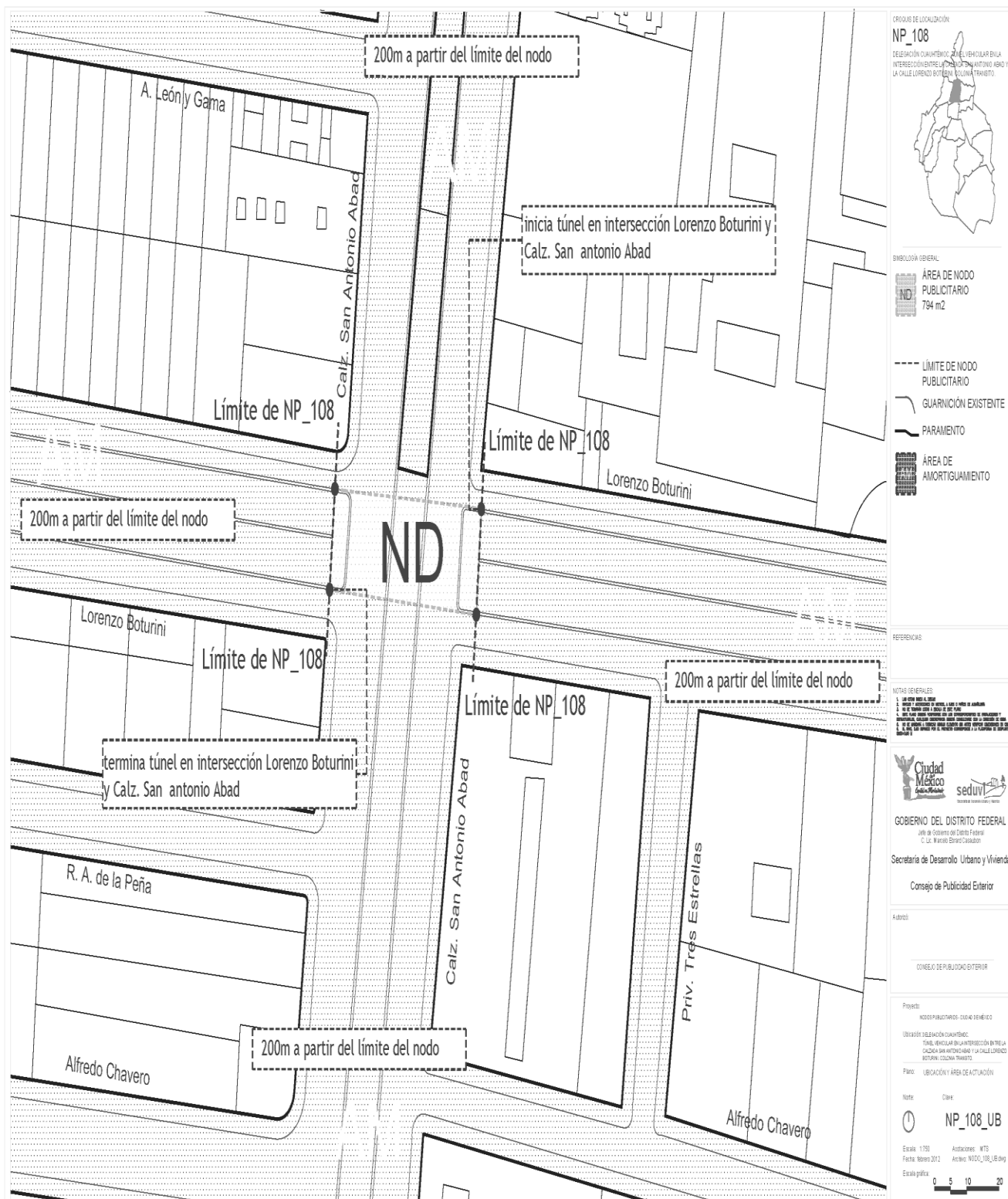


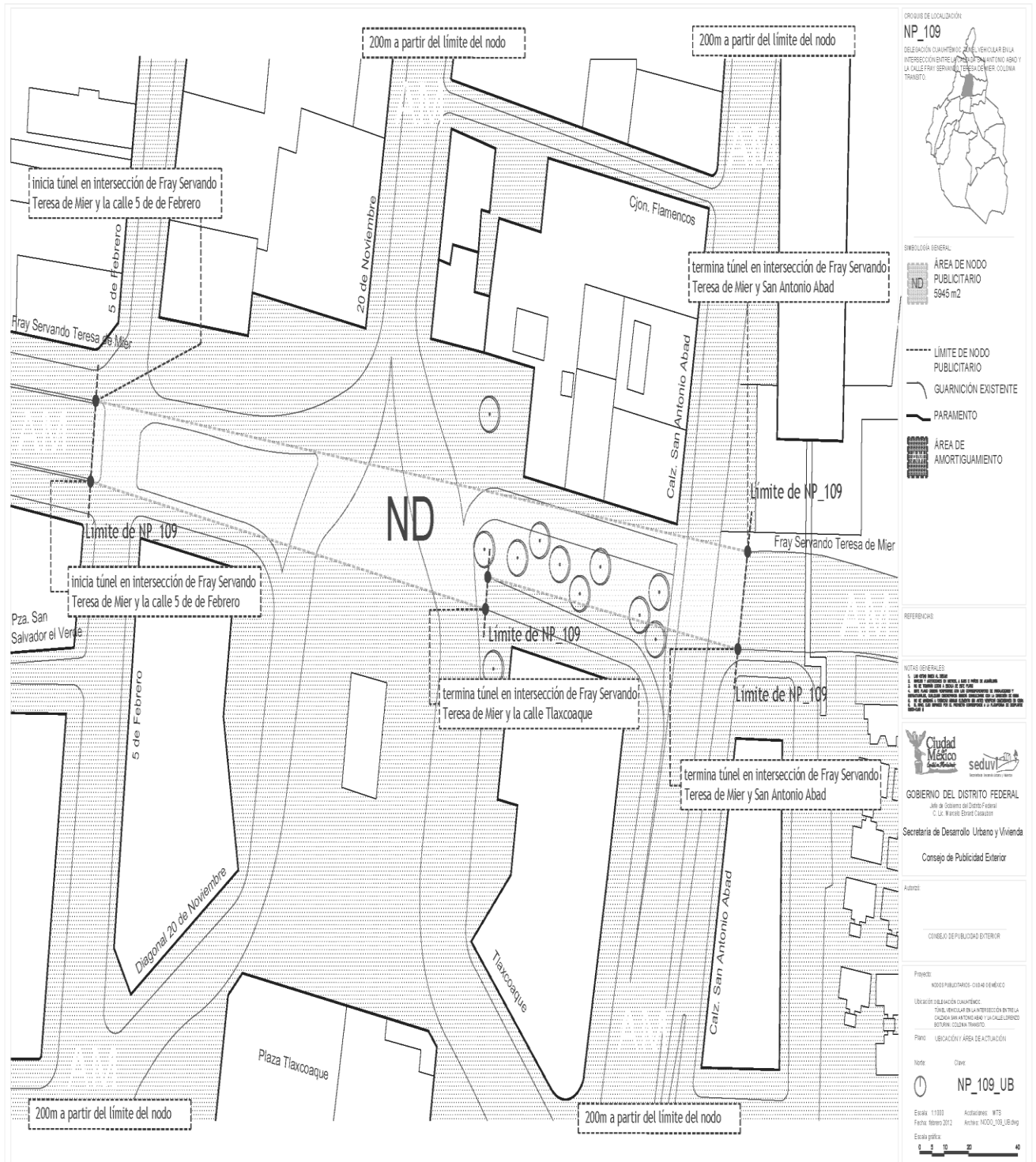


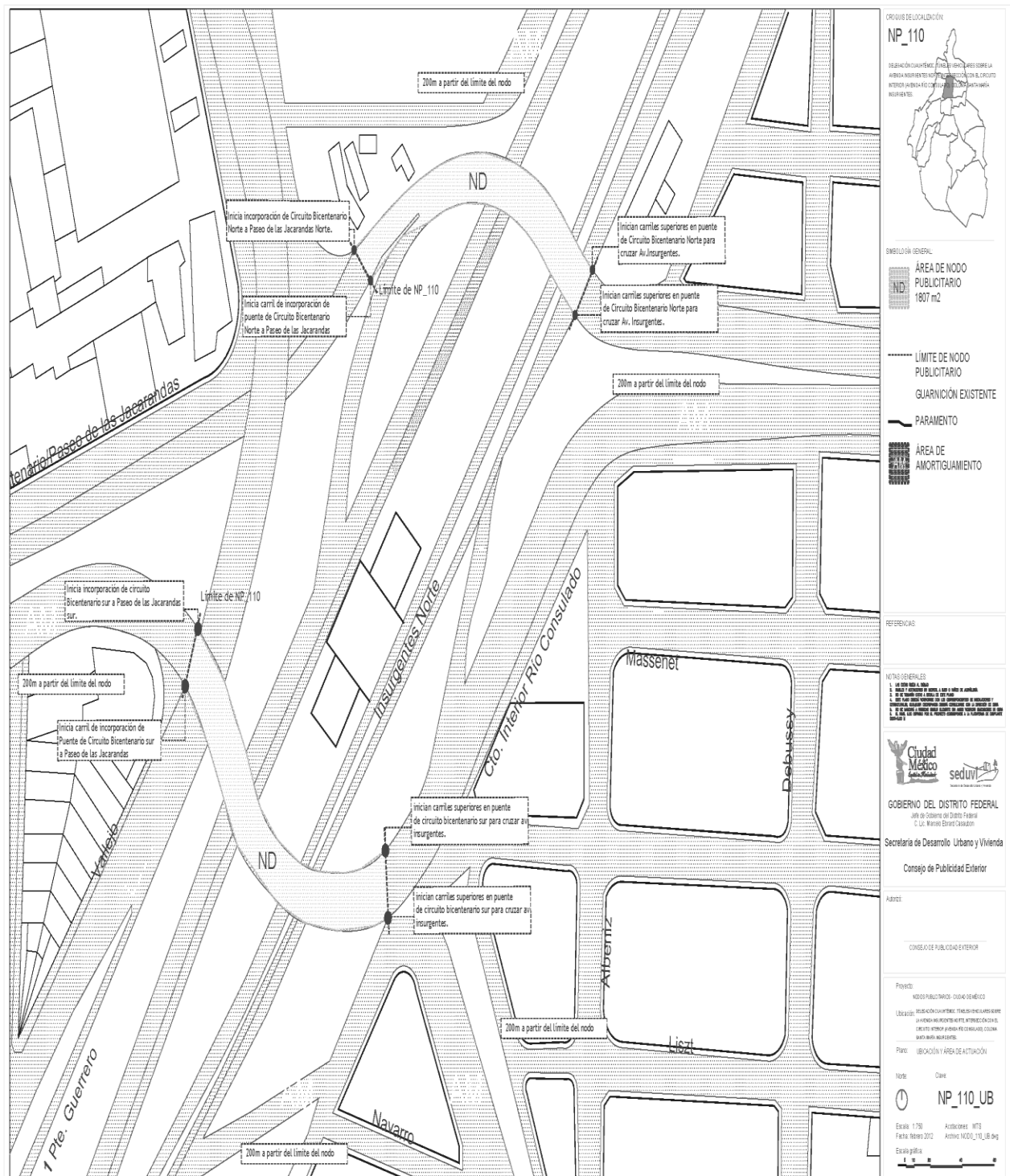


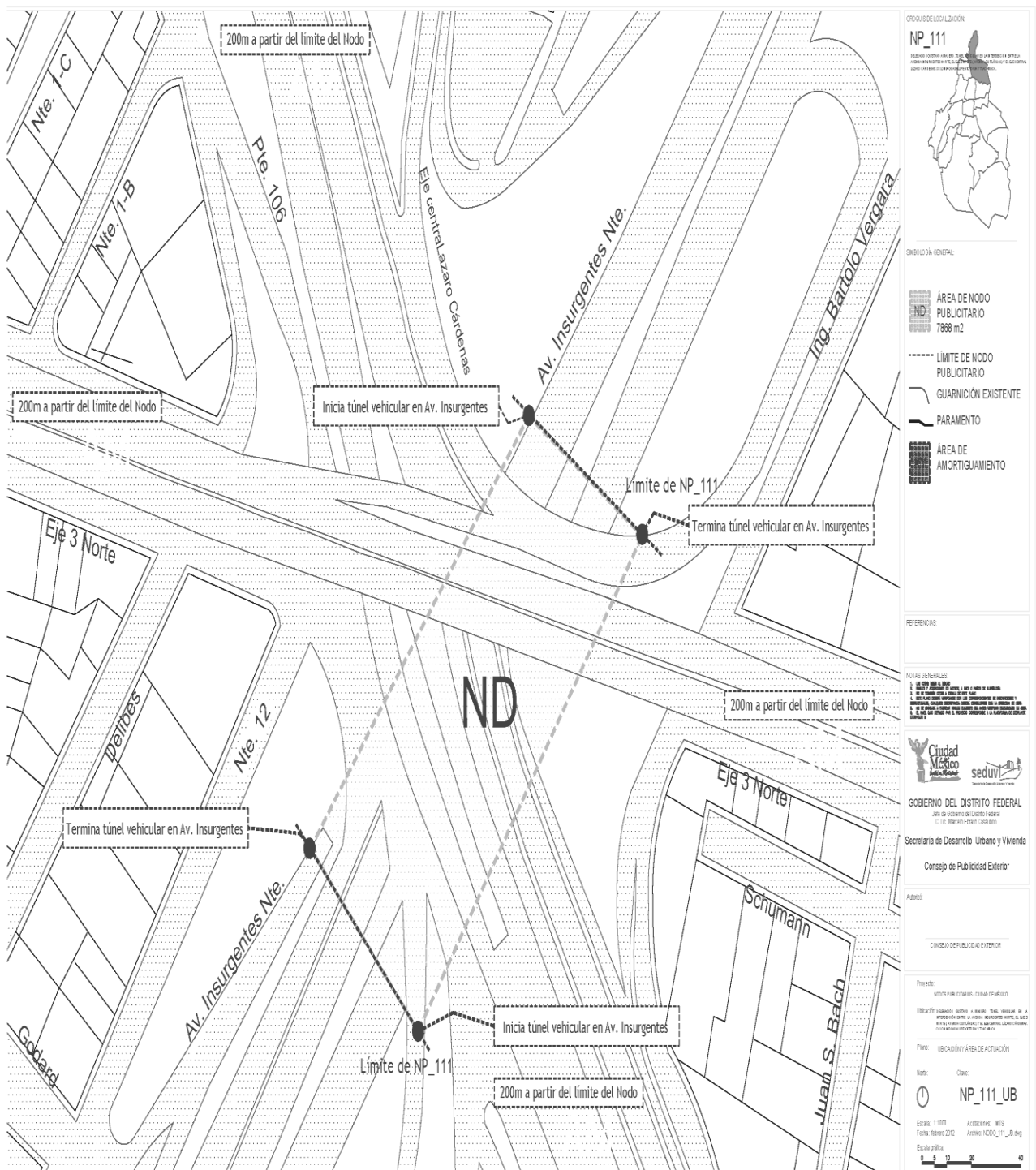


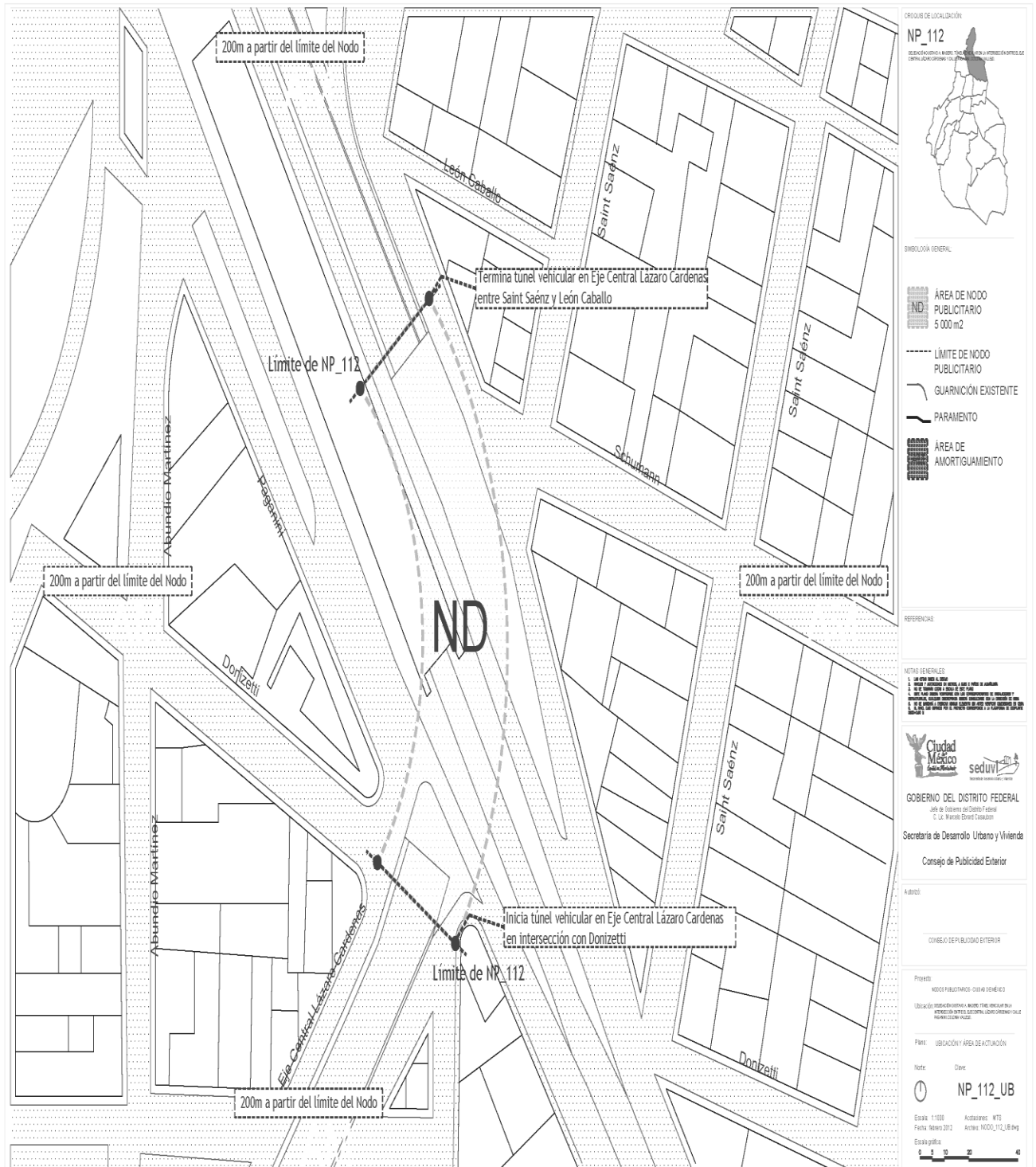


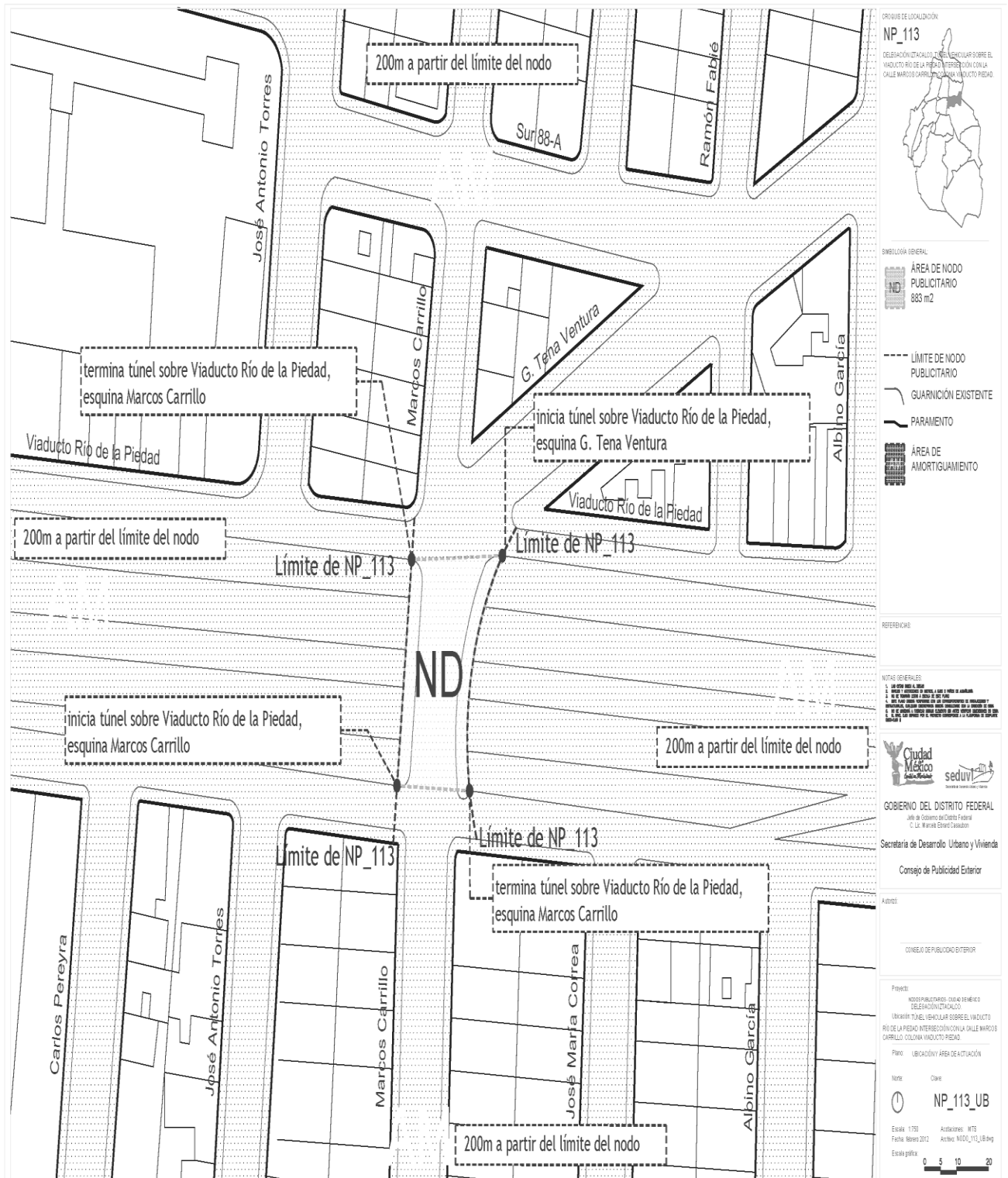


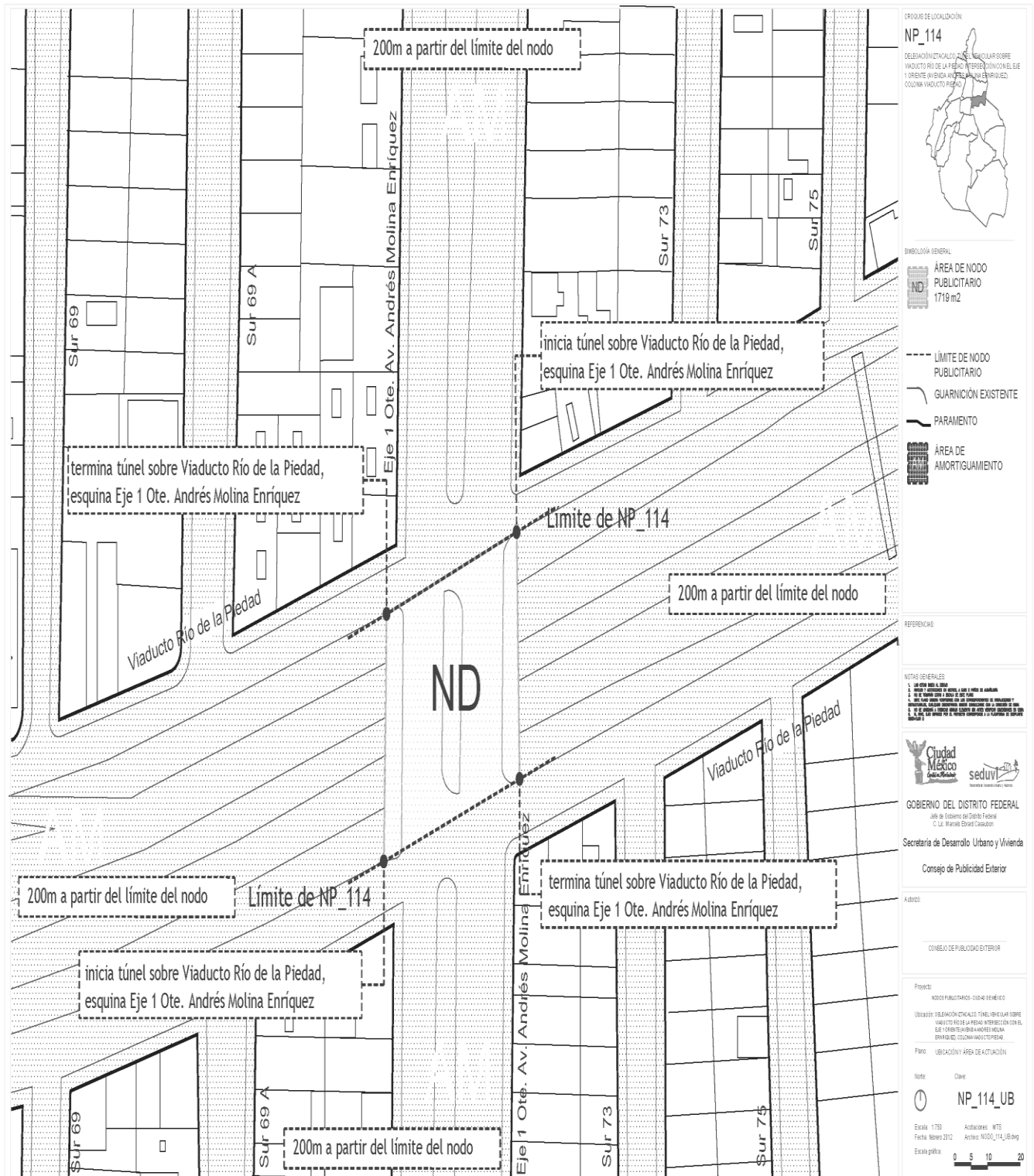


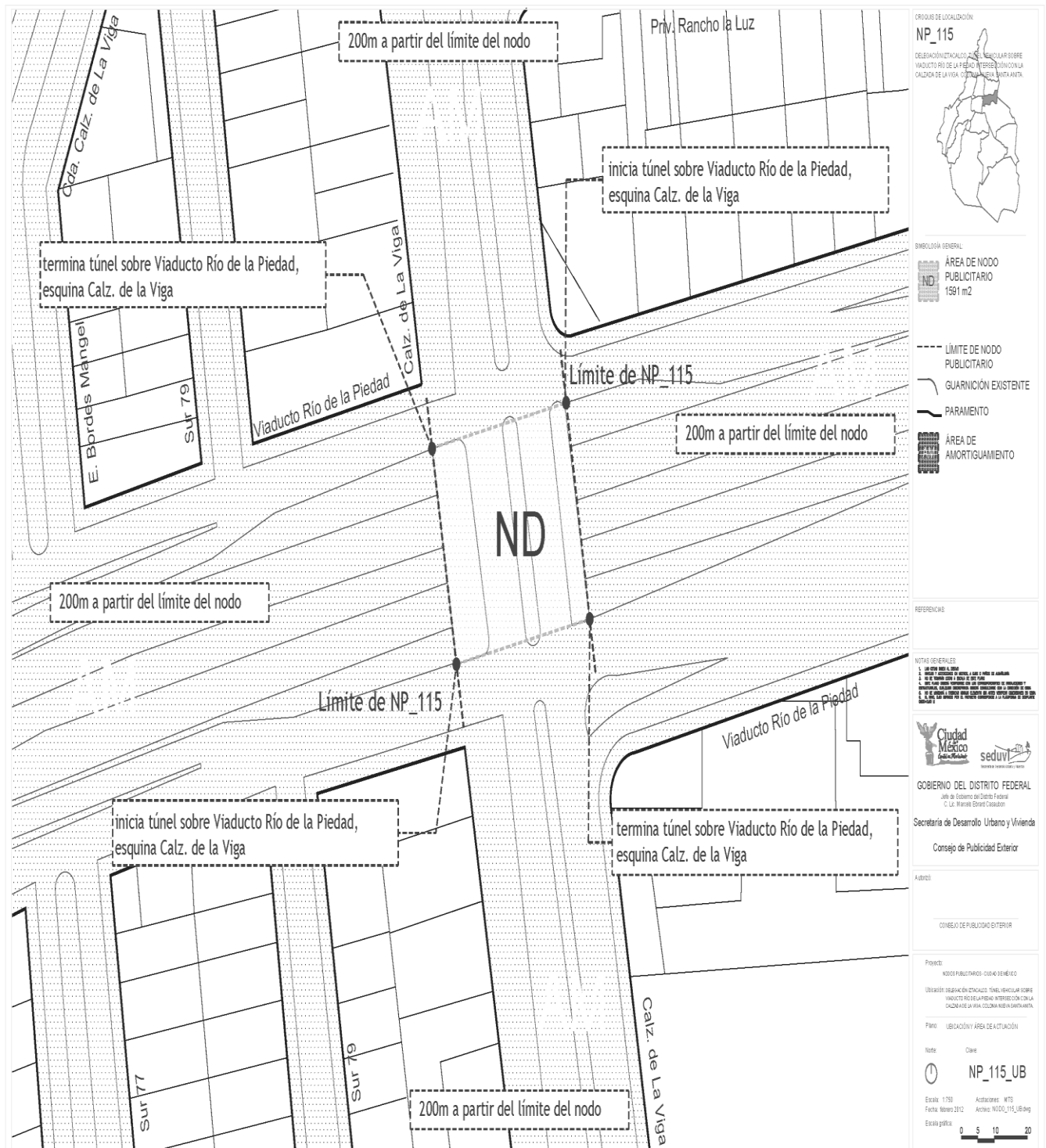


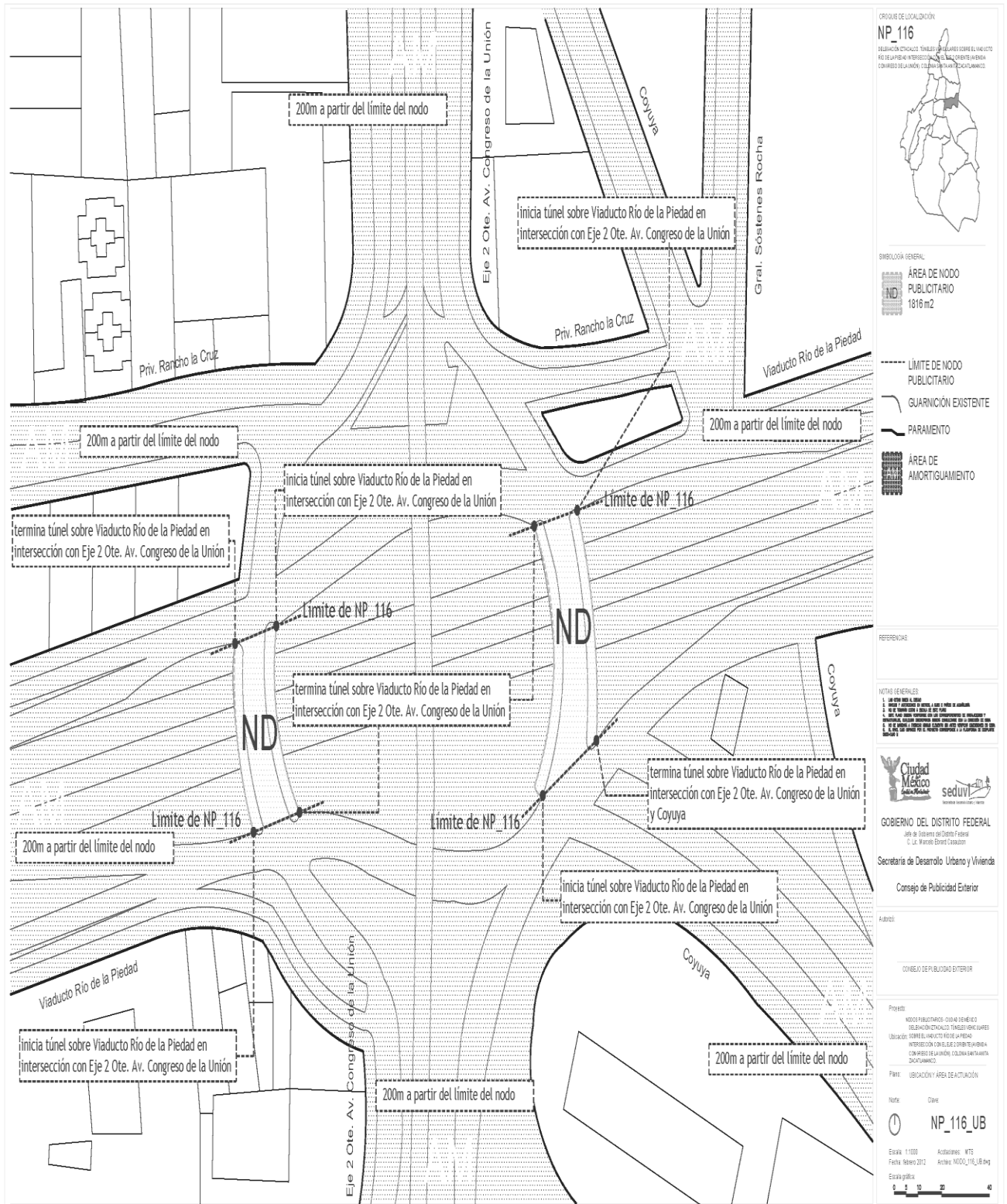


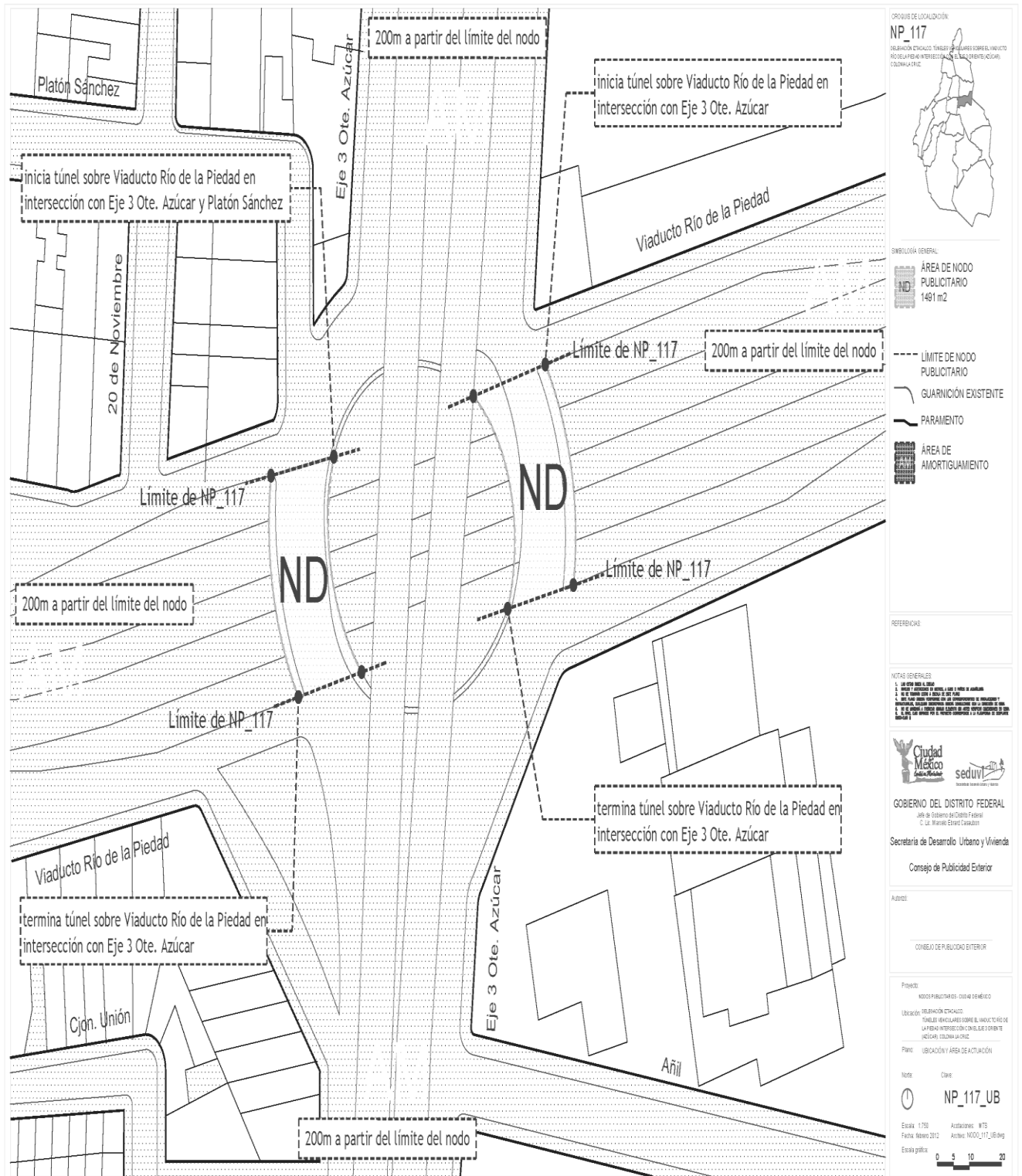


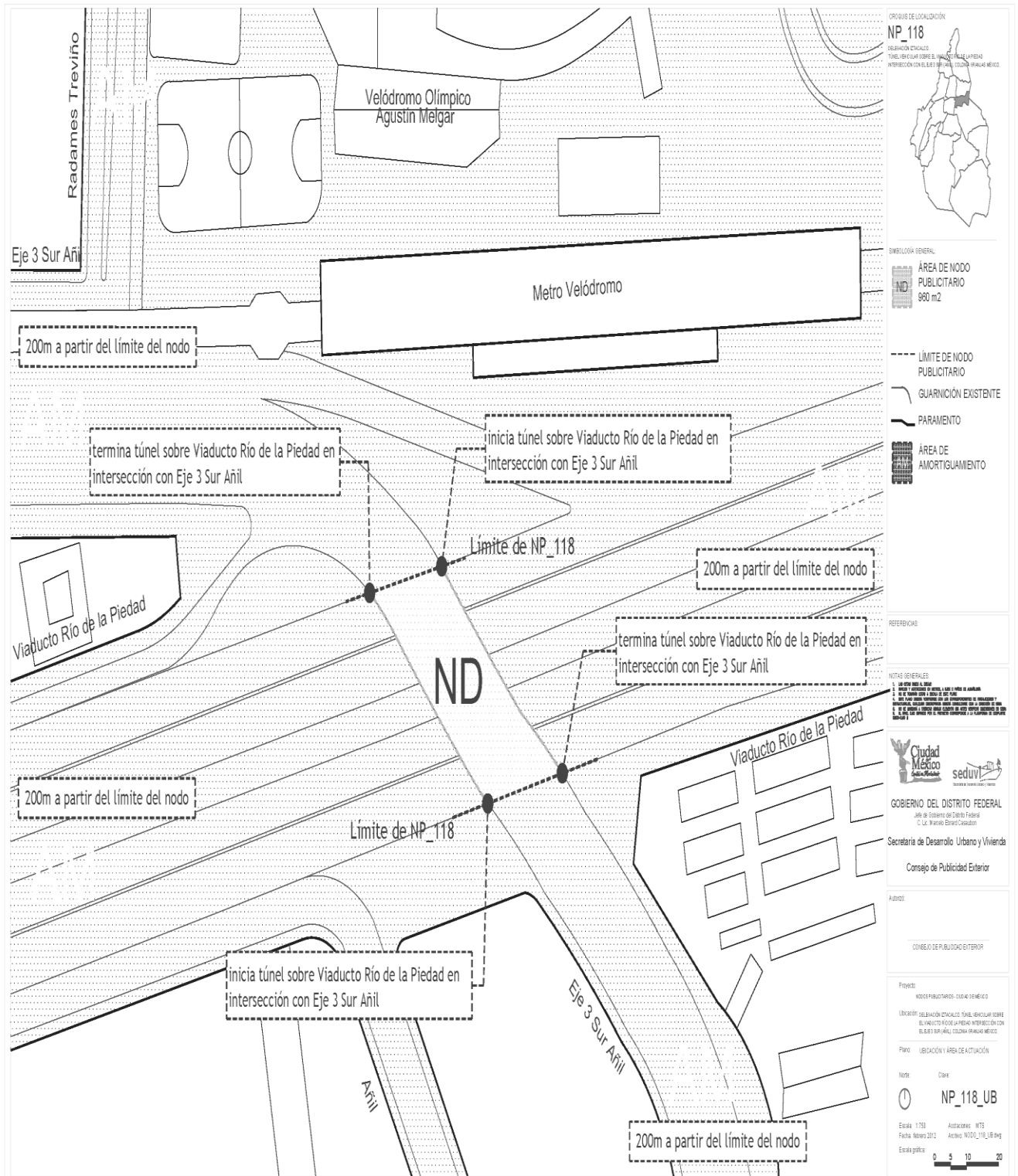


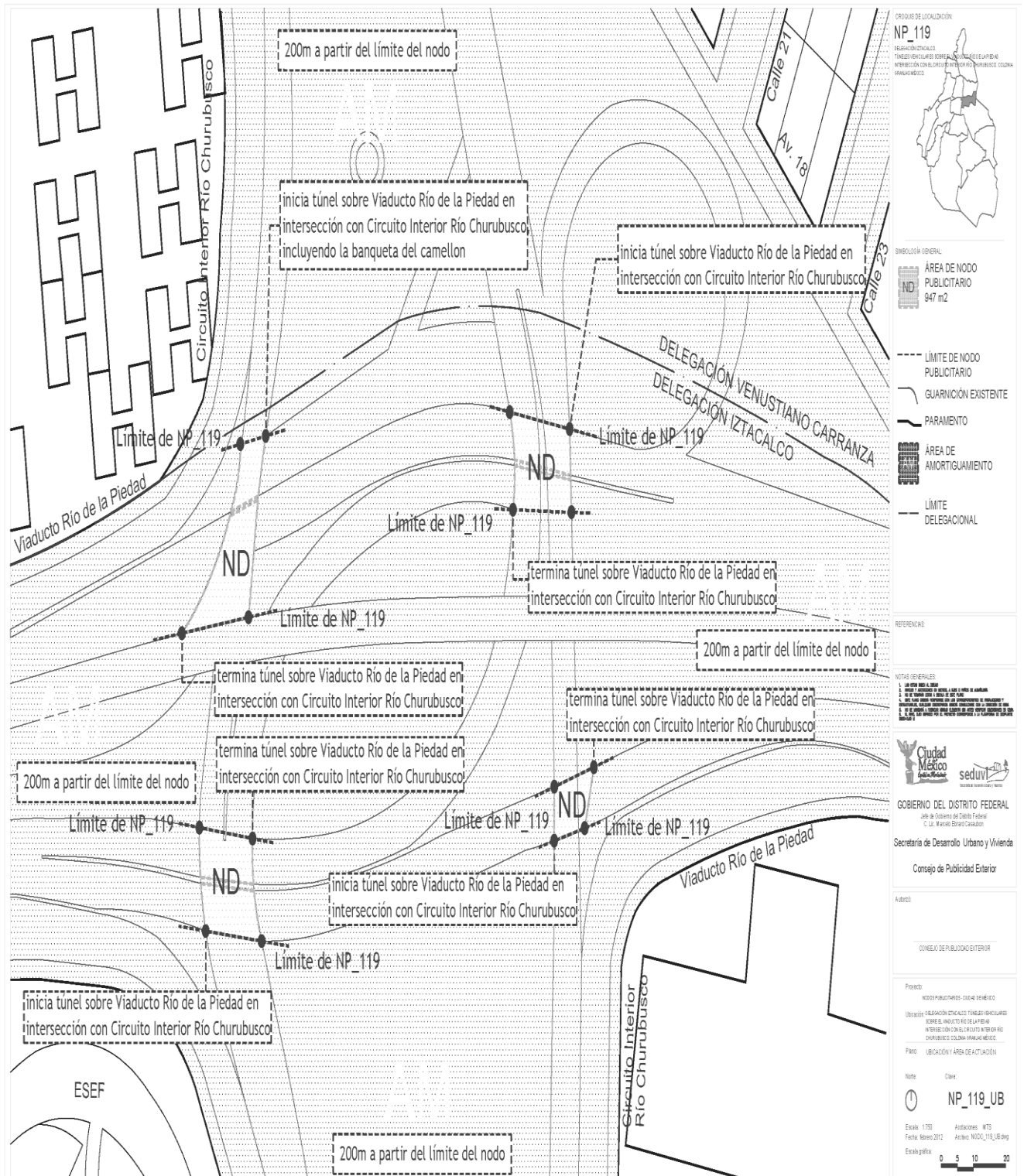


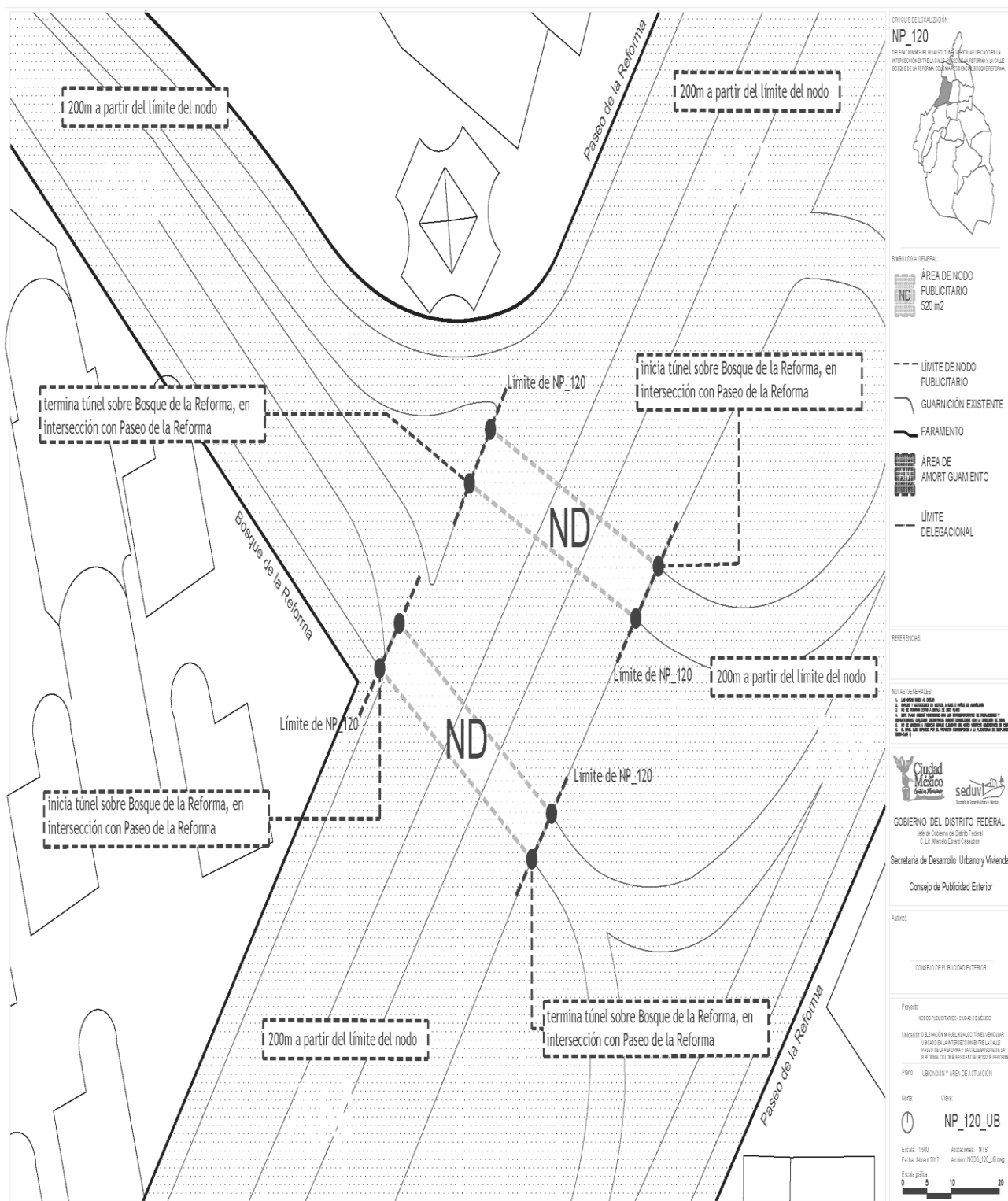


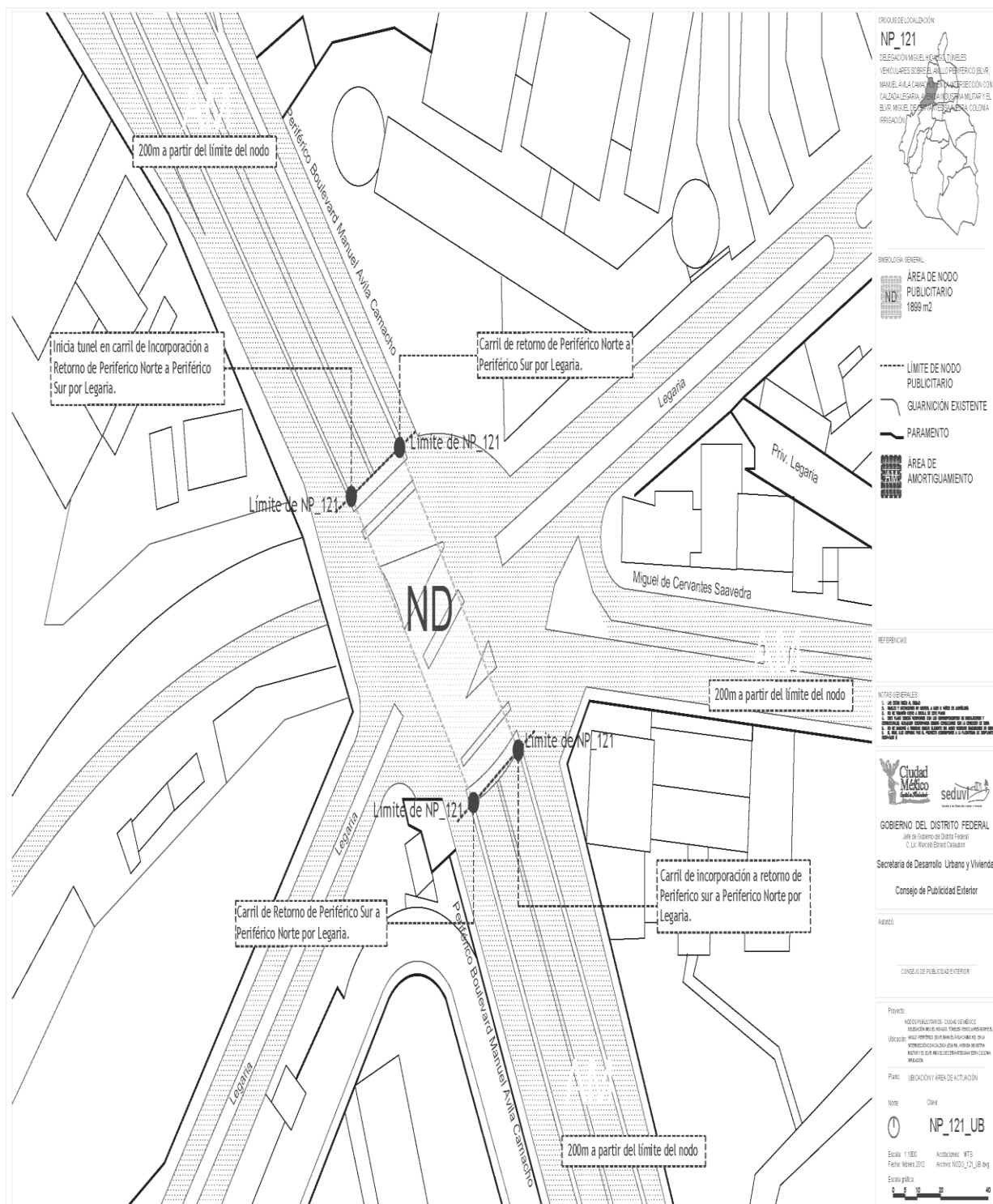


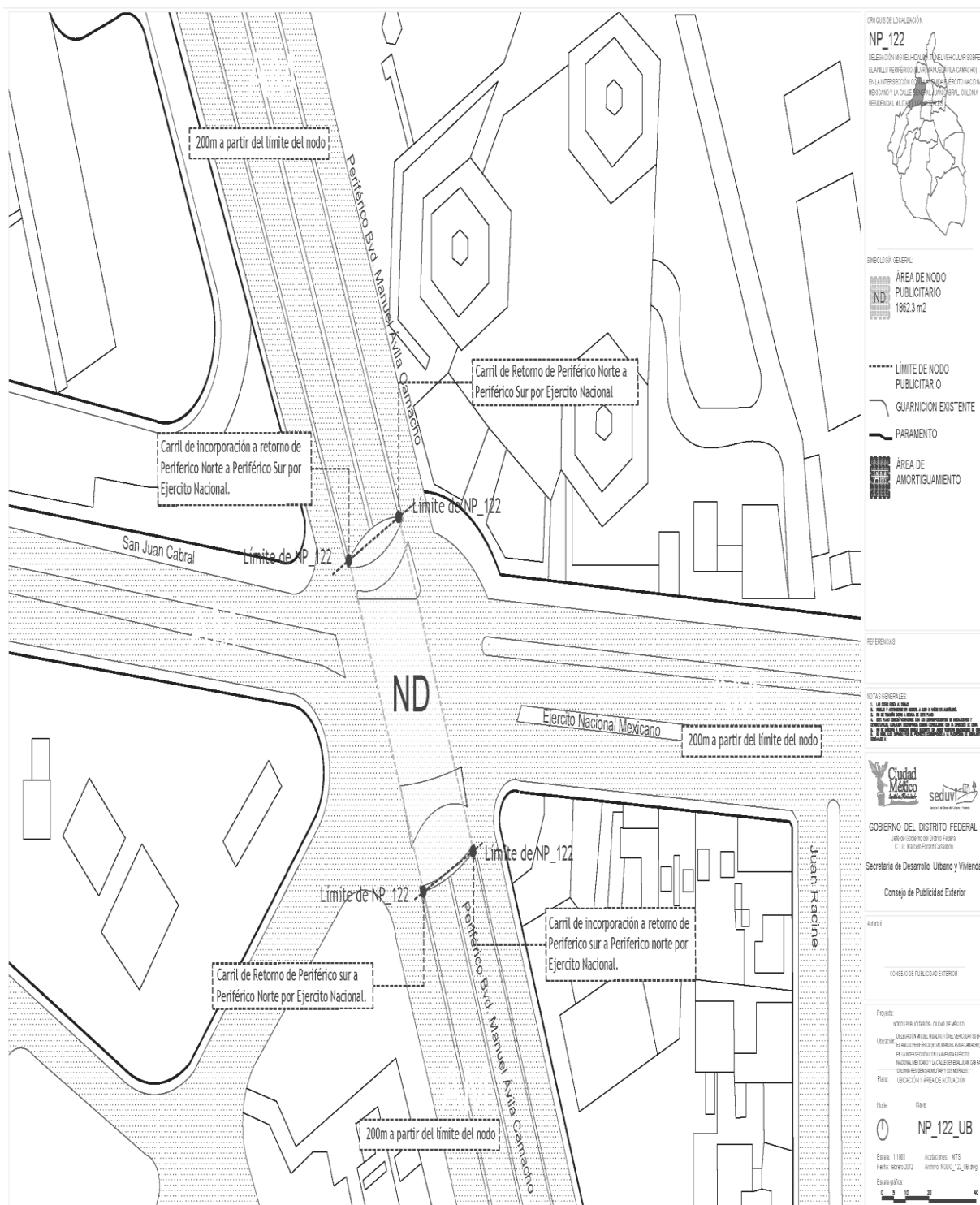


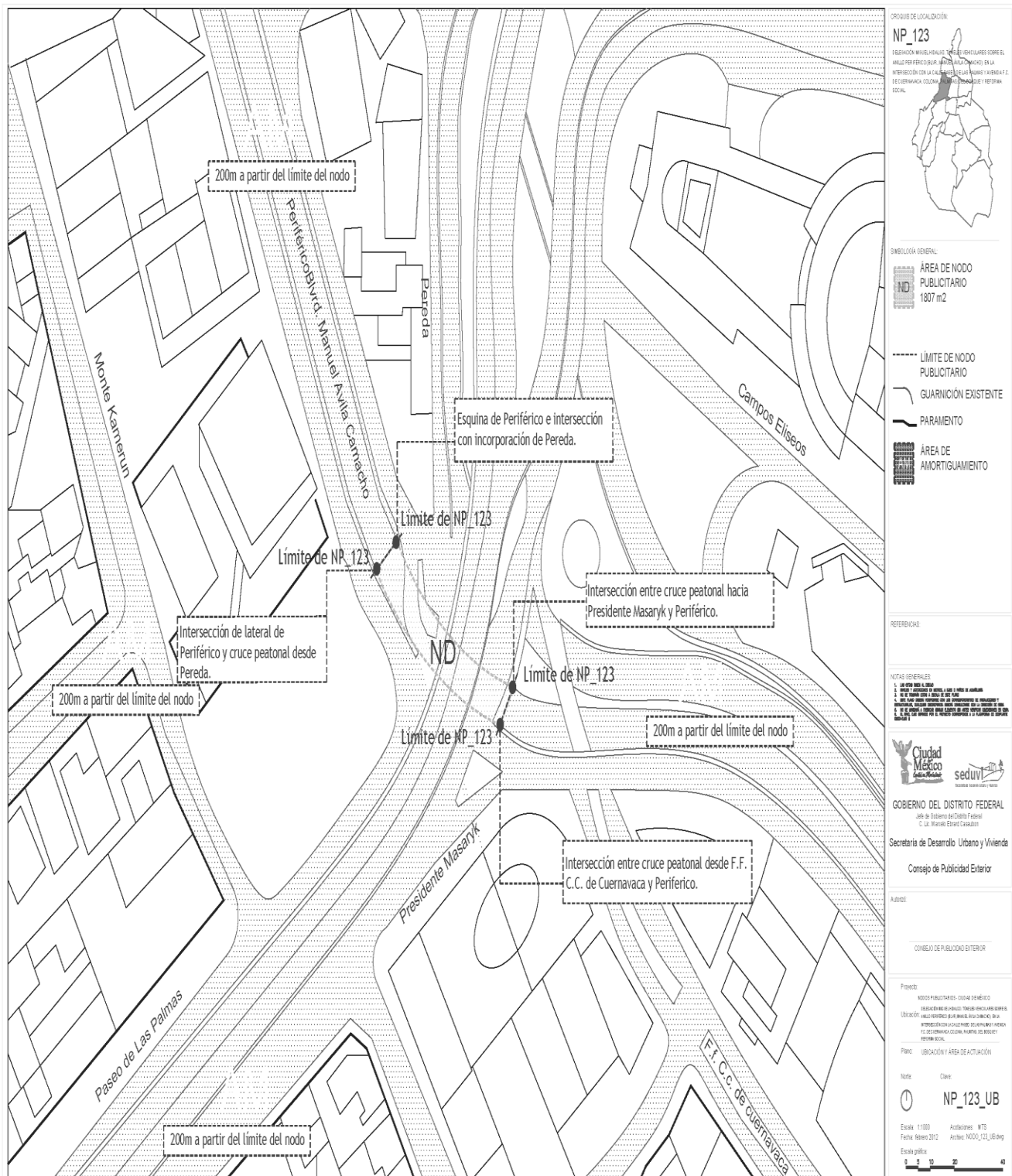


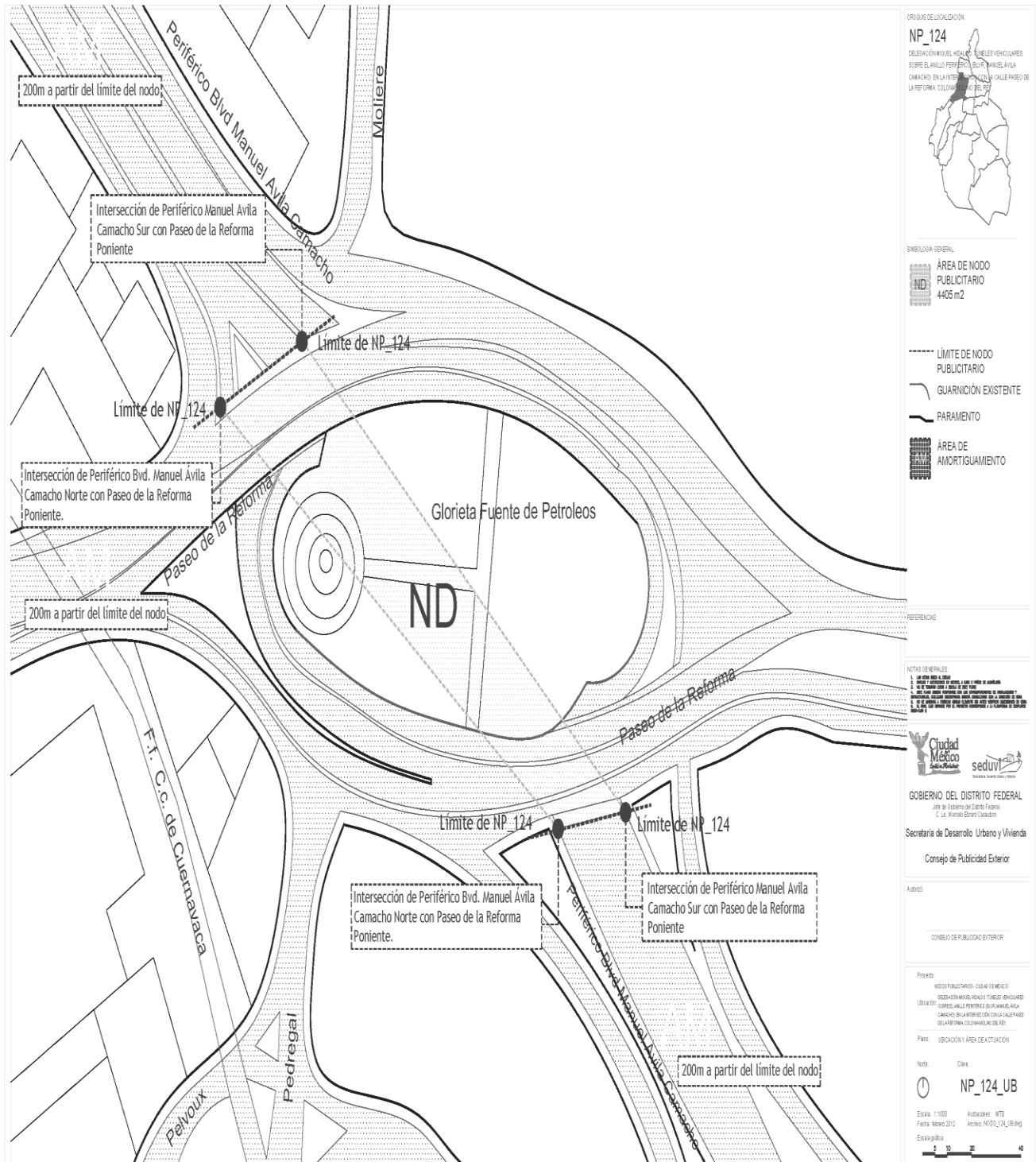


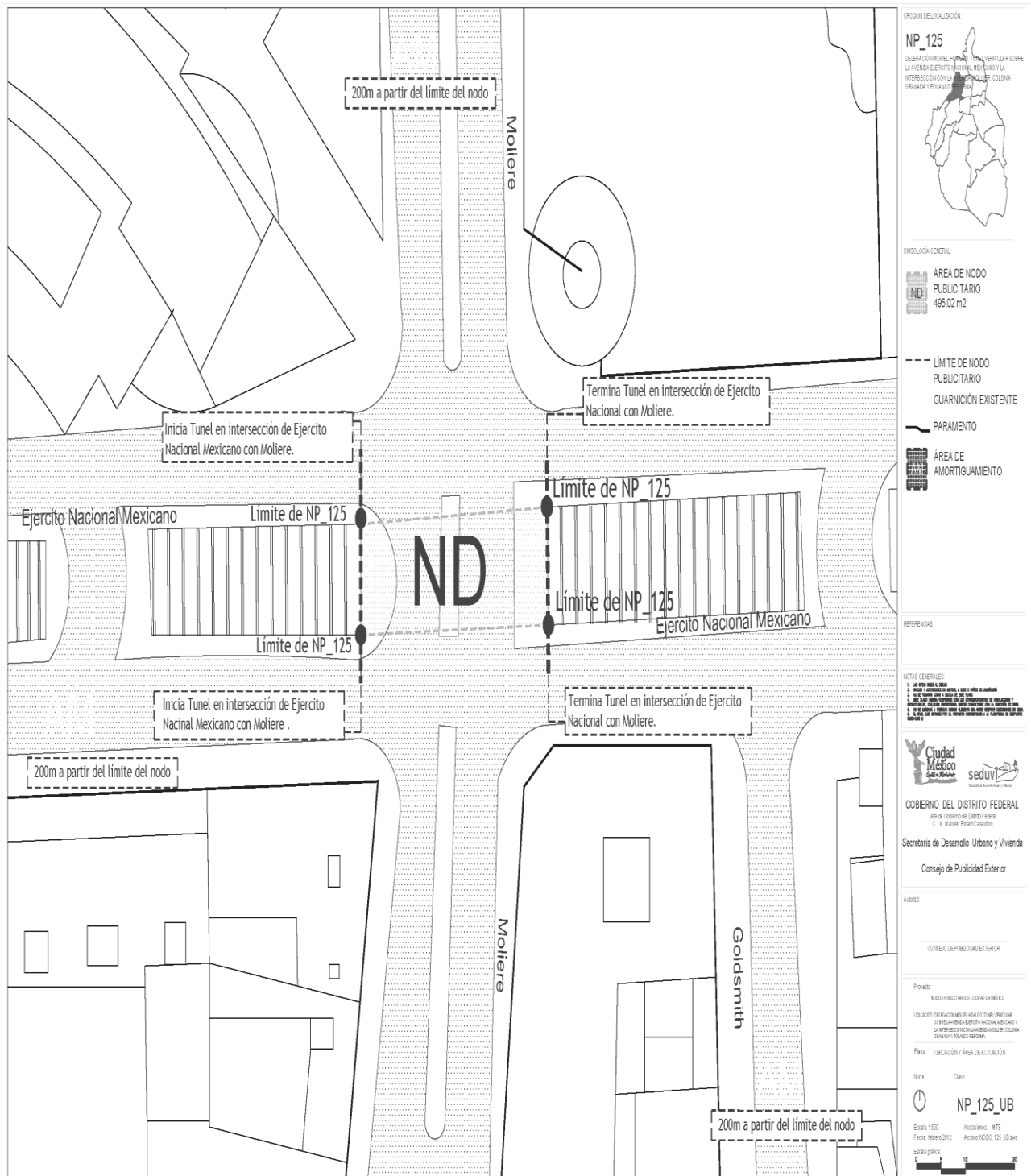




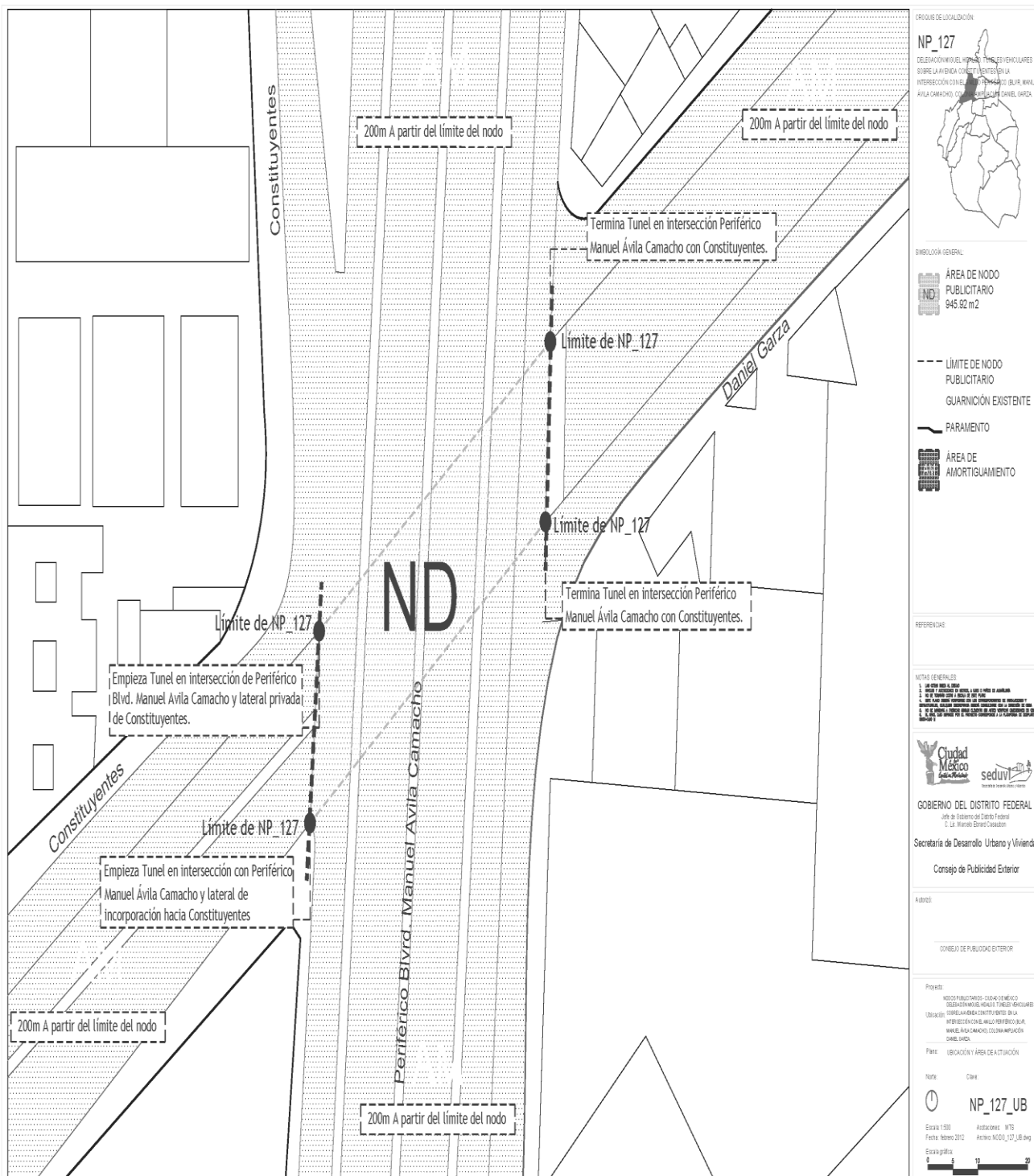


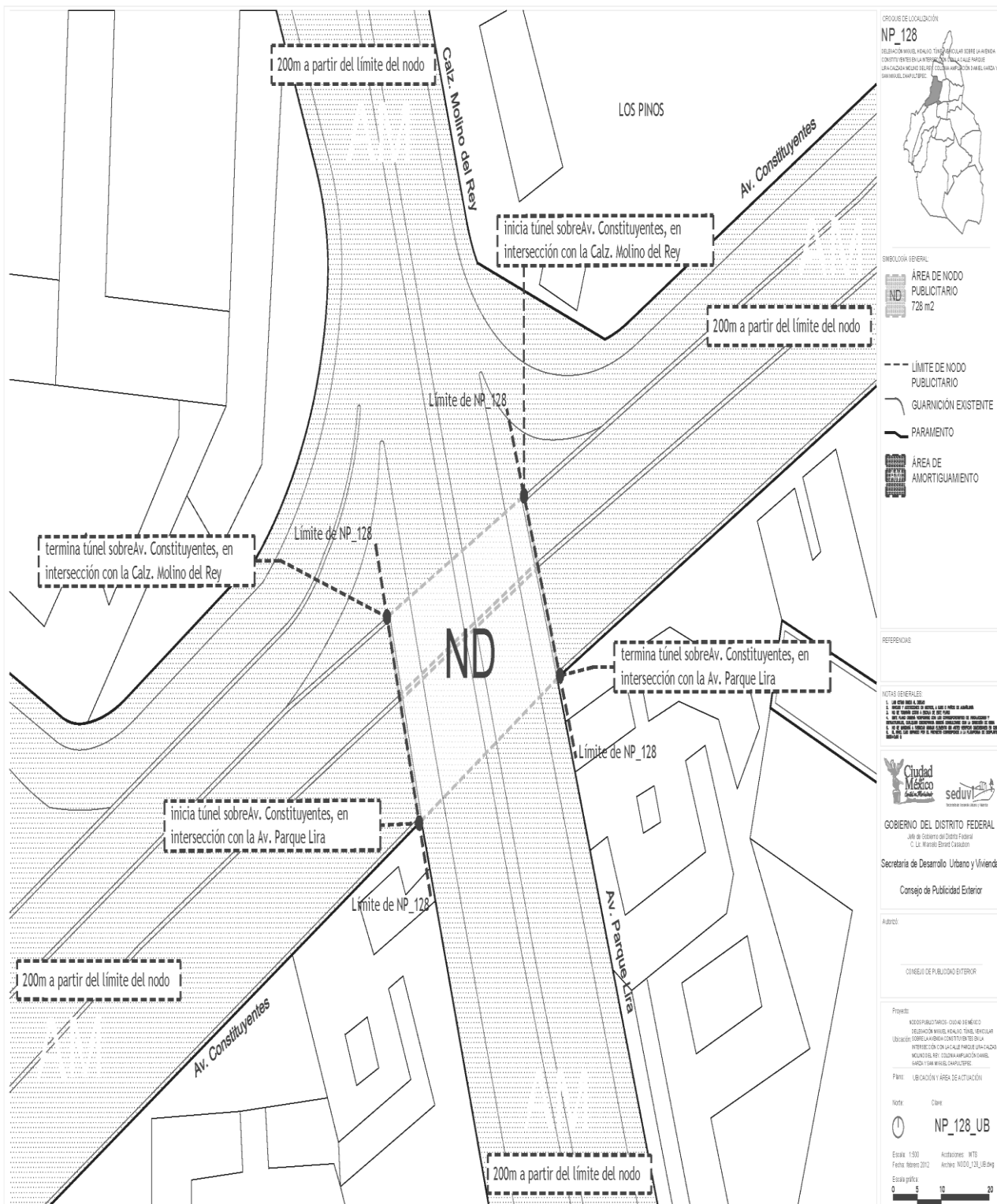


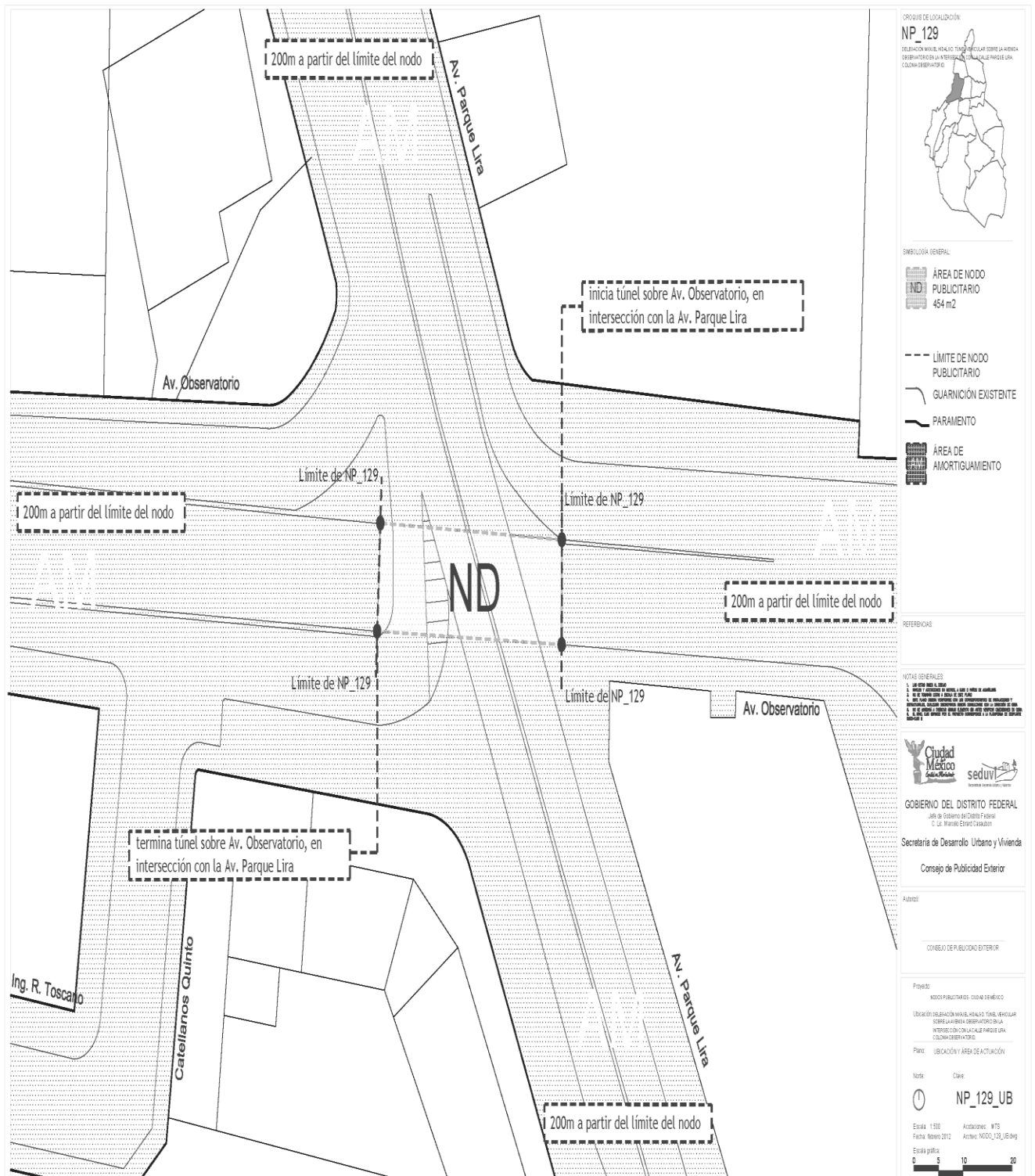


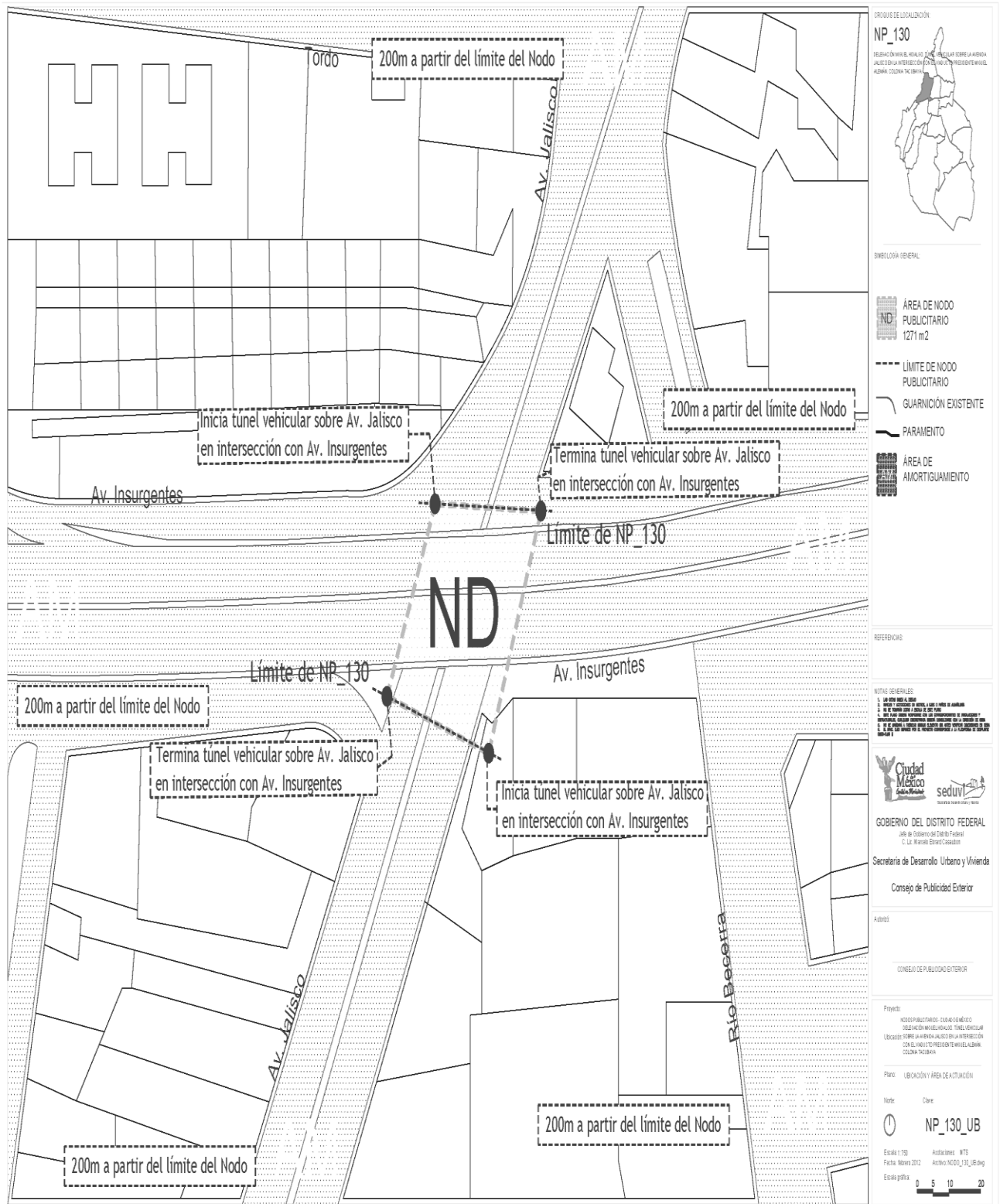






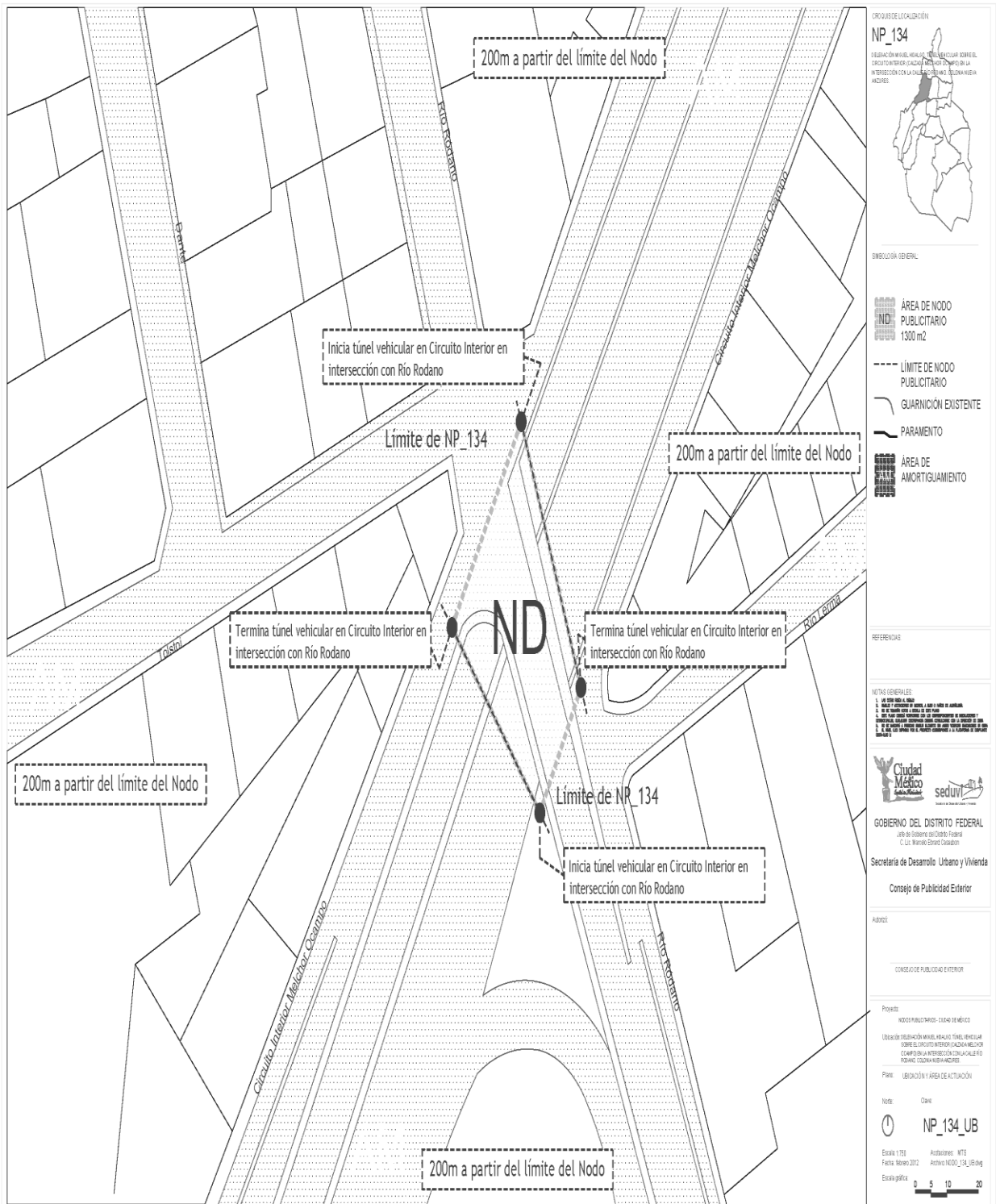


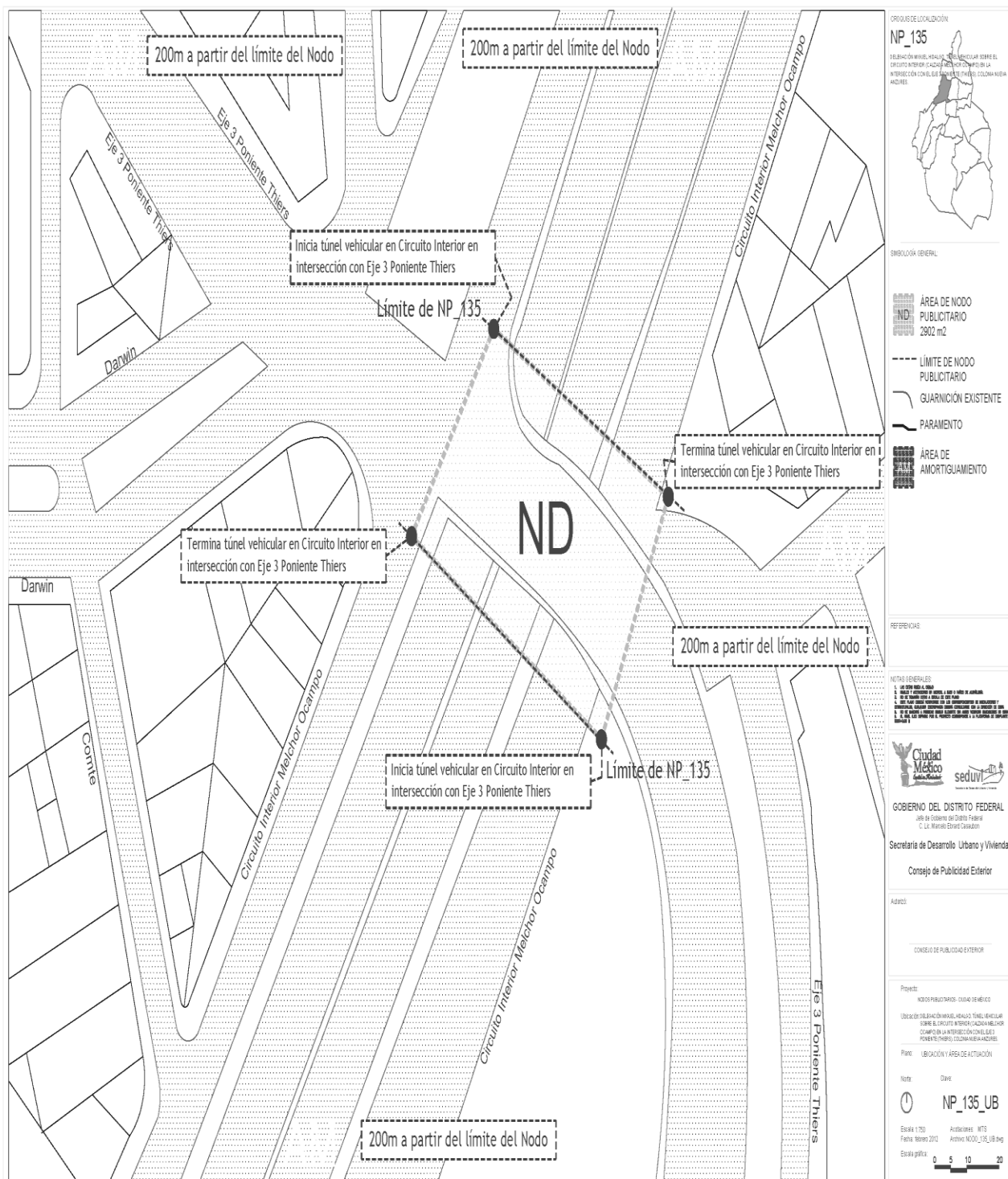


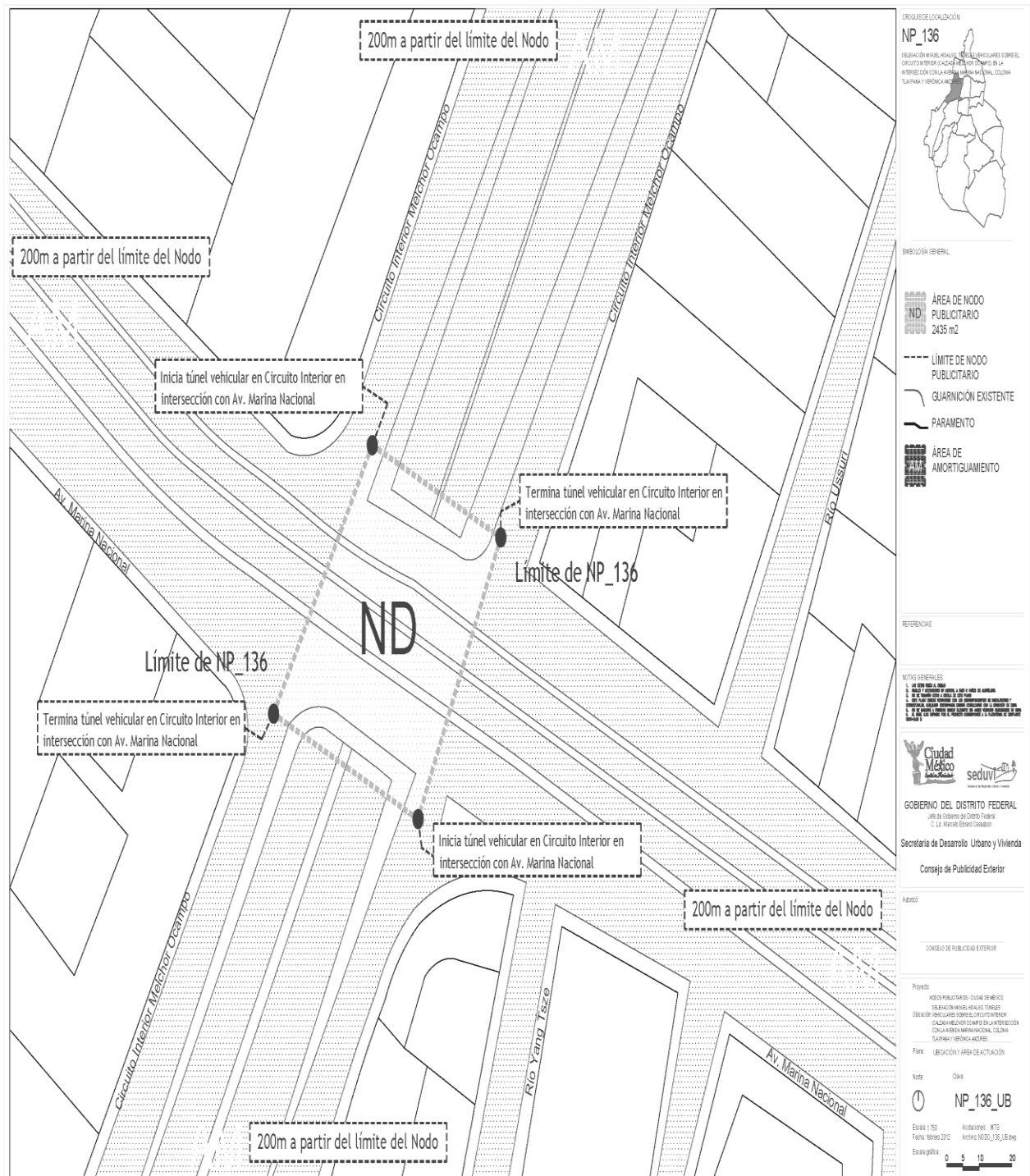


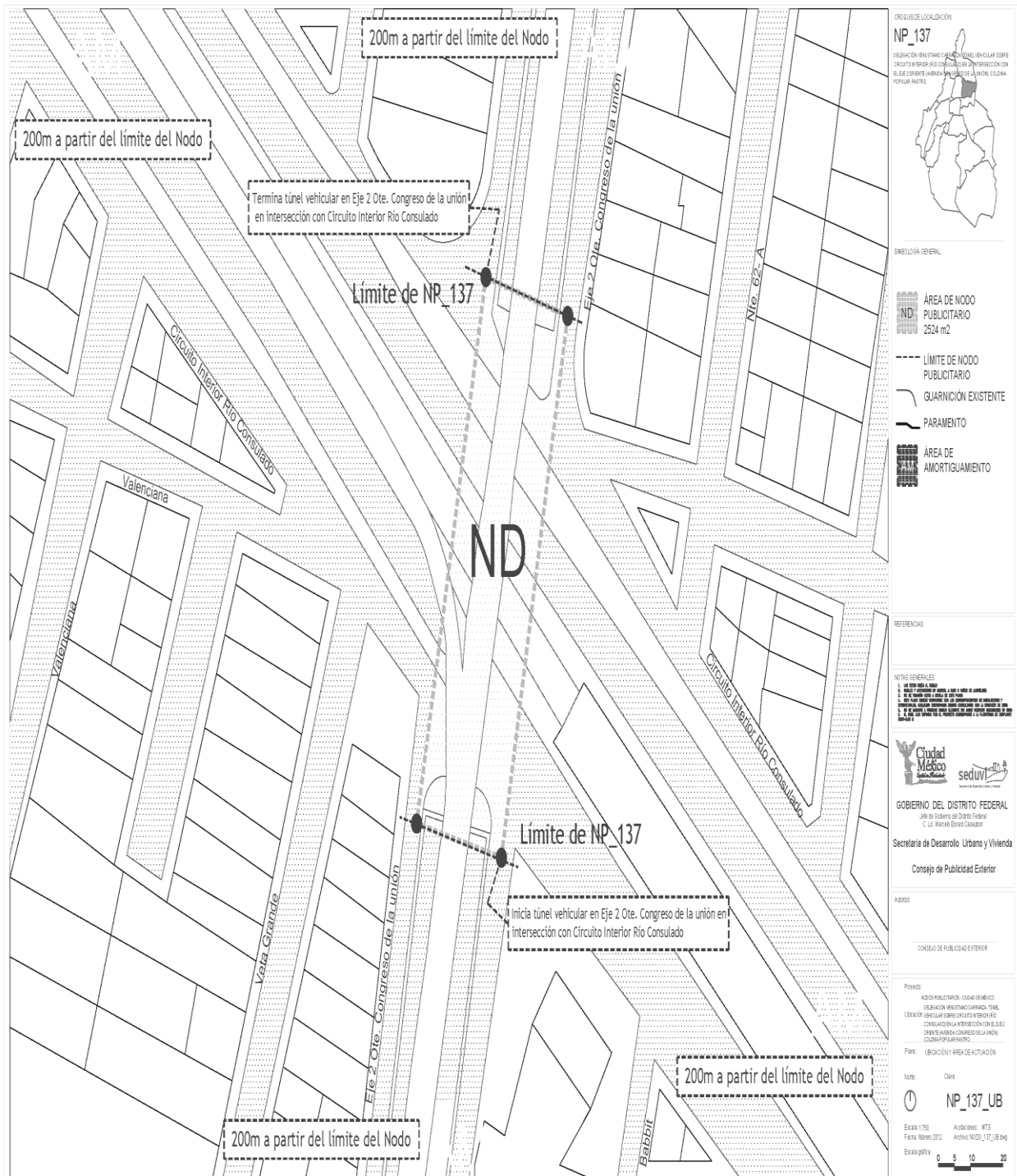


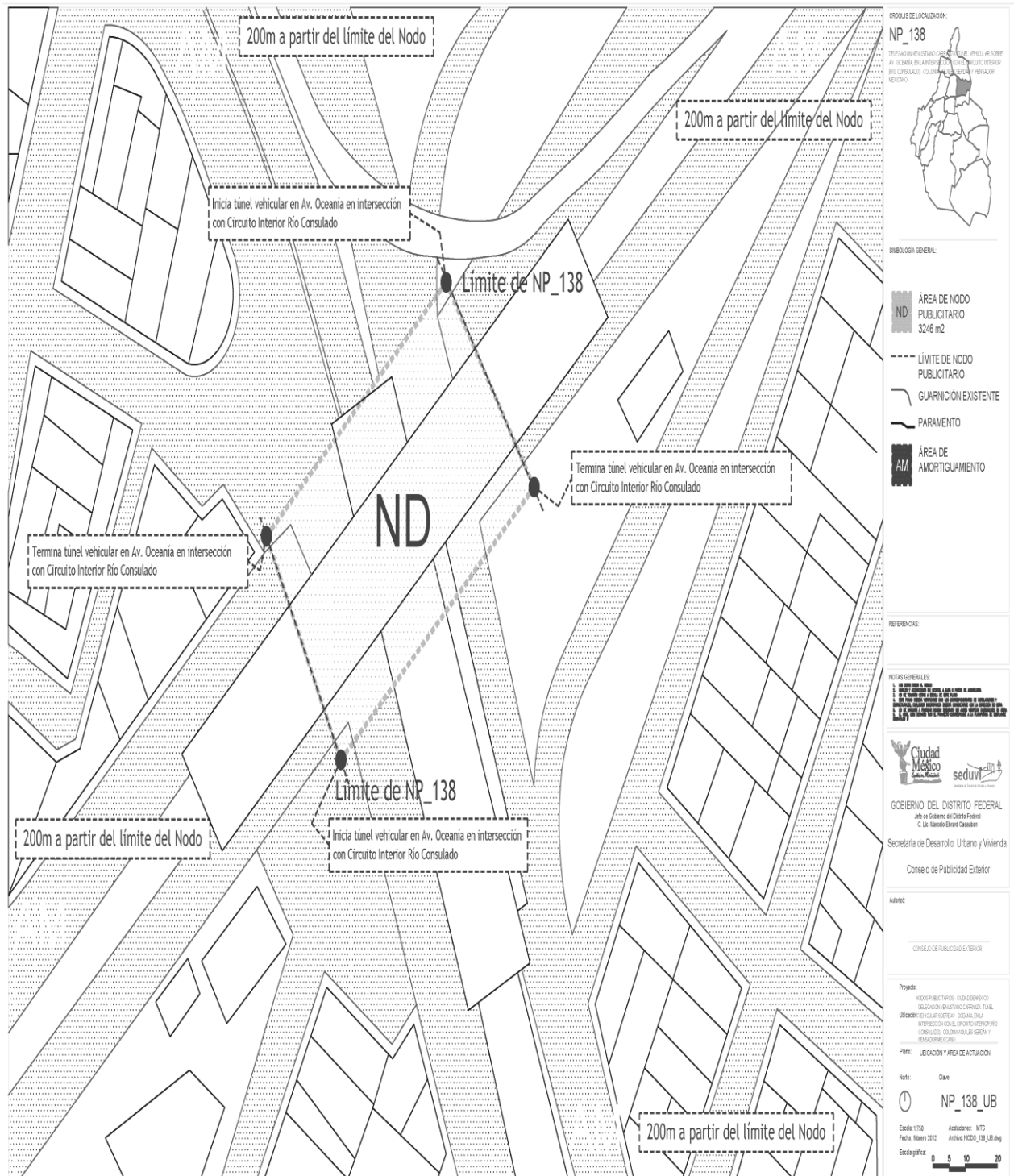


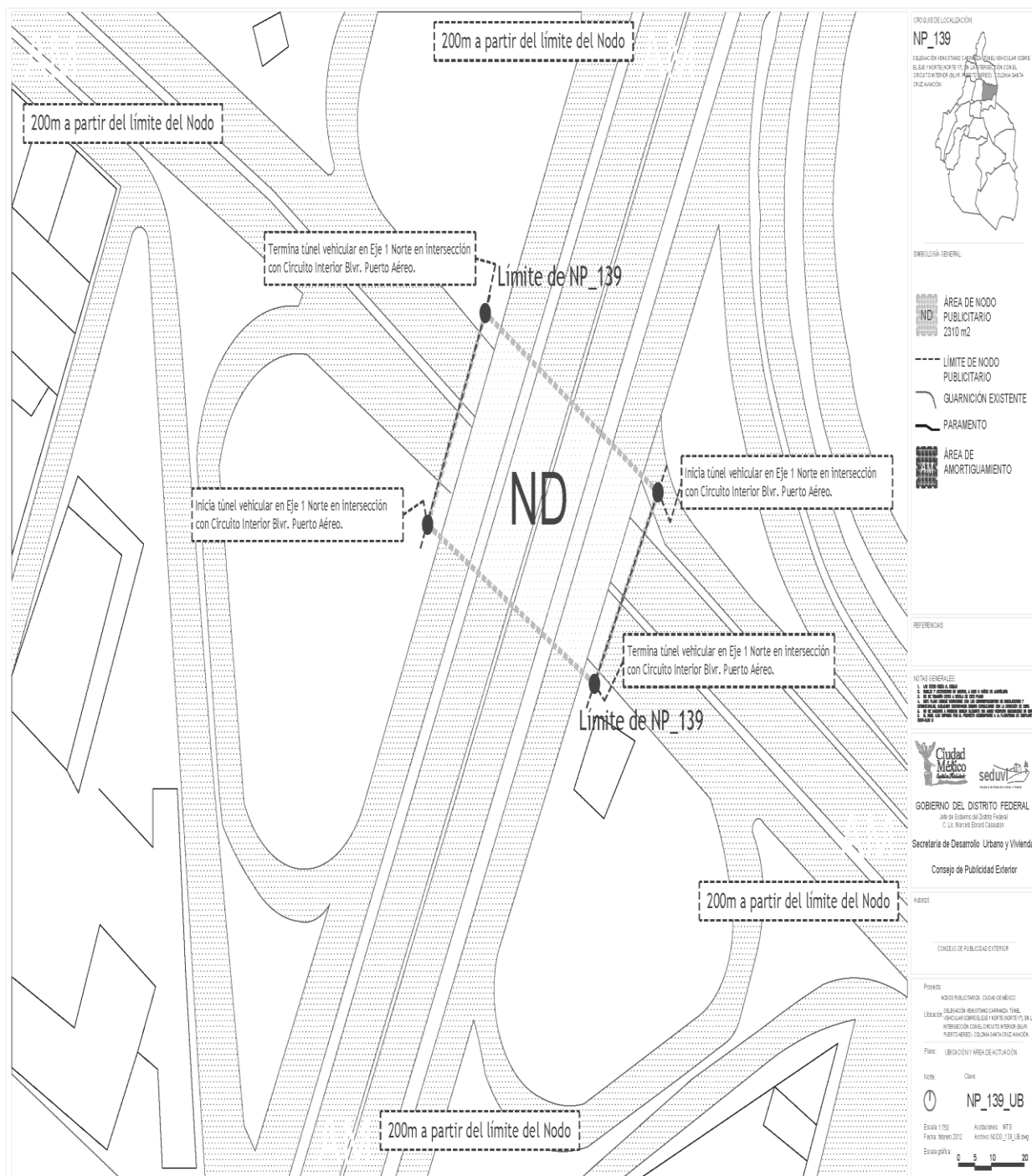












ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALÍA MAYOR

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DÉCIMO CUARTO LISTADO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PUEDEN OFERTAR BIENES Y SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

JESÚS ORTA MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en el artículo 15, fracción XIV, 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y artículo 7 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de continuar informando a las Dependencias, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, sobre el giro o actividad económica, domicilio y actualización de datos generales de las **Sociedades Cooperativas en el Distrito Federal**, para que en la medida de lo posible contraten preferentemente con estos entes sociales, de conformidad a lo señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Con este listado, se tendrá un escenario de los posibles servicios o bienes que pueden ofertar las **Sociedades Cooperativas en el Distrito Federal**, a la Administración Pública del Distrito Federal, sin dejar de observar los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y honradez, para obtener las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad y financiamiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DÉCIMO CUARTO LISTADO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PUEDEN OFERTAR BIENES Y SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

NO.	NOMBRE COOPERATIVA	GIRO, PRODUCTOS Y SERVICIOS PRINCIPALES	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	IMPRESIÓN	PASCUAL OROZCO NO. 53, COL. SAN MIGUEL, DELEG. IZTACALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 08650	12513333	victor@gamaimpresores.com
2	EXCELENCIA EN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EXCINTEC, S.C. DE R.L. DE C.V.	DISEÑO Y VENTA DE SISTEMAS DE RIEGO AGRÍCOLA PRESURIZADOS Y AZOTEAS VERDES	AV. CHAPULTEPEC NO. 70, SAN GREGORIO ATlapulco, DELEG. XOCHIMILCO, MÉXICO, D. F., C. P. 16600	58437214 58436467	joseriego@yahoo.com.mx exintecproyectos@yahoo.com.mx
3	CALZADO DIVANE, S.C. DE R.L. DE C.V.	FABRICACIÓN CALZADO	CDA. RÓMULO O'FARRIL NO. 8, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO.	46320037	calzadodivane@hotmail.com

4	CODECOMPRO, S.C. DE R.L. DE C. V.	CAPACITACIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DEL AUTOEMPLEO	EMILIO DONDE NO. 8, COL. CENTRO, MÉXICO, D. F., C.P. 06040	55181448	codecompro@aol.com
---	--------------------------------------	---	--	----------	--------------------

México, D.F. a 30 de abril de 2012

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

JESÚS ORTA MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRALORÍA GENERAL**NOTA ACLARATORIA AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2012**

MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA, Directora General de Administración en la Contraloría General del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 101 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en la cual es menester hacer la siguiente:

Nota Aclaratoria a la publicación de fecha 30 de enero de 2012, número de ejemplar 1278, página 12, segundo renglón del segundo párrafodel Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente al ejercicio 2012:

Dice:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO **2011**.

Debe decir:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO **2012**.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese la presente “NOTA ACLARATORIA” en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 30 DE ABRIL DEL 2012

(Firma)

MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

María Guadalupe Moreno Saldaña, Presidenta del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y Directora General de Administración en la Contraloría General del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, 27, 32, 33, 34 y 35, inciso VIII de la Ley de Archivos del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Numeral 10. Baja Documental o Depuración del Manual Específico de Operación Archivística de la Contraloría General del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA BAJA DOCUMENTAL DEFINITIVA DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

Considerando que en la 1ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Contraloría General, celebrada el día 11 de abril de 2012, se aprobaron diversas solicitudes de Baja Documental para proceder con el destino final de los siguientes expedientes:

ÁREA SOLICITANTE	Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia del D.F.
SERIE/SUBSERIE Y NÚMERO DE EXPEDIENTES	Serie 1. Actas Entrega-Recepción, subserie 1. Internas: 23 expedientes de 1997-2003. Serie 1. Actas Entrega-Recepción, subserie 2. Externas: 670 expedientes de 1997-2003. Serie 4. Afirmativa ficta: 1 expediente de 2005. Serie 5. Asesorías, consultas, gestiones, opiniones: 5 expedientes de 1993-2005 Serie 12. Auditorías internas: 54 expedientes de 1995-2001. Serie 20. Contraloría ciudadana: 1 expediente de 2008. Serie 21. Control de gestión, subserie 1. Control de correspondencia: 36 expedientes de 1997-2007. Serie 21. Control de gestión, subserie 2. Personal: 21 expedientes de 2006-2008. Serie 21. Control de gestión, subserie 3. Trámites de apoyo administrativo: 9 expedientes de 2004-2009. Serie 21. Control de gestión, subserie 4. Resguardos: 12 expedientes de 2007. Serie 29. Ejercicio presupuestal, subserie 3. Informes: 1 expediente de 2004. Serie 32. Indicadores, subserie 2. Indicadores de gestión, resultados y otros: 1 expediente de 2004. Serie 33. Informes, subserie 2. Contralorías Internas: 31 expedientes de 1995-2005. Serie 33. Informes, subserie 3. Informes especiales: 3 expedientes de 2004-2005. Serie 40. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, subserie 2. Solicitudes de Información Pública: 1 expediente de 2004. Serie 42. Modernización administrativa, subserie 2. Programas de modernización administrativa: 1 expediente de 2004. Serie 48. Procedimiento administrativo disciplinario: 2 expedientes de 2008. Serie 49. Programas: 2 expedientes de 1997-1999. Serie 55. Registro de servidores públicos sancionados: 1 expediente de 2001. Serie 66. Participación en actos y procedimientos administrativos: 839 expedientes de 2001-2007.
TOTAL DE EXPEDIENTES: 1714.	
INVENTARIOS: 6 en sesenta fojas (para consulta en el área solicitante).	

ÁREA SOLICITANTE	Dirección General de Administración
SERIE/SUBSERIE Y NÚMERO DE EXPEDIENTES	Serie 21. Control de gestión, subserie 1. Control de correspondencia: 2 expedientes de 2008. Serie 21. Control de gestión, subserie 2. Personal: 1 expediente de 2008. Serie 59. Servicio social: 2 expedientes de 2007-2008. Serie 60. Servicios generales, subserie 1. Autorización de firmas: 4 expedientes de 2006-2008. Serie 60. Servicios generales, subserie 2. Inmuebles externos al edificio sede: 5 expedientes de 2007-2008. Serie 60. Servicios generales, subserie 3. Limpieza: 11 expedientes de 2007-2008. Serie 60. Servicios generales, subserie 4. Mantenimiento: 7 expedientes de 2007-2008. Serie 60. Servicios generales, subserie 5. Oficialía de Partes: 3 expedientes de 1995-2008. Serie 60. Servicios generales, subserie 6. Servicios: 30 expedientes de 2001-2008. Serie 60. Servicios generales, subserie 7. Vigilancia: 17 expedientes de 2005-2008. Serie 66. Participación en actos y procedimientos administrativos: 10 expedientes de 2007-2008.
TOTAL DE EXPEDIENTES: 153.	
INVENTARIOS: 2 en trece fojas (para consulta en el área solicitante)	

ÁREA SOLICITANTE	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades
SERIE/SUBSERIE Y NÚMERO DE EXPEDIENTES	Serie 1. Actas Entrega-Recepción, subserie 1. Internas: 4 expedientes de 1999-2003. Serie 6. Análisis jurídico a convenios, contratos e instrumentos jurídicos: 4 expedientes de 1999-2003. Serie 7. Asesorías, consultas, gestiones y opiniones: 35 expedientes de 1998-2005. Serie 14. Capacitación, subserie 2. Participación en cursos: 4 expedientes de 1999-2004. Serie 15. Comentarios y proyectos de ordenamientos jurídicos: 2 expedientes de 1999-2000. Serie 18. Constancias de no existencia de registro de inhabilitación: 221 expedientes de 2006-2008. Serie 21. Control de gestión, subserie 1. Control de correspondencia: 195 expedientes de 1999-2007. Serie 21. Control de gestión, subserie 2. Personal: 38 expedientes de 2000-2008. Serie 21. Control de gestión, subserie 3. Trámites de apoyo administrativo: 19 expedientes de 1999-2009. Serie 33. Informes, subserie 1. Informes internos: 16 expedientes de 1999-2004. Serie 33. Informes, subserie 3. Informes especiales: 3 expedientes de 2004-2006. Serie 43. Normatividad: 30 expedientes de 1997-2008. Serie 59. Servicio social: 4 expedientes de 2001-2006.
TOTAL DE EXPEDIENTES: 575	
INVENTARIOS: 4 en treinta y cinco fojas	

Transcurridos 30 (treinta) días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se procederá ala destrucción(destino final) de los respectivos expedientes, en los cuales pudieran existir datos personales que han dejado de ser necesarios o pertinentes a los fines para los que hubiesen sido recolectados, de conformidad con lo que resulte aplicable con los artículos 5 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los numerales 9 y 14 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

TransitorioÚnico.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, asimismo, colóquese en los estrados, en la sección de avisos o en un área visible a todo el público de las oficinas de las áreas responsables de la Baja Documental, durante los treinta días hábiles correspondientes.

Ciudad de México, a 23de abril de 2012.

(Firma)

María Guadalupe Moreno Saldaña

Presidenta del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y
Directora General de Administración en la Contraloría General del Distrito Federal

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87, 104, 112 segundo párrafo, 117 primer párrafo y fracción XI, 118 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 56, 57 y último párrafo del 58 del Reglamento de la Ley del Desarrollo Social del Distrito Federal, emito el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa social que a continuación se enlista:

“ENLACE INMEDIATO”, PREVENIR EN BUENA MEDIDA

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

09 de abril de 2012

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera

(Firma)

Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

PROGRAMA SOCIAL “ENLACE INMEDIATO”, PREVENIR EN BUENA MEDIDA

No.	Nombre Completo	Edad (Años)	Sexo (H/M)	Unidad Territorial	Delegación
1	Pedro Soriano Villafañet	53	H	Ampliación Torre Blanca	Miguel Hidalgo
2	Teresa Flores Núñez	49	M	Ampliación Granada	Miguel Hidalgo
3	Jesús Rodríguez Márquez	80	H	Torre Blanca	Miguel Hidalgo
4	Nancy Cruz Salinas	32	M	Cinco De Mayo	Miguel Hidalgo
5	María De La Cruz Morales Sotelo	54	M	Cinco De Mayo	Miguel Hidalgo
6	Emma Arana Merchand	57	M	Francisco I. Madero	Miguel Hidalgo
7	Jorge Eduardo Acosta Arjona	56	H	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
8	José Antonio Mendieta Omaña	37	H	Huichapan	Miguel Hidalgo
9	Francisco Abad Camacho Ocaña	66	H	Ampliación Granada	Miguel Hidalgo
10	Jacobo Hernández Macías	52	H	Tacuba	Miguel Hidalgo

11	Ana Laura Suverza García	43	M	Pensil	Miguel Hidalgo
12	Elizabeth Escobar Seymour	52	M	Anáhuac	Miguel Hidalgo
13	Álvaro Bolaños Nava	40	H	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
14	German Arturo Montiel Curiel	44	H	Agricultura	Miguel Hidalgo
15	Margarita Garatachía Carmona	57	M	Anáhuac	Miguel Hidalgo
16	Israel Herrera Hilario	33	H	Argentina	Miguel Hidalgo
17	Miriam Ivette Guzmán Saavedra	50	M	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
18	Armando Leonardo García Martínez	55	H	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
19	Miguel Meza Segura	59	H	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
20	Olga Bucio Náteras	76	M	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
21	Juan Abraham Monroy Jiménez	61	H	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
22	Pamela Boddy Chávez	77	M	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
23	Rocío Saavedra Barón	45	M	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
24	Elena Tsenner Preobrazhenskaya	59	M	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
25	Liliana Guzmán Saavedra	48	M	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
26	Ana María Sánchez Fernández	56	M	Modelo Pensil	Miguel Hidalgo
27	Susana Jiménez De La Cuesta Otero	60	M	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
28	Carlos Jiménez De La Cuesta Otero	62	H	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo
29	Zaira Sharon Jiménez Mendoza	42	M	Anáhuac	Miguel Hidalgo

MODIFICACIÓN DE DOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 16 DEL ACTA DE REUNIÓN PRIVADA DEL PLENO 019/2012, DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO AL PUNTO 39.6 DE ASUNTOS GENERALES DEL ACTA DE REUNIÓN PRIVADA DEL PLENO 055/2011, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 16, 122 APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO F, 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B Y C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128, 130 Y 131 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 143 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 4 FRACCIONES II, VII, XV Y XVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 2 PÁRRAFO TERCERO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO, 5, 6, 7, 8, 9 Y 13 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; 73 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; NUMERALES 6 Y 8 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD DE LOS DATOS, CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD, DISPONIBILIDAD Y TEMPORALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES EN PODER DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DERIVADO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL TEDF, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO ENTE OBLIGADO ESTÁ SUJETO A CUMPLIR PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, CONFORME A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.

POR LO QUE SE MODIFICAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

1. EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

I. Finalidad y uso previsto.

La finalidad es llevar a cabo un control, registro y seguimiento en la atención de las solicitudes de información pública, y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales que recibe el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

II. Normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- Reglamento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

III. Origen de los datos.

Procedencia: Toda persona que solicite información o ejerza sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales.

Procedimiento de obtención de datos: Se obtendrán a través de formatos llenados por las personas solicitantes, mediante correo electrónico, de manera personal, o a través del sistema INFOMEX habilitado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos especialmente protegidos:** No aplica.
- **Datos identificativos:** Teléfono particular, nombre, teléfono celular, domicilio, sexo, edad y nacionalidad.
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial.
- **Datos laborales:** Ocupación.
- **Datos académicos:** Escolaridad.

Modo de tratamiento utilizado: Procedimientos físicos y automatizados.

- **Datos de carácter obligatorio:** Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular.
- **Datos de carácter facultativo:** Correo electrónico no oficial, sexo, edad, nacionalidad, ocupación y escolaridad.

IV. Cesión de datos.

No aplica.

V. Unidad Administrativa y cargo de la o el responsable.

Unidad administrativa: Coordinación de Transparencia y Archivo del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Cargo de la o el responsable: Coordinador/a de Transparencia y Archivo del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

a) Unidad Administrativa: Oficina de Información Pública del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

b) Domicilio oficial: Calle Magdalena, número 21, tercer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.

c) Dirección de correo electrónico: transparencia@tedf.org.mx.

VII. Nivel de seguridad.

Básico.

2. DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES Y/O MATERIALES.

I. Finalidad y uso previsto.

Promover y difundir las actividades del Tribunal Electoral del Distrito Federal, tanto al personal interno como a la ciudadanía en general, a través de materiales de difusión y/o promoción y publicaciones, para fortalecer la imagen institucional.

II. Normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal;
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
- Ley de Archivos del Distrito Federal;
- Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal;
- Reglamento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Distrito Federal;
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

III. Origen de los datos.

Procedencia: Personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Distrito Federal y personas externas.

Procedimiento de obtención de datos: Se obtendrán a través de formatos físicos llenados por las personas a quienes se les entregan los materiales y/o publicaciones.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos especialmente protegidos:** No aplica.
- **Datos identificativos:** Nombre y firma.
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial.

Modo de tratamiento utilizado: Procedimiento físico.

- **Datos de carácter obligatorio:** Nombre.
- **Datos de carácter facultativo:** Firma y correo electrónico no oficial.

IV. Cesión de datos.

No aplica.

V. Unidad Administrativa y cargo de la o el responsable.

Unidad administrativa: Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Cargo de la o el responsable: Coordinador/a de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

b) **Domicilio oficial:** Calle Magdalena, número 21, tercer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.

c) **Dirección de correo electrónico:** transparencia@tedf.org.mx.

VII. Nivel de seguridad.

Básico.

Gregorio Galván Rivera, Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

C E R T I F I C A:

Que el presente documento constante de dos fojas útiles (incluyendo la presente), con texto por anverso y reverso, a excepción de la última; concuerda fielmente con el texto original de la “MODIFICACIÓN DE DOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”, aprobado por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en Reunión Privada de dieciocho de abril del año en curso.

Lo que certifico en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 167, fracciones XI y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 29, fracción XV del Reglamento Interior de este Tribunal, para ser publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a veinte de abril de dos mil doce. DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
GREGORIO GALVÁN RIVERA

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVO****Aviso por el que se hacen del conocimiento del público en general, los sistemas de datos personales de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 7o., fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con fundamento en los artículos, 16, 17, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 6o., 7o., 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, numerales 6 y 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, primero, del Acuerdo por el cual se crea la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivo, que confiere a la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivo, la atención y el ejercicio de las atribuciones y obligaciones que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene a su cargo, de conformidad con las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, entre otras, publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la existencia de sus sistemas de datos personales, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal inicio funciones el 1 de enero del 1996, incorporando desde esta fecha los sistemas necesarios para recabar la información necesaria para el desempeño de sus funciones.
- 2.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal publicada el 8 de mayo de 2003 en su artículo 32 contemplaba la protección de los datos personales, por lo que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, adopto medidas, sistemas y mecanismos para salvaguardar los datos personales.
- 3.- Tomando en Consideración los Lineamientos de Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de fecha 30 de septiembre de 2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se estableció el sistema de datos personales.
- 4.- Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal se publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de octubre de 2008, y los lineamientos de esta ley se publicaron el 26 de octubre de 2009 por lo que con anterioridad no se tenía la obligación de publicar en Gaceta Oficial del Distrito Federal los sistemas de datos personales.
- 5.- Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal en su artículo 7 fracción I indica la obligación de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la creación, modificación o supresión de su sistema de datos personales, y que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no cae en el supuesto de ley dado que no crea, modifica o suprime sus sistemas de datos personales, derivado de que previamente la CMHALDF ya contaba con el sistema de protección de datos personales.
- 6.- Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal tiene entre sus objetivos establecer principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Públicos.
- 7.- Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal define como datos personales “la información numérica, alfabética, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social y análogos”.

8.- Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal define un Sistema de Datos Personales como “todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento organización y acceso”.

9.- Que existen datos personales en posesión de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales fueron obtenidos en el marco de sus respectivas atribuciones, para determinados fines y, que a su vez, son integrados a su correspondiente sistema de datos personales.

10.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Sistemas de Datos Personales se registrarán por los principios de seguridad, licitud, confidencialidad, consentimiento, calidad de los datos, disponibilidad y temporalidad, correspondiendo a cada Ente Público la modificación de Sistemas de Datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

11.- Que con el fin de brindar certidumbre a todos los trabajadores, proveedores, prestadores de servicios, aspirantes a ingresar a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y prestadores de servicio social y toda persona interesada respecto de los datos personales que posee esta entidad, se hace del conocimiento del público en general los Sistemas de Datos Personales que administra la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal denominados “SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL” Y “SISTEMA DE PROVEEDORES DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”; por lo expuesto, se tiene a bien expedir el siguiente aviso de existencia de sistemas de datos personales:

1. “SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.”

I. Finalidad y uso previsto. La integración del expediente personal de cada uno de los servidores públicos, prestadores de servicios profesionales y de servicio social, que laboran en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la administración del ingreso, nómina, prestaciones, movimientos y capacitación del personal.

II. Normatividad aplicable. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Archivos del Distrito Federal, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B), del artículo 123 Constitucional, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 19, fracciones I y XXIV, Manual de Organización de la Dirección General de Administración y Sistemas, Manual de Procedimientos para el Reclutamiento y Selección de Personal, Procedimiento para la Contratación de Personal, Manual de Procedimientos de Capacitación.

III. Origen de los datos.

- **Procedencia:** Interesados, trabajadores de la CMHALDF.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Se obtendrán de solicitudes de empleo, de cada currículum vitae presentado, formato de aplicación de evaluaciones, así como de los documentos en original y/o copia presentados por el interesado para su contratación.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono celular, teléfono particular, firma, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional (si aplica), número de pasaporte (si aplica), número de licencia de conducir, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, estado civil, nombre de familiares dependientes y beneficiarios.
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial.
- **Datos laborales:** Hoja de servicio, nombramiento, incidencias, capacitación, referencias laborales, referencias personales, hoja de servicio, currículum vitae.

- **Datos patrimoniales:** Cuentas bancarias e información fiscal.
- **Datos académicos:** Trayectoria educativa, calificaciones, título, cédula profesional, certificados y reconocimientos.
- **Datos sobre la salud:** Información médica y Licencias Médicas.
- **Datos especialmente protegidos:** Características emocionales.

IV. Cesión de datos. Bancos, compañías de seguros, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Sistema de Administración Tributaria, Contraloría General de la Asamblea Legislativa del D.F. y Subcontraloría en la Contaduría Mayor de Hacienda, Fondo de Vivienda para los Trabajadores del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y autoridades jurisdiccionales que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lo requieran.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable.

- **Unidad administrativa:** Dirección de Recursos Humanos.
- **Cargo del responsable:** Director de Recursos Humanos.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- **Domicilio oficial:** Calle Avenida 20 de noviembre # 700, col. Huichapan, del Xochimilco, México D.F.
- **Dirección de correo electrónico:** infopubli@cmhaldf.gob.mx e infopubli.cmhaldf@gmail.com.

VII. Nivel de seguridad. Alto.

VIII. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la información relativa a Recursos Humanos tiene un valor documental administrativo, legal y fiscal, con plazo de conservación y vigencias específicas, por lo que se conservará en archivo en trámite durante 3 años y 9 años en el archivo de concentración.

2. “SISTEMA DE PROVEEDORES DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.”

I. Finalidad y uso previsto. Contar con los datos y documentación legal de las personas físicas que fungen como proveedores de bienes y prestadores de servicios de la CMHALDF.

II. Normatividad aplicable. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Archivos del Distrito Federal, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículo 19, fracciones I, V, IX, XXI y XXIV, Manual de Organización de la Dirección General de Administración y Sistemas, Manual de Procedimientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

III. Origen de los datos.

- **Procedencia:** Interesados, proveedores de bienes y prestadores de servicios de la CMHALDF.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Se obtendrán de la documentación que entreguen los prestadores de servicios y proveedores de bienes para efectuar los trámites administrativos relativos a su contratación.

Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos identificativos:** Nombre, clave del registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), domicilio, nacionalidad, teléfono celular, teléfono particular.
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- **Datos patrimoniales:** Cuentas bancarias e información fiscal.
- **Datos especialmente protegidos:** Características emocionales.
- **Datos especialmente protegidos:** No aplica.
- **Modo de tratamiento utilizado:** Físico y automatizado.

IV. Cesión de datos. Sistema de Administración Tributaria, Contraloría General de la Asamblea Legislativa del D.F., Subcontraloría en la Contaduría Mayor de Hacienda y autoridades jurisdiccionales que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lo requieran.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable.

- **Unidad administrativa:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- **Cargo del responsable:** Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- **Domicilio oficial:** Calle Avenida 20 de noviembre # 700, col. Huichapan, del Xochimilco, México D.F.
- **Dirección de correo electrónico:** infopubli@cmhaldf.gob.mx, infopubli.cmhaldf@gmail.com.

VII. Nivel de seguridad. Medio

VIII. Tiempo de conservación de los datos: De acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la información relativa a los proveedores y prestadores de servicios tiene un valor documental administrativo, legal, contable y fiscal, con plazo de conservación y vigencias específicas, por lo que se conservará en archivo en trámite durante 2 años y 3 años en el archivo de concentración.

México, Distrito Federal, a 19 de abril de 2012.

(Firma)

(Firma)

LIC. JOSÉ MANUEL ROMÁN ALFARO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y ARCHIVO

MTRA. ERICA CASTAÑEDA AGUILAR
DIRECTORA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL D.F.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En Cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y los Artículos 26, 27 inciso a), 30 Fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, No LPN/CPPPDF/SA/03/2012; para la **Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina y de Equipos Menores de Tecnologías de la Información.**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones de bases	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
LPN/CPPPDF/SA/03/2012	\$ 1,500.00	3/mayo/2012 8:00 a 13:30 horas	4/mayo/2012 11:00 horas	8/mayo/2012 11:00 horas	10/mayo/2012 10:00 horas
Partidas	Claves CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad
Anexo 1 - 54 partidas Anexo 2 - 22 partidas	N/A	Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina y de Equipos Menores de Tecnologías de la Información.		Varias	Pieza, paquete, caja, juego, par etc.

- A) Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la calle de Aldama 81 local 31 Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F. Delegación Cuauhtémoc, de **8:00 a 13:30** horas y su venta en la calle Insurgente Pedro Moreno No 219, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F. Delegación Cuauhtémoc, de **8:00 a 13:30** horas del día **30 abril, 2 y 3 de mayo** de 2012, en la Subgerencia Administrativa.
- B) Lugar y forma de pago: domicilio de la convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de: “Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal”, o en efectivo.
- C) El acto de la junta de aclaración y apertura de propuestas serán presididos por el C.P. Gerardo Natividad Nava Comsille, J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, los cuales se llevarán a cabo en los horarios señalados en las bases, en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F., **ubicada en Aldama No. 81, local 38**, Col. Guerrero, C.P. 06300 México, D.F., Delegación Cuauhtémoc.
- D) El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en Español y en Moneda Nacional.
- E) El plazo de Adquisición de los Bienes y las condiciones de pago serán de acuerdo con lo establecido en las bases.
- F) No se otorgaran anticipos.

(Firma)
México, Distrito Federal a 27 de abril de 2012.
Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.
Act. Oscar Sandoval García.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 2012

El Gobierno del Distrito Federal, a través del Órgano Político Administrativo Delegación Azcapotzalco, presidido por el C. Enrique Vargas Anaya y representado en este acto por el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director General de Administración, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 36 del Reglamento de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia, CONVOCAN a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGA/DRMYSG/LPN/001/2012 para la adquisición de Material Eléctrico.

Únicos días de venta de bases	Junta de Aclaraciones a las Bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fallo
30 de abril, 2 y 3 de mayo de 2012 de 10:00 a 15:00 hrs.	04 de mayo de 2012 a las 11:00 hrs	09 de mayo de 2012 a las 11:00 hrs	14 de mayo de 2012 a las 11:00 hrs

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Balastro autorregulado tipo autotransformador desnudo electromagnético, para lámpara de descarga de alta intensidad de 175w. Aditivos metálicos 220 V. C.A. bajas pérdidas deberá ostentar una etiqueta metalizada autoadherible indicando la leyenda siguiente "Propiedad de la Delegación Azcapotzalco del G.D.F."	1,445	PIEZA
2	Balastro autorregulado tipo autotransformador desnudo electromagnético, para lámpara de descarga de alta intensidad de 250w. Aditivos metálicos m-58 220 V. C.A. bajas pérdidas deberá ostentar una etiqueta metalizada autoadherible indicando la leyenda siguiente "Propiedad de la Delegación Azcapotzalco del G.D.F."	10,995	PIEZA
3	Dispositivo fotoelectrónico tripolar de enchufe a torsión con apartarayos para integrarse a un relevadorcontactador o a un luminario, diseñado específicamente para encender y apagar automáticamente un circuito de alumbrado público. El elemento fotosensible deberá ser: fotocelda de sulfato de cadmio, fototransmisor; fotodiodo o cualquier otro elemento semiconductor de estado solido sensible a las variaciones de luz. El elemento de conexión o desconexión de la carga podrá ser un relevador electromagnético; todo el circuito deberá estar montado en unatableta de circuito impreso de fibra de vidrio. La cubierta del dispositivo deberá ser para operar a la intemperie, a prueba de lluvia, de poliuretano o cualquier otro material plástico resistente a la radiación ultravioleta y a impactos fuertes. Tensión de alimentación de 220 V C.A $\pm$ 10%; 60 Hz, capacidad de carga mínima de 1000W/ 18000 VA.	3,901	PIEZA

4	Lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de encendido normal de 175 W. Con bulbo claro. El bulbo de la lámpara deberá presentar legible la marca, la potencia y el tipo, también se deberá indicar la fecha o clave de fabricación, así como impresión indeleble con la leyenda siguiente: "Propiedad de la Delegación Azcapotzalco del G.D.F." así mismo el empaque mostrará el número de catálogo.	1,685	PIEZA
5	Luminaria tipo punta de poste, la base de la luminaria, incluyendo el modelo de potencia, deberá ser de aleación de aluminio fundido, esmaltado con resina de poliéster color negro, aplicando mediante proceso electrostático y cuadro el horno. El refractor debe ser de aluminio, con un portalámparas tipo mogul E39 Ó E40 de porcelana, con capacidad pico de pulso de arranque de 4 a 5 Kv. y el refractor debe ser tipo cónico invertido de policarbonato deberá ostentar una etiqueta metalizada autoadherible que muestre los datos técnicos, la marca del fabricante, la fecha de fabricación y número de licitación, así como la potencia y tipode lámpara que tiene instalada. Con lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de encendido normal de 175 w. Con bulbo claro. El bulbo de la lámpara presentar legible la marca. La potencia y el tipo, también se deberá indicar la fecha o clave de fabricación, así como una impresión indeleble con la leyenda siguiente: "Propiedad de la Delegación Azcapotzalco del G.D.F.". Con balastro autorregulado tipo autotransformador desnudo electromagnético, para lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de 175 w. A 220 V C.A. bajas pérdidas. También deberá ostentar una etiqueta metalizada autoadherible indicando la siguiente leyenda: "Propiedad de la Delegación Azcapotzalco del G.D.F." Debe instalarse en una punta de poste de 51 mm de diámetro. El espacio destinado para alojar el balastro debe permitir la instalación o retiro con facilidad de cualquier tipo de balastro desnudo, con una curva de distribución simétrica. El mantenimiento de este luminario no debe requerir de herramientas especiales.	156	PIEZA

Lugar, fecha y horario de entrega de los bienes	En el Almacén General de esta Delegación, ubicado en calle de Mecoaya No. 111, Colonia San Marcos, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal el día 15 de junio y 16 de julio de 2012, conforme a lo que se establecen en las bases, en un horario de 09:00 a las 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas, en días hábiles
Precio de las Bases	\$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M. N.)

Las Bases están disponibles para su consulta y venta (en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas) a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 03 de Mayo de 2012 en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos, C. P. 02020, Delegación Azcapotzalco. De igual forma, las bases se entregarán a los interesados que hayan pagado el importe señalado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en un horario de 10:00 a 15:00 horas, exhibiendo el recibo oficial de pago. La forma de pago de Bases será de la siguiente manera: el pago se realizará mediante Cheque Certificado o Cheque de Caja a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal (sin abreviaturas y sin rebasar el espacio establecido para colocar el NOMBRE) por el importe arriba señalado y deberá entregarse en días hábiles de 10:00 horas a 15:00 horas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se extienda al interesado el correspondiente Recibo de Pago de Bases y se proceda a la entrega de las mismas.

Las únicas autoridades delegacionales facultadas de forma conjunta o separada, indistintamente, para desahogar los procedimientos de la Junta de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Propuestas y de Emisión del Fallo, serán el C. P. Cipriano Solís Badillo, Director General de Administración y/o C. Carmen Rivera de Jesús, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Lic. Froylán Acosta Nava, Subdirector de Adquisiciones y/o C. Alejandra Cárdenas Aguirre, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos y/o C. Héctor Enrique González Plata, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Estarán en estos Actos servidores públicos adscritos a la (s) área (s) requirente (s) para tomar actuaciones en lo concerniente a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas.

Los actos de Junta de Aclaraciones de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y de Emisión del Fallo de la presente Licitación Pública Nacional se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- * El pago de los bienes se realizará en moneda nacional en un periodo de tiempo que no deberá rebasar los veinte días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitadas.
- * La licitación aquí convocada no considera el otorgamiento de anticipo (s).
- * Las propuestas de los licitantes deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional (pesos mexicanos).
- * No podrán participar las Personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores Públicos.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * La Licitación Pública Nacional aquí convocada no está considerada bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.
- * Se convoca a los interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, lo anterior, en beneficio de la convocante.

México D. F. a 25 de abril de 2012

(Firma)
C.P. Cipriano Solís Badillo
Director General de Administración de la
Delegación Azcapotzalco

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Miguel Hidalgo
Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
CONVOCATORIA No. DMH/DGOPDU/005/12
Licitación Pública Nacional (Local)

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3º apartado “a” fracción I y IV, 5, 23, 24 inciso A), 25 apartado “a” fracción I, 26, 28, 44 fracción I inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 26 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 014 12	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y BARRANCAS, UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			28/05/12	25/08/12	90	\$ 8,481,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$2,000.00	03/05/12	10/05/12 11:30	04/05/12 12:00	16/05/12 11:30			
No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 015 12	CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL, UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			28/05/12	25/08/12	90	\$4,039,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$2,000.00	03/05/12	10/05/12 12:40	04/05/12 12:00	16/05/12 13:30			

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 016 12	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN AREAS ADMINISTRATIVAS DE CENTRAL DE MONITOREO, UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			28/05/12	25/08/12	90	\$ 1,248,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$2,000.00	03/05/12	10/05/12 13:50	04/05/12 12:30	16/05/12 15:30			
No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 017 12	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			28/05/12	25/08/12	90	\$ 2,423,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$2,000.00	03/05/12	10/05/12 15:00	04/05/12 12:30	17/05/12 11:30			

Los recursos fueron autorizados con Oficio de Inversión de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal Número SFDF/SE/0061/2012 de fecha 02 de enero de 2012.

Las bases de licitación se encuentran disponibles únicamente para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> y para su adquisición en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, sita en Av. Parque Lira, No. 94 Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes de **09:00 a 14:00 horas**, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- El comprobante de pago de bases de la adquisición directa en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos así mismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de interés en participar en la licitación (es) elegida (s).

- 1.1.- Constancia de registro de concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, vigente.
- 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:
Constancia de registro en trámite acompañado de:
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (6 meses de antigüedad máxima), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador. Cabe señalar, que este documento únicamente servirá como comprobante para venta de bases. La constancia de registro de concursante deberá presentarse en la propuesta técnica del sobre único, de no presentarlo será motivo de descalificación de la propuesta.
- 2.- En caso de adquisición:
 - 2.1.- El comprobante de pago de bases, así como el documento indicado en el punto **1.1 y 1.2**, se anexarán en el sobre único dentro de la propuesta técnica como se indica en las bases de concurso, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema Compranet, se entregarán a los interesados en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- 3.- La forma de pago de bases se hará:
 - 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL** con cargo a una institución de crédito autorizado para operar en el Distrito Federal.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, sita en Av. Parque Lira No. 94, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D. F., en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la visita de obra es obligatoria.**
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Av. Parque Lira No. 94 planta alta, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D.F., en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta(s) de aclaraciones. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
- 6.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del **sobre único** se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Av. Parque Lira No. 94 planta alta, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D.F., en el día y hora indicados anteriormente.
- 7.- No se otorgarán anticipos del 0 % (cero por ciento) para inicio de obra y 0 % (cero por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: unidades de moneda nacional.
- 10.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.

- 12.- Los criterios generales para la adjudicación serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 13.- El pago se hará mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las cuales se presentarán por periodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 14.- La forma de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluye IVA, a favor de: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; mediante Póliza de Fianza expedida por Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 27 de Abril de 2012.

(Firma)

**C. GERARDO LUIS JÁCOME FRÍAS
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN**

SECCIÓN DE AVISOS
HERBERTS MÉXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Para los efectos y en cumplimiento de lo señalado en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Herberts México, S.A. de C.V. de fecha 19 de abril de 2012, se resolvió, entre otros asuntos: (i) la transformación de la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; (ii) la reforma íntegra de los estatutos sociales de la sociedad; y (iii) el cambio de denominación de la sociedad de Herberts México, S.A. de C.V. a Du Pont Performance Coatings México, S. de R.L. de C.V. Al respecto, se resolvió que la transformación antes señalada surta efectos frente a terceros en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles una vez que se realice la publicación en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad del presente aviso junto con el balance general que se encuentra a continuación y se inscriba en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal la escritura pública por virtud de la cual se protocolice el acta de Asamblea de Accionistas antes mencionada.

HERBERTS MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2012.
Pesos

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo e inversiones temporales	5,235,837
Cuentas por Cobrar Intercompañías	318,608,572
Impuestos sobre la renta por recuperar	
Impuesto al valor agregado por recuperar	
Otras cuentas por cobrar	15,646.12
Suma el activo circulante	323,860,055
Inmuebles, maquinaria y equipo neto	1,953,070
Impuesto sobre la renta diferido	0
Total Activos	325,813,126

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO A CORTO PLAZO

Otras cuentas por pagar	2,208,973
Impuestos sobre la renta por pagar	4,538,978
Impuestos al Valor agregado por pagar	
Suma el pasivo a corto plazo	6,747,951
I.S.R. y P.T.U. diferidos	<u>-30,661</u>
Suma del pasivo total	6,717,290

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	47,411,206
Utilidades Acumuladas	265,340,179
Utilidad (Pérdida) neta del periodo	<u>6,344,451</u>
Suma Capital Contable	319,095,836
Total pasivo y capital contable	325,813,126

Distrito Federal, México, a 24 de abril de 2012

Herberts México, S.A. de C.V.

(Firma)

Miguel Daniel Paredes Fuentes

Apoderado y Delegado Especial

INTERDIETA, S.A. DE C.V.**EN LIQUIDACION****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

Activo:	
Bancos:	<u>\$18,256.14</u>
TOTAL ACTIVO:	<u><u>\$18,256.14</u></u>
Pasivo y Capital Contable:	
Pasivo:	\$ 0
Capital Contable:	
Capital Social:	\$114,050.00
Resultados Acumulados:	\$ 65,441.00
Resultado del Ejercicio:	-\$161,234.86
Total Capital Contable:	<u>\$ 18,256.14</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:	<u><u>\$ 18,256.14</u></u>

La cuota de reembolso que corresponderá a cada accionista será en proporción a su participación en el capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la sociedad.

México, D.F. a 1 de febrero del 2012.

Liquidador:

(Firma)

C.P. Francisco Martín Maciel Castro.

COMERCIALIZADORA Y AFINADORA METALÚRGICA S. A. DE C. V..
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

ACTIVO	\$	0.00		
PASIVO			\$	0.00
CAPITAL			\$	0.00
TOTAL	\$	0.00	\$	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de COMERCIALIZADORA Y AFINADORA METALÚRGICA S. A. DE C. V. con cifras al 7 de septiembre del 2011.

México D. F., a 23 de abril del 2012.
(Firma)

Sr. Francisco Pérez Angeles
Liquidador

OMCA, S.A. de C.V. (en liquidación)

Balance Final de Liquidación al 31 de Octubre de 2011

Activo		Pasivo	
Activo Circulante	71,952.84	Total Pasivo	9,099.00
Activo Fijo	0.00	Capital	
Activo Diferido	12,000.00	Total Capital	598,627.16
Total Activo	83,952.84	Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio	-523,773.32
		Suma del Capital	74,853.84
Suma del Activo	83,952.84	Suma del Pasivo y Capital	83,952.84

A continuación se indica el porcentaje que a cada accionista le corresponde en el haber social de la sociedad:

Alejandra Martín del Campo Bátiz	40%
Sofía Gorozpe Molina	30%
Fernando Martín del Campo Fernández del Valle	30%

México, Distrito Federal, a 23 de abril de 2012

(Firma)

(Firma)

Alejandra Martín del Campo Bátiz
Liquidador

Sofía Gorozpe Molina
Liquidador

QUIMICA AYCE S. DE R. L. DE C. V.	
(EN LIQUIDACION)	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2011	
ACTIVO	25,176
CAJA Y BANCOS	106,752
CUENTAS POR COBRAR	1,866,805
OTROS ACTIVOS	1,998,733
TOTAL ACTIVOS	
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	29,969
TOTAL PASIVOS	29,969
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDADES ACUMULADAS	2,595,420
PERDIDA DEL EJERCICIO	-646,687
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,998,733
C.P. JOSUE ADAN AYALA CEBALLOS	
REPRESENTANTE LEGAL	
(firma)	

EMPACADORA Y TOCINERIA LA HACIENDA S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE
 SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
 LIQUIDADOR

ORDAIN S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MARZO DE 2012**

ACTIVO	\$0.00
PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00

(Firma)

**ALMA ANGELICA CASTILLO PÉREZ.
LIQUIDADOR**

LORITZ S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MARZO DE 2012**

ACTIVO	\$0.00
PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00

(Firma)

**ALMA ANGELICA CASTILLO PÉREZ.
LIQUIDADOR**

PATHE-HFI MÉXICO S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MARZO DE 2012**

ACTIVO	\$0.00
PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00

(Firma)

**RICARDO JORGE ABOUMRAD TAMER.
LIQUIDADOR**

Inmobiliaria Cihuatlán S.A. de C.V.
Balance General al 31 de marzo de 2012
Periodo de Liquidación (septiembre 2011 a marzo 2012)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Bancos	3,068,301	Proveedores	-
Pagos Provisionales	77,506	Acreedores Diversos y Otras Cuentas	181,000
Deudores Diversos y Gastos Amortizar	-	Impuestos por pagar	7,531
		TOTAL PASIVO	188,531
Total circulante	3,145,807		
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital Social	721,683
Activo Fijo Neto	-	Resultado de Ejercicios anteriores	1,962,048
		Resultado del Ejercicio	273,545
Total Diferido y Fijo	-	TOTAL CAPITAL	2,957,276
TOTAL ACTIVO	3,145,807	PASIVO + CAPITAL	3,145,807
Cuenta de capital de Aportación	721,863		
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta	5,174,668		

Liquidador
(Firma)

SR. JAIME MERA BARRERA

KEERENOR & CO., S. DE R.L. DE C.V.

Balance final de liquidación al 2 de abril de 2012

ACTIVO	\$0	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$0
TOTAL	\$0	TOTAL	\$0

Liquidadora
(Firma)

Aurora Martínez Gutiérrez
México, D.F., a 2 de abril de 2012

DISTRIBUIDOR MAYORISTA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE
 SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQIDACION

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

MARTIN DOMINGUEZ GONZALEZ
 LIQUIDADADOR

Queso Portales, S.A. de C.V.

Con fundamento en, y para los efectos previstos por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **QUESO PORTALES, S.A. DE C.V.**, celebrada el 16 de marzo del 2012, se redujo su capital social fijo en la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100, moneda nacional), y se cancelaron, consecuentemente, 6,000 (seis mil) acciones ordinaria, nominativas, Serie " A ", representativas del capital social de la sociedad, de la siguiente manera:

(i) la cantidad de \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100, moneda nacional), mediante la liberación al señor Luis Enrique Quinzaños Montés, del pago de 3,000 (tres mil) acciones ordinarias, nominativas, Serie "A", con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100, moneda nacional) cada una, suscritas, más no pagadas, emitidas por resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Queso Portales, S.A. de C.V., celebrada el 28 de septiembre del 2010; y, (ii) la cantidad de \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100, moneda nacional), mediante reembolso realizado al señor Luis Enrique Quinzaños Montés por dicha cantidad como consecuencia de la cancelación de 3,000 (tres mil) acciones ordinarias, nominativas, Serie "A", con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100, moneda nacional) cada una, suscritas y pagadas, emitidas por mediante resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Queso Portales, S.A. de C.V., celebrada el 28 de septiembre del 2010, , con cargo al capital contable de la sociedad.

Distrito Federal, México, a 27 de marzo del 2012.

(Firma)

LUIS ALFONSO CERVANTES CASTILLO
 Delegado Especial de
QUESO PORTALES, S.A. DE C.V.

PACKETEER MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 12 DE MARZO DE 2012.****(PESOS)****ACTIVO**

CIRULANTE	0.00
ACCIONISTAS	3,000.00

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE

FIJO	0.00
DIFERIDO	0.00

TOTAL DE ACTIVO	3,000.00
------------------------	----------

PASIVO

CORTO PLAZO	0.00
LARGO PLAZO	0.00

TOTAL PASIVO	0.00
---------------------	------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	3,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0.00

TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	3,000.00
----------------------------------	----------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL	3,000.00
-------------------------------	----------

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 12 DE MARZO DE 2012.

(Firma)

(Firma)

JOSÉ LUIS FLORES ÁLVAREZ
LIQUIDADOR

ALMACERAMA STORE AND FIXTURES, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ASF-050504-530

EN LIQUIDACION

=====

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **ALMACERAMA STORE AND FIXTURES, S.A. DE C.V.**; en liquidación:

BALANCE FINAL AL 31 DE ENERO DE 2012

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
-----		-----	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
CAJA Y BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
ACTIVO FIJO	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	0.00
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,400.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 52,400.00
TOTAL ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0.00

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas no les corresponde cantidad alguna por concepto de reembolso de capital, pues éste se agotó íntegramente de conformidad con el Balance anterior, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 23 de Marzo de 2012.

EL LIQUIDADOR

(Firma)

C.P. GUMECINDO JIMENEZ CORTES.

VEYAM SANTA FE SERVICIOS SA DE CV

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE 2011

	NOVIEMBRE 2011		NOVIEMBRE 2011
ACTIVO		PASIVO	
Efectivo en caja y bancos e inversiones	0	Acreedores diversos	0
Cuentas por cobrar	0	Proveedores	0
Cuentas por cobrar func. Y empleados	0	Otras provisiones	0
Impuestos por aplicar o recuperar	0	Anticipos de clientes	0
Pagos anticipados	0	Impuestos por pagar	0
ACTIVO CIRCULANTE	0	PASIVO CIRCULANTE	0
Terreno	0	Impuestos Diferidos	0
ACTIVO FIJO NETO	0	PASIVO LARGO PLAZO	0
		PASIVO TOTAL	0
Gastos pre operativos netos	0	CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	50,000
		Resultado del periodo	-68,830
		Resultado acumulados de ejercicios anteriores	18,830
		CAPITAL	0
SUMA ACTIVO	0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

Ing. Rodrigo Veytia Torres
En su carácter de liquidador de la sociedad denominada
Veyam Santa Fe Servicios S.A.de C.V.

PROSUPPLIER, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DE 2012

ACTIVO			CAPITAL
BANCOS	\$0.00	\$0.00	SOCIOS CUENTA DE LIQUIDACION \$0.00
TOTAL ACTIVO:		\$0.00	TOTAL CAPITAL : \$0.00

El presente Balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 29 de Febrero de 2012

(Firma)

Liquidador

Raúl Montaña Rodríguez



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,514.00
Media plana.....	814.50
Un cuarto de plana	507.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetitas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.